



Plan de Acción de Cumplimiento del Gobierno de México para Prevenir la Pesca y el Comercio Ilegal de Totoaba, sus Partes y/o Derivados, en protección a la Vaquita Marina

Informe de avances y resultados

Septiembre 2024



**Gobierno de
México**

Plan de Acción de Cumplimiento del Gobierno de México para prevenir la pesca y el comercio ilegal de Totoaba, sus partes y/o derivados, en protección a la vaquita marina
Informe de avances y resultados. Septiembre 2024.
Primera edición, 2024.

DR © 2024, SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
Av. Ejército Nacional 223
Col. Anáhuac I Sección, C.P. 11320,
Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México.
Teléfono [52] 55 54 90 09 00
<http://www.gob.mx/semarnat>

ÍNDICE

	Página
INTRODUCCIÓN	4
RESUMEN EJECUTIVO	6
Línea de Acción 1. Vigilar el cumplimiento efectivo en lo que respecta a sitios de embarque y desembarque, conforme al Acuerdo Regulatorio	11
Línea de Acción 2. Impedir el ingreso de embarcaciones al área de Zo, así como mantenerla libre de redes de enmalle junto con la ZRV	23
Línea de Acción 3. Fortalecimiento de acciones de inteligencia para el combate a la delincuencia organizada transnacional sobre tráfico ilegal de Totoaba	53
Línea de Acción 4. Implementar un programa de artes de pesca alternativas y el programa de marcaje y equipos de pesca para embarcaciones menores	68
Línea de Acción 5. Monitorear la población de la vaquita marina	81
Línea de Acción 6. Concientización sobre el comercio ilegal de Totoaba y las consecuencias para la conservación	90
Línea de Acción 7. sobre el Grupo de Contacto Trilateral [GCT] para la Aplicación de la Ley en Operación	111
Enlace electrónico a los anexos del Informe del Plan de Acción	116

INTRODUCCIÓN

Los esfuerzos que ha realizado durante décadas el Gobierno de México, junto con instituciones académicas, de investigación y organizaciones de la sociedad civil, para la protección de la vaquita marina, han estado inmersos en un contexto de grandes desafíos asociados a la complejidad de las condiciones socioambientales, así como a las propias características de fragilidad de la especie, y a la intensificación de los obstáculos vinculados al tráfico ilegal internacional, todo lo cual ha conducido a generar una respuesta cada vez más profunda, transversal y cooperativa.

El *Plan de Acción de Cumplimiento del Gobierno de México para Prevenir la Pesca y el Comercio Ilegal de Totoaba, sus Partes y/o Derivados, en protección a la Vaquita Marina* (en adelante Plan de Acción), enmarca los esfuerzos actuales del Gobierno de México en respuesta a las amenazas a la Vaquita Marina, la Totoaba, y su hábitat natural. El Plan de Acción fue aprobado por el Comité Permanente de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) el 13 de abril de 2023, y fue puesto en marcha de manera inmediata en el marco del Grupo Intragubernamental sobre la Sustentabilidad en el Alto Golfo de California (en adelante GIS).

La primera entrega sobre los progresos en la aplicación del Plan de Acción fue enviada en agosto del año 2023. En esta ocasión, el país realiza una actualización sobre los avances y resultados acumulados obtenidos a partir de la continuidad en su aplicación, al mes de septiembre de 2024.

Las siete líneas que conforman el Plan de Acción, engloban 34 metas y 101 hitos específicos calendarizados, con líneas base e indicadores de resultados que permiten un seguimiento regular y sistematizado, su evaluación y el reporte de los avances alcanzados. El presente informe incluye un Resumen ejecutivo, en el que se sintetiza la información más relevante de las siete líneas de acción, y siete apartados en los que se detallan los avances y resultados en cada una de ellas. Asimismo, se complementa con una carpeta de anexos que contiene evidencia sobre aspectos específicos vinculados a algunas de las metas e hitos del Plan de Acción.

A partir del inicio del nuevo periodo de administración del Gobierno de México, se ha dado continuidad a la ejecución y seguimiento del Plan de Acción, que constituye uno de los mecanismos más sólidos que se han generado para la atención del tema, dado el nivel de definición de las acciones y metas, así como el grado de coordinación interinstitucional permanente que se ha logrado. Como parte de esta continuidad, actualmente se realiza el análisis del contenido de cada una de las líneas de acción, a la luz de los resultados obtenidos, por alcanzar, y las necesidades de fortalecimiento en ámbitos específicos para lograr los objetivos planteados.

Dentro de esta revisión, se encuentra también el análisis sobre el Acuerdo Regulatorio publicado en 2020,¹ con el objetivo de aplicar las mejoras necesarias que lo consoliden como un instrumento cada vez más funcional y eficaz.

¹ Se refiere al ACUERDO por el que se regulan artes, sistemas, métodos, técnicas y horarios para la realización de actividades de pesca con embarcaciones menores y mayores en Zonas Marinas Mexicanas en el Norte del Golfo de California y se establecen sitios de desembarque, así como el uso de sistemas de monitoreo para tales embarcaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de septiembre de 2020, y al cual se hará referencia en lo sucesivo como Acuerdo Regulatorio.

El Gobierno de México agradece a la Secretaría de la CITES haber compartido las recomendaciones derivadas de su 3ª Misión a nuestro país, las cuales han permitido orientar actividades en el marco de las revisiones para la preparación del presente informe y la planeación de la siguiente etapa. En este sentido, México reafirma su compromiso y disposición a seguir colaborando con la Secretaría, las Partes y los órganos de la Convención en torno a la conservación de la vaquita marina y la totoaba; y hace un llamado para trabajar de manera conjunta en el cumplimiento de los compromisos adoptados por las Partes.

RESUMEN EJECUTIVO

La Línea de Acción 1, *Vigilar el cumplimiento efectivo en lo que respecta a sitios de embarque y desembarque, conforme al Acuerdo Regulatorio*, incluye acciones de verificación e inspección de los sitios autorizados vinculados a las actividades de pesca, principalmente. Al 30 de septiembre de 2024, se realizaron 5,191 verificaciones a embarcaciones en sitios autorizados desde la entrada en vigor del Plan de Acción. Derivado de las verificaciones, desde abril de 2023 y hasta el 30 de septiembre de 2024, se emitieron 29 resoluciones administrativas de calificación de infracciones en materia pesquera. Asimismo, se elaboró un análisis de la funcionalidad de los sitios de zarpe y arribo autorizados, según los registros de actividad pesquera.

La Línea de Acción 2, *Impedir el ingreso de embarcaciones al área de Zo, así como mantenerla libre de redes de enmalle junto con la ZRV*, comprende medidas para mantener el monitoreo permanente y evitar la presencia de embarcaciones en estas zonas, con las cuales, se ha logrado disminuir la cantidad de embarcaciones: en comparación con 2022, durante el año 2023 se detectaron mediante el sistema de radar marítimo 49% menos embarcaciones en la Zona de Tolerancia Cero (Zo) y 95% menos en la Zona de Reserva de la Vaquita (ZRV). En 2024 la tendencia continúa, pues de enero a septiembre, en la Zo se detectaron únicamente cuatro embarcaciones (en el mes de mayo).

En este ámbito y con relación a la señalización de la Zo, se han reforzado los trabajos para la verificación permanente de la operación de las boyas, con la finalidad de realizar oportunamente las gestiones ante la aseguradora y lograr su reparación o reposición. Al respecto, con el objetivo de asegurar la señalización en todo momento, se ha llegado a acuerdos con la aseguradora para la construcción de boyas temporales que son colocadas mientras se reparan o reponen las boyas definitivas.

Además, para mantener la Zo libre de todo tipo de redes, la Secretaría de Marina (SEMAR) implementó el *Proyecto de Sembrado de Bloques*. En la primera etapa del proyecto se colocaron 193 bloques en la Zo y, en una segunda etapa, fueron colocados 216 bloques en una zona adyacente a la Zo. Actualmente hay 409 bloques que han permitido desincentivar el tendido de redes de enmalle en esta zona.

Sobre la aplicación sistemática de procedimientos y sanciones a quienes ingresen a la Zo para cualquier actividad no autorizada, se tiene la resolución de 19 expedientes de procedimiento administrativo de calificación de infracciones, con la imposición de multas que en conjunto suman \$5,387,632.70 pesos mexicanos. Aunado a lo anterior, en cuanto a la aplicación de sanciones en la ZRV, se emitieron nueve resoluciones de expedientes de procedimientos administrativos y, en suma, se impusieron multas por un valor de \$3,601,960.28 pesos mexicanos.

Adicionalmente, ante la necesidad de una mayor coordinación de las autoridades en el combate al tráfico ilegal de Totoaba en el Alto Golfo de California, se desarrollaron siete protocolos de actuación conjunta para la aplicación de las leyes, reglamentos y normas en materia pesquera, ambiental, marítima y de guardia costera. Al respecto, se capacitó al 100% del personal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) y la SEMAR, que labora en las actividades del Alto Golfo de California a la fecha del presente informe.

La Línea de Acción 3, *Fortalecimiento de acciones de inteligencia para el combate a la delincuencia organizada transnacional sobre tráfico ilegal de Totoaba*, prevé tareas encaminadas a la coordinación

entre autoridades ministeriales y de fiscalización, así como para el fortalecimiento de vínculos con las contrapartes internacionales involucradas en el combate al tráfico de especies amenazadas, y con organismos internacionales. En este ámbito, la PROFEPA ha asumido el compromiso de que sus funcionarios presenten con oportunidad las denuncias, dictámenes y/o peritajes ante el Ministerio Público, además de participar en audiencias ante órganos del Poder Judicial de la Federación.

Con relación al reconocimiento de la Totoaba, sus partes y derivados, la PROFEPA elaboró un programa de capacitación, como parte del cual, se desarrolló una guía rápida para identificar buches de Totoaba y un tríptico que contiene las sanciones en caso de posesión o comercialización ilícita de dicha especie. Se generó un vínculo de coordinación que permitió que la PROFEPA capacitara también al 100% del personal de la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM) y de la Guardia Nacional que participa en actividades relacionadas con movimientos transfronterizos.

Para fortalecer la cooperación internacional en el combate a la delincuencia organizada transnacional vinculada al tráfico de Totoaba, la Fiscalía General de la República (FGR) solicitó a la Secretaría General de la INTERPOL la publicación de nueve notificaciones (tres moradas sobre modus operandi, cinco rojas sobre personas buscadas y una azul para conseguir información adicional), así como la emisión de siete eco mensajes y dos difusiones.

En el ámbito financiero, la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) ha generado una metodología [REDACTED]

En materia de investigación y persecución del delito, con la finalidad de asegurar que los procesos penales asociados al tráfico de Totoaba se tramiten conforme a derecho, la FGR ha dado seguimiento a dichos procesos y ha sistematizado la información correspondiente. Al respecto, se tiene identificado que se han abierto 100 carpetas de investigación, de las cuales se han judicializado 30, y han sido sentenciadas con pena de prisión 17 personas. Los montos acumulados por reparación de daño suman actualmente más de 114.5 millones de pesos mexicanos.

La Línea de Acción 4, *Implementar un programa de artes de pesca alternativas y el programa de marcaje y equipos de pesca para embarcaciones menores*, considera el desarrollo de acciones de ordenamiento pesquero, como un programa de empadronamiento y acreditación de pescadores activos del Alto Golfo de California, y un programa especial de marcaje y equipos de pesca para embarcaciones menores. La CONAPESCA presentó los Términos de Referencia, que están siendo evaluados en términos presupuestales para lograr su implementación. Adicionalmente, en el Plan de Acción se prevé la emisión oportuna de todos los permisos de pesca con sistemas y artes alternativos, en el marco de lo cual, de abril de 2023 a septiembre de 2024, la CONAPESCA ha recibido 233 solicitudes, a partir de las cuales ha emitido 121 permisos de pesca, el 100% de ellos considerando exclusivamente el uso de sistemas y artes de pesca alternativos.

En un trabajo interinstitucional, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), en coordinación con la CONAPESCA y el Instituto Mexicano de Investigación en Pesca y Acuicultura Sustentables (IMIPAS), condujo el diseño y desarrollo de las actividades y talleres para capacitar a las organizaciones de pescadores en materia de sistemas de pesca alternativos autorizados, las cuales se ejecutaron durante el mes de agosto de 2024 y han permitido continuar con un proceso de diálogo e intercambio con los grupos de pescadores. A la fecha del presente informe se están realizando nuevas mesas de diálogo con dichos grupos, para profundizar los acuerdos sobre el uso de artes alternativas de pesca, con el objetivo de facilitar la transición y fortalecer su compromiso, junto con la viabilidad de los nuevos esquemas de sustentabilidad en el largo plazo.

Como parte de estos procesos, el IMIPAS elaboró un diagnóstico de mejoras, con las sugerencias de los grupos de pescadores y con base en las pruebas experimentales para la captura de curvina golfina. Éste se enmarca en una actividad progresiva asociada a los procesos de diálogo y generación de acuerdos, a partir de los cuales se busca obtener esquemas cada vez más concretos y definitivos en términos de su nivel de adopción y las garantías socioambientales.

La Línea de Acción 5, *Monitorear la población de la vaquita marina*, tiene como primera meta la estimación de la tendencia poblacional de la vaquita marina. Para ello, se elaboró un plan de trabajo con sitios de muestreo y plazos de ejecución, y se adquirieron los 85 detectores acústicos programados para continuar con la monitorización. En 2023, con los detectores acústicos se registraron 46,204 horas de esfuerzo de monitorización en los 43 sitios en donde se colocaron, registrando 208 detecciones acústicas en 25 de los sitios de muestreo.

Para 2024, de junio a septiembre se han registrado 31,961 horas de esfuerzo de monitoreo en 32 sitios de la Zo, registrando 178 detecciones acústicas en 22 sitios de muestreo. Las actividades de monitoreo acústico continúan actualmente y serán concluidas en el mes de noviembre. Adicionalmente, durante 2024 se realizaron esfuerzos para llevar a cabo el monitoreo mediante la detección acústica de la Vaquita Marina fuera de la Zo, lo que ha permitido el registro de 19 encuentros acústicos en este polígono más amplio correspondiente al Área de Refugio de la Vaquita Marina.

Los resultados de las actividades de monitoreo acústico en su tendencia histórica muestran que en los últimos tres años ha disminuido significativamente la tendencia negativa drástica que se venía presentando en años anteriores en términos de la tasa anual de detecciones acústicas. Mientras que de 2011 a 2018 la tasa de cambio en la detección acústica de Vaquitas Marinas tuvo una disminución anual promedio de 45%, de 2021 a 2023 su porcentaje de disminución promedio se redujo a 14.4%. Lo anterior, únicamente considerando la Zo, lo cual se considera un resultado relevante en el proceso de conservación de esta especie.

Asimismo, en mayo de 2024, se realizó un Crucero de Observación de Vaquita, que logró obtener nueve encuentros visuales, con base en los cuales, a partir del análisis con la metodología de elicitación de expertos, se determinó que el número mínimo de individuos avistados fue de seis a ocho, uno de los cuales era de alrededor de un año de edad. Cabe mencionar que, debido a que las vaquitas pueden moverse libremente fuera de la Zo, el número observado en la zona de estudio en el momento de la investigación es considerado un mínimo. Estos números mínimos de individuos avistados no difieren sustancialmente de los obtenidos en años anteriores aplicando el mismo ejercicio y metodología, sino que se han mantenido estables en los años recientes.

La Línea de Acción 6, *Concientización sobre el comercio ilegal de Totoaba y las consecuencias para la conservación*, aborda esta problemática como parte de una situación social más amplia en la que se entrelazan diversos factores vinculados directa o indirectamente a la pesca ilegal y otras actividades ilegales, que resultan en la necesidad de impulsar una mayor integración social y mejores perspectivas de bienestar a futuro para las personas que habitan en la región, principalmente en la comunidad de San Felipe, Baja California.

En este contexto, la Secretaría de Gobernación [SEGOB] del Gobierno de México, ha realizado acciones para propiciar la recuperación del espacio público con la participación de la comunidad y generar espacios de diálogo que han permitido un acercamiento para conocer a mayor profundidad las opiniones y necesidades de las y los habitantes.

A partir de la evaluación de las necesidades de la población y la conformación de un Comité de Participación Comunitaria, se diseñó un plan de trabajo con 14 actividades ejecutadas durante 2023 y 2024, que permitieron la recuperación del Parque Rubén Domínguez como un espacio público de la comunidad y que, además de la mejora de la infraestructura, incluyeron acciones de involucramiento de la población, como jornadas de emprendimiento, bazares y formación de promotores deportivos, entre otras. Conforme al plan de trabajo, las acciones implementadas en el espacio público han sido evaluadas en conjunto con la comunidad aplicando una serie de indicadores.

De igual manera, con la intención de abrir canales de comunicación con los grupos de pescadores en condiciones pacíficas, la SEGOB coordinó la vinculación con actores clave, organizaciones de la sociedad civil y grupos de pescadores, que permitieron generar conversatorios, a través de los cuales se recogieron las principales preocupaciones y peticiones de los pescadores. Adicionalmente, se logró el vínculo con nueve escuelas para la realización de 20 pláticas y talleres sobre cuidado del medio ambiente y temas dirigidos a promover el bienestar integral de niñas, niños y adolescentes de la comunidad de San Felipe, en las que participaron más de 1,140 personas.

La misma Línea de Acción 6, previó la necesidad de implementar una estrategia integral de concientización sobre el comercio ilegal de Totoaba y sus consecuencias para la conservación de la Vaquita Marina. La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales [SEMARNAT] del Gobierno de México elaboró una estrategia en medios cuyo lanzamiento oficial tuvo lugar el 10 de julio de 2023 y que comprendió la difusión en redes sociales de 12 infografías acerca del Plan de Acción, la Totoaba y la Vaquita Marina. Se realizó la campaña de comunicación “Protejamos a la vaquita. Su supervivencia es nuestra responsabilidad”, que se difundió del 24 de octubre al 30 de noviembre de 2023 e incluyó anuncios por radio y televisión, además de publicidad en medios impresos (como en el periódico de amplia circulación nacional *El Herald de México*), y se recurrió a medios complementarios como el perifoneo por medio de altavoces y la proyección de carteles en las pantallas del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

De manera especial, la SEMARNAT elaboró el documental “Alto Golfo: un sueño colectivo de bienestar y conservación”, que ofrece una mirada sobre la coordinación de los esfuerzos interinstitucionales que han sido realizados e intensificados en los últimos años para proteger a la Vaquita Marina, visto desde la óptica integral que se requiere para garantizar simultáneamente el bienestar de las personas que habitan en esa región, considerando que atender ambas condiciones es indispensable desde una perspectiva humanista, sustentable y estratégica para la conservación.

La Línea de Acción 7, sobre el *Grupo de Contacto Trilateral (GCT) para la Aplicación de la Ley en Operación*, tiene como fin el cumplimiento de la decisión 19.74 y los acuerdos de la Reunión Trilateral entre China, Estados Unidos y México sobre la lucha contra el tráfico ilícito del pez Totoaba, que tuvo lugar del 23 al 25 de agosto de 2017, en Ensenada, Baja California. El Gobierno de México encabezó las negociaciones sobre los Términos de Referencia para el establecimiento del GCT durante el 2023 y el 28 de septiembre de dicho año, éstos fueron adoptados por las tres partes. El 07 de marzo de 2024, tuvo lugar la reunión de instalación del GCT, en la cual se generó la propuesta de crear el Subgrupo de Aplicación de la Ley, integrado por técnicos designados por las agencias nacionales especializadas. México seguirá llevando a cabo las acciones necesarias para dar continuidad y consolidar este mecanismo de colaboración.

Línea de Acción 1. Vigilar el Cumplimiento Efectivo en lo que Respecta a los Sitios Autorizados de Embarque y Desembarque, Conforme al Acuerdo Regulatorio 2020

Tabla 1. Resumen de avances y resultados en la Línea de Acción 1

Meta	Línea Base (LB) e Indicador (I)	Hitos	Estatus o avance
1.1 Verificar todas las embarcaciones que zarpen y arriben en los sitios autorizados para realizar actividades de pesca.	LB: No se tuvo el personal necesario para verificar todas las embarcaciones en todos los sitios de zarpe o arribo durante 2022. I: Totalidad de embarcaciones verificadas.	H1: Se habrá establecido un punto de inspección y verificación adicional a los ya definidos en el Malecón de San Felipe.	CUMPLIDO Punto de inspección adicional establecido.
		H2: Se habrá elaborado el reporte mensual de embarcaciones verificadas y las sanciones correspondientes de todos los puntos de inspección, incluyendo el punto adicional del Malecón de San Felipe.	CUMPLIDO 5,191 verificaciones pesqueras al 30 de septiembre de 2024. 29 resoluciones administrativas de calificación de infracciones en materia pesquera emitidas.
1.2 Determinar la funcionalidad de los sitios de zarpe y arribo en el AGC.	LB: 08 sitios autorizados sin análisis de funcionalidad. I: Número de sitios de embarque y desembarque funcionales.	H1: Se habrá realizado un diagnóstico de sitios de embarque y desembarque.	CUMPLIDO Se elaboró un diagnóstico a partir de la información de CONAPESCA (permisos y concesiones, avisos de arribo, verificaciones), de los pescadores, y el análisis sobre la funcionalidad de los sitios de zarpe y arribo autorizados.
		H2: Se habrá elaborado la Propuesta de modificación de sitios de embarque y desembarque.	CUMPLIDO Se generó propuesta de modificación, que considera: en Baja California, mantener los 5 sitios autorizados y agregar un sexto en la Escollera de San Felipe; en el Golfo de Santa Clara, eliminar los sitios de El Delfín y Las Cabinas para establecer el sitio "Golfo de Santa Clara" y mantener el de Los Pinitos, dos en total.
1.3 Instalar un sistema de video vigilancia de largo alcance en sitios estratégicos.	LB: Sitios estratégicos sin un sistema de video vigilancia de largo alcance instalado y operando. I: Número de sitios estratégicos con sistema de video vigilancia instalado y en operación.	H1: Se habrá elaborado el proyecto para instalar un sistema de video vigilancia de largo alcance en sitios estratégicos.	CUMPLIDO Se definieron tres puntos estratégicos para la vigilancia.
		H2: Se habrán gestionado y obtenido los recursos necesarios para la instalación de un sistema de video vigilancia de largo alcance en sitios estratégicos.	CUMPLIDO Se gestionaron \$30,000,000.00 MXN.
		H3: Se habrá instalado el sistema de video vigilancia de largo alcance en sitios estratégicos.	POR CONCLUIR Se cuenta con un sistema de videovigilancia instalado y está por iniciar pruebas de operación el nuevo equipo que permitirá ampliar el alcance del Sistema de Vigilancia de Largo Alcance (SIVILA).
		H4: Se habrá consolidado el sistema como fuente de información e inteligencia para las autoridades	EN PROCESO El actual sistema ya proporciona información para fines de operativos y estratégicos, dicha información se fortalecerá con la

		competentes.	puesta en marcha del sistema con mayor alcance.
1.4 Implementar un Programa de Concientización y Sensibilización al sector pesquero para cambiar el comportamiento de éste y desalentar la pesca ilegal, el uso de redes prohibidas, su fabricación, comercialización y transporte; y cambiar las percepciones negativas hacia la vaquita marina.	LB: Talleres de concientización y sensibilización impartidos en 2022. En 2022 no se llevaron a cabo este tipo de talleres de concientización. I: Número de talleres efectuados y número de pescadores que participaron en el programa de concientización y sensibilización.	H1: Se habrá elaborado el Programa integral de concientización y sensibilización.	CUMPLIDO Programa elaborado.
		H2: Se habrán impartido los talleres.	CUMPLIDO Tres talleres efectuados en 2023 con la participación de 113 personas en representación de 197 sociedades cooperativas y 179 permisionarios autorizados. Tres talleres impartidos en junio de 2024 (en San Felipe, Golfo de Santa Clara y Puerto Peñasco), con asistencia de 62 pescadores.
		H3: Se realizan informes trimestrales de resultados de la implementación del Programa.	CUMPLIDO Se realizaron los informes correspondientes.
1.5 Incrementar actividades de inspección y vigilancia terrestre.	LB: Se realizan inspecciones en sitios autorizados, pero no se tiene una estrategia de inspecciones aleatorias. I: Porcentaje de incremento en las inspecciones terrestres.	H1: Se habrá establecido un programa de inspecciones extraordinarias dirigidas a cooperativas, campos pesqueros, personas físicas o morales, instalaciones y establecimientos de producto pesquero y sus derivados.	CUMPLIDO De mayo de 2023 al 30 de septiembre de 2024, se han realizado 220 inspecciones extraordinarias (94 en materia ambiental y 126 en materia de pesca). Para el periodo mayo a diciembre de 2023, se estableció un mínimo de cinco inspecciones extraordinarias mensuales y, al cierre de 2023, se superó la programación establecida, con 41 inspecciones extraordinarias en materia ambiental y 69 inspecciones extraordinarias en materia de pesca. En 2024, de enero a septiembre, se mantuvieron las actividades del programa, con la realización de 53 inspecciones extraordinarias en materia ambiental y 57 inspecciones extraordinarias en materia de pesca.
		H2: Se habrán efectuado inspecciones extraordinarias en materia pesquera y/o ambiental.	
		H3: Se habrán establecido puntos aleatorios de inspección y verificación terrestre en materia pesquera y/o ambiental.	CUMPLIDO Se tienen registrados 738 puntos de inspección aleatorios en San Felipe y el Golfo de Santa Clara, por parte de la CONAPESCA. Además, la PROFEPA participó en 96 filtros de revisión vehicular instalados en 2023 y 40 filtros instalados en 2024.

Meta 1.1 Verificar todas las embarcaciones que zarpen y arriben en los sitios autorizados para realizar actividades de pesca

H1: Se habrá establecido un punto de inspección y verificación adicional a los ya definidos en el Malecón de San Felipe.

Se estableció un punto de inspección y verificación adicional, en el Malecón de San Felipe.

H2: Se habrá elaborado el reporte mensual de embarcaciones verificadas y las sanciones correspondientes de todos los puntos de inspección, incluyendo el punto adicional del Malecón de San Felipe.

Para verificar el zarpe y arribo de las embarcaciones en los sitios autorizados conforme al Acuerdo Regulatorio, así como en el Malecón de San Felipe (H1), se asignó personal autorizado de inspección y vigilancia de la CONAPESCA, el cual ha generado reportes mensuales sobre sus actividades durante este periodo. Desde el inicio de la implementación del Plan de Acción y hasta el 30 de septiembre de 2024, se han realizado 5,191 verificaciones a embarcaciones en dichos sitios. Cabe destacar que, debido al establecimiento del Malecón como un sitio autorizado, se observó un incremento en el arribo y desembarque en el mismo.

Durante dichas verificaciones, el personal autorizado por la CONAPESCA realizó acciones para constatar el cumplimiento de la legislación pesquera y prevenir o, en su caso, identificar y sancionar posibles infracciones, como realizar la actividad pesquera sin autorización y poseer artes de pesca y/o especies prohibidas, entre otras contempladas en el artículo 132 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.² Es de señalarse que se observa una preferencia por parte de los pescadores para llevar a cabo sus operaciones en el sitio de San Felipe: en el periodo abril 2023 a septiembre de 2024, el mayor número de verificaciones se realizó en el Muelle de San Felipe (51.3%) y El Malecón de San Felipe (42.7%).

Es importante mencionar que la población a la que se dirigen dichas verificaciones consiste en un universo de aproximadamente 2,223 pescadores, y 741 embarcaciones menores asociadas a los 222 permisos de pesca que están vigentes, considerando a los pescadores que forman parte del sector pesquero ribereño y las embarcaciones menores que cuentan con permiso de pesca comercial de camarón, curvina golfina, escama marina, tiburón, lisa, almejas, callo de hacha, caracol, medusa bola de cañón y pulpo en la zona del Alto Golfo de California. Este universo ha ido cubierto con las actividades de verificación realizadas a lo largo de este periodo.

Cabe señalar que, como parte de la estrategia de inteligencia y optimización de recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos, los días y los horarios de vigilancia no son fijos, sino definidos en función de la información sobre las condiciones meteorológicas, mareas, tendencias de captura en las pesquerías y movimiento de pescadores en las localidades, lo cual permite también mantener una mayor cobertura de sitios, en tierra y mar.

Para el establecimiento de infracciones y, en su caso, sanciones administrativas, el personal autorizado de la CONAPESCA identifica los hechos que podrían constituir infracciones (por ejemplo, que no se porte el permiso o concesión de pesca correspondiente, se utilicen o transporten artes de pesca

² Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, disponible para su consulta en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPAS.pdf>

prohibidas o no se demuestre documentalmente la legal procedencia de los productos pesqueros), elabora las actas administrativos correspondientes y las remite al área jurídica de la autoridad pesquera, con el propósito de dar inicio al procedimiento administrativo previsto en la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.

Posteriormente, el área jurídica de la autoridad pesquera lleva a cabo el análisis jurídico de cada una de las actas administrativas, identificando cuáles de los casos podrían ser constitutivos de infracción a la legislación pesquera. Con base en ello, se notifica a las personas involucradas con la finalidad de que, en el ejercicio de su derecho de audiencia y debido proceso, aporten las pruebas que consideren pertinentes dentro del término de quince días. Agotado el plazo para la presentación de pruebas, la autoridad pesquera emite la resolución correspondiente y, conforme al marco legal vigente, las personas infractoras sancionadas pueden pronunciarse en contra de la resolución administrativa que emite la autoridad pesquera, mediante un recurso de revisión (que pueden presentar ante la CONAPESCA o ante tribunales federales).

En este contexto, desde abril de 2023 y hasta el 30 de septiembre de 2024, se han emitido 29 resoluciones administrativas de calificación de infracciones en materia pesquera, que han conllevado la imposición de multas por un monto global de \$1,494,374.7 pesos mexicanos (\$425,437.74 en 2023 y \$1,068,936.96 en 2024), así como el decomiso de bienes asociados a las actividades ilegales, incluyendo 44 redes de enmalle que sumaron en conjunto más de 11,200 metros de longitud.

Asimismo, de forma coordinada entre SEMAR, CONAPESCA y PROFEPA, se instalaron 711 filtros para la verificación de embarcaciones menores y mayores al zarpe y al arribo (426 en 2023 y 285 en 2024). Del total de los filtros, 484 fueron establecidos en los sitios autorizados y 227 en sitios adicionales localizados en las rampas de La Choya y La Pinta, en Puerto Peñasco, Sonora. En el marco de este mecanismo, no se emitieron sanciones en materia ambiental, debido a que no se encontraron productos, subproductos y/o ejemplares de especies de vida silvestre en riesgo conforme a la norma oficial mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010.



Imagen 1. Verificación en el Malecón de San Felipe

Meta 1.2 Determinar la funcionalidad de los sitios de zarpe y arribo en el AGC

H1: Se habrá realizado un diagnóstico de sitios de embarque y desembarque

Con información del registro acumulado de un periodo de cinco años sobre cada sitio de arribo autorizado y la actividad observada mensualmente de embarcaciones verificadas, se elaboró el “Diagnóstico de los sitios de embarque y desembarque”, el cual recuperó la revisión de gabinete, los datos obtenidos de la actividad operativa, y se complementó con la perspectiva del sector pesquero. La línea base considerada en el análisis fueron los ocho sitios autorizados de conformidad con el Acuerdo Regulatorio [El Delfín, Las Cabinas, Los Pinitos, Muelle de San Felipe, Puertecitos, San Luis Gonzaga, Lucky Landing y El Zanjón].

Tabla 2. Avisos de arribo reportados en sitios autorizados para salida y desembarque 2018 – 2022

Estado	Sitio autorizado para salida y desembarque	2018	2019	2020	2021	2022	Tasa de Crecimiento del Período 2018-2022
Baja California	San Luis Gonzaga	411	577	606	704	1,118	28%
	San Felipe	392	359	635	803	824	20%
	Muelle de San Felipe	133	215	308	358	386	31%
	Puertecitos	253	147	175	67	122	-17%
	Escollera de San Felipe	6	1	0	11	5	-4%
	Lucky Landing	0	0	0	0	0	-
	El Zanjón	0	0	0	0	0	-
Sonora	El Delfín	0	0	0	0	0	-
	Las Cabinas	0	0	0	0	0	-
	Los Pinitos	0	0	0	0	0	-
Total		1,197	1,299	1,726	1,945	2,456	20%

H2: Se habrá elaborado la Propuesta de modificación de sitios de embarque y desembarque

A partir del diagnóstico mencionado, se identificó que de 2018 a 2022, San Luis Gonzaga y San Felipe, Baja California, fueron los sitios de desembarque con mayor registro de arribos; que hubo un crecimiento de 31% en el número de avisos de arribo que recibió el Muelle de San Felipe, el más alto del periodo; y que se considera viable incluir como sitio autorizado El Malecón de San Felipe.

Como parte de las conclusiones del diagnóstico:

- Se estimó pertinente mantener los tres sitios autorizados en Baja California [Muelle de San Felipe, Rampa del Malecón de San Felipe y El Zanjón];
- Se propuso agregar el sitio denominado Malecón de San Felipe;
- Se sugirió la eliminación de los sitios El Delfín y Las Cabinas, y mantener el de Los Pinitos, ubicados en el Golfo de Santa Clara; y
- Se recomendó establecer como sitio autorizado el denominado “Golfo de Santa Clara”.

Los resultados de este diagnóstico se han analizado en conjunto con el sector pesquero y con las dependencias de la Administración Pública Federal [APF] involucradas en la aplicación del Acuerdo Regulatorio 2020, también desde una perspectiva de optimización y focalización de los recursos aplicados, todo ello, con el objetivo de que dichas propuestas sean consideradas en la adecuación de dicho instrumento.

En cuanto a los trabajos para la modificación del Acuerdo Regulatorio 2020, estos comenzaron en el mes de agosto del 2023 bajo la coordinación del Grupo Intergubernamental para la Sustentabilidad en el Alto Golfo de California [GIS]. En este proceso, la participación del sector pesquero, la academia y la sociedad civil ha tenido una gran relevancia. Se llevaron a cabo cinco reuniones de trabajo presenciales en San Felipe y Mexicali, Baja California, los días 28 y 29 de agosto, el 29 de septiembre del 2023 y el 23 de enero de 2024, con almejeros en San Felipe. Adicionalmente, se sostuvieron siete sesiones en modalidad remota con diferentes actores estratégicos del sector pesquero para incluir su perspectiva y tomar en consideración sus necesidades, con miras a obtener un instrumento regulatorio actualizado y útil en su implementación.

En el marco de estos trabajos, el GIS conformó un grupo legal con integrantes de cada una de las dependencias de la APF que tienen competencia en la regulación y aplicación, para analizar las propuestas de las disciplinas del Acuerdo y realizar una evaluación sobre el impacto de las posibles modificaciones. Este grupo legal sostuvo 17 sesiones de trabajo de forma remota, la más reciente el 22 de agosto de 2024.



Imagen 2. Obtención de información para el diagnóstico de los sitios de embarque y desembarque

Meta 1.3 Instalar un sistema de videovigilancia de largo alcance en sitios estratégicos

H1: Se habrá elaborado el proyecto para instalar un sistema de video vigilancia de largo alcance en sitios estratégicos.

Para fortalecer la vigilancia en los sitios de embarque y desembarque autorizados en el Alto Golfo de California [AGC] y prevenir el ingreso de embarcaciones a la Zo, la SEMAR elaboró el proyecto “Sistema de Vigilancia del Alto Golfo de California”, el cual tiene como objetivo identificar la ubicación de las embarcaciones, las artes de pesca utilizados, la velocidad con la que navegan, entre otros aspectos, con una cobertura de 25 km.

Los sitios de interés identificados para la implementación de este proyecto fueron:

- El Cerro del Machorro
- Las rampas de acceso de los sitios autorizados en San Felipe
- El Faro

H2: Se habrán gestionado y obtenido los recursos necesarios para la instalación de un sistema de video vigilancia de largo alcance en sitios estratégicos.

En marzo de 2024, se recibió por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la cantidad de \$30,000,000.00 de pesos mexicanos, los cuales fueron ejercidos para el desarrollo del proyecto, incluyendo la adquisición de los equipos.

H3: Se habrá instalado el sistema de video vigilancia de largo alcance en sitios estratégicos

Se tiene instalado y en funcionamiento un sistema de videovigilancia con cobertura de tres kilómetros que cubre puntos estratégicos en apoyo a las acciones operativas y de inteligencia; y actualmente se realiza la conexión de un nuevo equipo que permitirá ampliar el alcance a 25 km.

Sobre el nuevo equipo, ya se realizó la instalación de la base para la cámara, a 81 metros de altura, y actualmente se realiza su conexión, como parte del Sistema de Vigilancia de Largo Alcance [SIVILA], en la estación de búsqueda y rescate [ENSAR] del Sector Naval de San Felipe. Se estima que durante la primera semana de noviembre se inicien pruebas de operación, con el objetivo de verificar las condiciones de funcionamiento del sistema en términos de su alcance, la identificación de la velocidad y trayectoria del objetivo, tipo de objetivo (embarcación menor, barco o vehículo terrestre) y cantidad de tripulantes a línea de vista.

H4: Se habrá consolidado el sistema como fuente de información e inteligencia para las autoridades competentes

La consolidación del sistema como fuente de información estratégica será uno de los resultados de su puesta en marcha y operación continua. Las características del sistema, concebidas desde el diseño del proyecto SIVILA están alineadas a las necesidades y puntos estratégicos, lo que permitirá constituirse como una fuente de información útil y práctica en las acciones ejecutadas por las distintas autoridades.

Meta 1.4 Implementar un Programa de Concientización y Sensibilización al sector pesquero para cambiar el comportamiento de éste y desalentar la pesca ilegal, el uso de redes prohibidas, su fabricación, comercialización y transporte; y cambiar las percepciones negativas hacia la vaquita marina

H1: Se habrá elaborado el Programa Integral de concientización y sensibilización

Para el cumplimiento de esta meta, CONAPESCA, INAPESCA, SEMAR y PROFEPA desarrollaron un Programa Integral de Concientización y Sensibilización dirigido al sector pesquero con el propósito de desalentar la pesca ilegal y el uso, fabricación, comercialización y transporte de artes de pesca prohibidas.

H2: Se habrán impartido los talleres

Se llevaron a cabo tres talleres en 2023 donde se contó con la participación de 113 personas, en representación de 197 sociedades cooperativas y 179 permisionarios autorizados.

Además, en junio de 2024, la CONAPESCA, con la participación de la PROFEPA, CONANP, SEMAR e IMIPAS, impartió talleres informativos sobre los impactos negativos de la pesca ilegal en el Alto Golfo de California

En total, por parte del sector productivo se registró una asistencia de 62 productores: 22 de San Felipe, Baja California, el 17 de junio de 2024; 14 productores en el Golfo de Santa Clara, Sonora, el 19 de junio de 2024; y 26 productores en Puerto Peñasco, Sonora, el 20 de junio de 2024.

Dentro de los temas abordados en los talleres, se encuentran: la normatividad ambiental y pesquera, las problemáticas generadas por la pesca ilegal con redes prohibidas en el Alto Golfo de California, los beneficios del uso de artes de pesca alternativos, los mecanismos de participación y la intervención de SEMAR sobre rastreo de pesca ilegal.



Imagen 3. Instalación del Sistema de Vigilancia de Largo Alcance [SIVILA] con cobertura de 25 km



Imagen 4. Taller “Impactos negativos de la pesca ilegal”



Imagen 5. Convocatorias a talleres

H3: Se realizan informes trimestrales de resultados de la implementación del Programa

Se han generado los informes correspondientes, con un registro de la implementación del Programa. Es relevante mencionar que en el marco de los talleres se han aspectos como los principios de sustentabilidad que deben regir en la pesca responsable y el marco regulatorio aplicable en la zona del AGC, incluyendo las Normas Oficiales Mexicanas aplicables y los Acuerdos Regulatorios vigentes. Además, como parte del intercambio, los productores expresaron su petición de que se modificaran algunas de las medidas regulatorias vigentes. Este mecanismo, en conjunto con los distintos esfuerzos interinstitucionales de acercamiento y diálogo, ha permitido abrir y mantener canales para lograr una mayor sensibilización y un cambio positivo en el comportamiento de las personas involucradas. En diversos casos, esto está vinculado de manera relevante al logro de acuerdos y garantías para que los distintos tipos de necesidades sean atendidas y esto permita una actitud de compromiso duradera, por

lo que ésta es una de las líneas de trabajo asociadas a la adopción de alternativas sustentables que se profundizará e intensificará durante la siguientes etapas de continuidad al Plan de Acción.

Meta 1.5 Incrementar actividades de inspección y vigilancia terrestre

H1: Se habrá establecido un programa de inspecciones extraordinarias dirigidas a cooperativas, campos pesqueros, personas físicas o morales, instalaciones y establecimientos de producto pesquero y sus derivados

Con el objetivo de incrementar las actividades de inspección y vigilancia terrestre en el AGC, la CONAPESCA, SEMAR y PROFEPA elaboraron el Programa de Inspecciones Extraordinarias enfocado en cooperativas, campos pesqueros, personas físicas y morales, instalaciones y establecimientos de producto pesquero y sus derivados. Lo anterior, con el propósito de verificar toda la documentación que acredite la legal procedencia de los productos pesqueros.

Para la protección de las especies en riesgo o en peligro de extinción, el programa también contempla la verificación de las especies incluidas en la NOM-059-SEMARNAT-2010. Con ello, se previene la posesión y el tráfico de la Totoaba.

El programa contempla la calendarización mensual de las acciones conjuntas entre la CONAPESCA, la PROFEPA y la SEMAR.

H2: Se habrán efectuado inspecciones extraordinarias en materia pesquera y/o ambiental

Del 18 de abril de 2023 al 30 de septiembre de 2024, se realizaron 126 inspecciones extraordinarias en materia pesquera y 94 ambientales, 220 en conjunto.

En particular, con relación a las inspecciones extraordinarias en materia pesquera, éstas se concentraron principalmente en pescaderías [38.8%], restaurantes [26.1%] y congeladoras [17.4%].



Imagen 6. Inspección extraordinaria a pescadería

Por lo que corresponde a los resultados de las inspecciones extraordinarias en materia pesquera, en 27 de ellas se retuvo precautoriamente el producto y CONAPESCA levantó acta haciendo constar el procedimiento de verificación. En términos del procedimiento que regula la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, dichas actas se encuentran en sustanciación del procedimiento administrativo de calificación de infracciones en materia de pesca.

En materia ambiental, en el 2023, destacan tres visitas de inspección en las que se obtuvieron los siguientes resultados: i) aseguramiento precautorio de 32 piezas de musculo aductor posterior de almeja burra (*Spondylus calcifer*) especie sujeta a protección; ii) aseguramiento precautorio de 135 piezas de musculo aductor posterior de almeja burra (*Spondylus calcifer*), señalando que tanto en éste como en el primer caso no se acreditó la legal procedencia, por lo cual se emitió la denuncia penal correspondiente ante la FGR; y iii) una visita de inspección a las instalaciones de una Unidad de Manejo de Vida Silvestre (UMA) en el municipio de Guaymas, Sonora, en la cual se detectaron faltas administrativas que dieron lugar al cierre total precautorio de sus instalaciones y a la apertura de un expediente administrativo.

En 2024, se realizó una visita de inspección a las instalaciones vinculadas a la UMA visitada en 2023, lo que permitió descubrir cerca de 665 kg de partes y derivados de la especie *Totoaba macdonaldi* (carne, piel, vejigas natatorias, ojos, corazón e hígado). Al no poder acreditar la legal procedencia de esos productos, ni el permiso para la operación y el establecimiento del sitio para manejar ejemplares de vida silvestre (autorizaciones de aprovechamiento extractivo, planes de manejo, entre otros), la PROFEPA realizó el aseguramiento de los productos. En consecuencia, se inició un procedimiento administrativo y en febrero de 2024 se emitió un acuerdo de emplazamiento, además de que se presentó una denuncia de hechos ante la FGR por delitos en contra de la biodiversidad.

H3: Se habrán establecido puntos aleatorios de inspección y verificación terrestre en materia pesquera y/o ambiental.

Para fortalecer la implementación de este programa, la CONAPESCA estableció 738 puntos aleatorios de inspección y verificación terrestre en materia pesquera, en el periodo de abril de 2023 a septiembre de 2024, el 40.5% se ubicaron en San Felipe y el 59.5% en el Golfo de Santa Clara.

La PROFEPA, por su parte, coadyuvó en las actividades de 96 filtros de revisión vehicular instalados por la SEDENA en 2023 y 40 instalados en 2024. Verificó nueve vehículos ante el llamado de los oficiales de la SEDENA, en los cuales no se encontraron productos, subproductos y/o ejemplares de especies de vida silvestre listados en la NOM-059-SEMARNAT-2010. Lo anterior, además de cuatro vehículos ante el llamado de infantes de Marina en puestos de control, en los cuales no se encontraron productos, subproductos y/o ejemplares de especies de vida silvestre listados en la NOM-059-SEMARNAT-2010.



Imagen 7. Puesto de control

Línea de Acción 2: Impedir el ingreso de embarcaciones al área de Zo, así como mantenerla libre de redes de enmalle junto con la ZRV

Tabla 3. Resumen de avances y resultados en la Línea de Acción 2

Meta	Línea Base (LB) e Indicador (I)	Hitos	Estatus o avance
2.1 Mantener señalizada la demarcación de la Zo y difundirla entre la comunidad marítima y pesquera.	LB: Número de boyas en funcionamiento en 2022. I: Totalidad de boyas colocadas y funcionando, así como número de avisos a la navegación.	H1: Se habrá elaborado un programa de recorridos marítimos mensuales para supervisar el posicionamiento y operación de las boyas que delimitan la Zo.	CUMPLIDO Programa elaborado.
		H2: Se habrá restablecido la operación de las boyas en caso de inoperancia o pérdida.	CUMPLIDO El recorrido más reciente para identificar y atender la situación de la señalización, se realizó el 23 de septiembre de 2024 por parte de la PROFEPA. Actualmente la zona está señalizada con siete boyas: tres boyas principales (A, B y D), tres boyas auxiliares secundarias ("Aux B-C 2", "Aux A-D 2" y "A-B") y la boya oceánica complementaria número 3. En septiembre de 2024 se realizaron los reportes y gestiones correspondientes ante la aseguradora, con relación a las cinco boyas que se requiere reponer.
		H3: Se habrán difundido avisos a la navegación de manera semestral entre la comunidad marítima de la región.	CUMPLIDO Tres avisos náuticos difundidos el 23 de junio de 2023, el 6 de diciembre de 2023 y el 9 de agosto de 2024.
2.2 Mantener el monitoreo permanente de la Zo, mediante el sistema de radar marítimo de la patrulla oceánica designada.	LB: Número de embarcaciones detectadas en 2022. I: Totalidad de embarcaciones detectadas dentro de la Zo.	H1: Se habrá garantizado el monitoreo con el radar en la Zo 24/7.	CUMPLIDO Se aseguró el monitoreo 24/7 a través del radar en la Zo. Se identificaron 49% menos embarcaciones de abril a diciembre de 2023 en comparación con el mismo periodo de 2022.
		H2: Se habrá colaborado con información de la detección de embarcaciones para activar el protocolo de respuesta de SEMAR.	CUMPLIDO Se colabora con dicha información. En caso de cualquier detección, se informa al Sector Naval de San Felipe, Baja California, y realiza el despliegue de una patrulla interceptora o una embarcación tipo defender junto con un grupo de inspección y verificación.
		H3: Se habrá elaborado un registro mensual de detecciones para evaluar la pertinencia de activar los factores detonantes.	CUMPLIDO 17 registros mensuales elaborados.

Meta	Línea Base (LB) e Indicador (I)	Hitos	Estatus o avance
2.3 Mantener el monitoreo de la ZRV, mediante el sistema de radar terrestre.	LB: Número de embarcaciones detectadas en 2022. I: Totalidad de embarcaciones detectadas dentro de la ZRV.	H1: Se habrá garantizado el monitoreo con el radar en la ZRV 24/7.	CUMPLIDO 206 embarcaciones que se detectaron dentro de la ZRV, esto desde la entrada en vigor del Plan de Acción y hasta el 30 de septiembre de 2024. Disminución de 95% en el número de embarcaciones detectadas de abril a diciembre de 2023 (202 embarcaciones), con respecto al mismo periodo de 2022 (3,916 embarcaciones). Sólo cuatro embarcaciones detectadas en la ZRV de enero a septiembre de 2024.
		H2: Se habrá colaborado con información de la detección de embarcaciones para activar el protocolo de respuesta de SEMAR.	CUMPLIDO Se realiza el análisis de la presencia de embarcaciones que ingresan a la ZRV, para definir las necesidades de incremento de patrullajes de inspección y vigilancia con embarcaciones tipo patrulla interceptora, o <i>defender</i> .
		H3: Se habrá elaborado un registro mensual de detecciones para evaluar la intensificación de patrullajes con el objetivo de inspeccionar y sancionar cualquier actividad no autorizada.	CUMPLIDO 17 registros mensuales elaborados.
2.4 Intensificar patrullajes marítimos, terrestres y aéreos, con unidades tripuladas y no tripuladas, durante las temporadas de pesca autorizadas, garantizando la vigilancia permanente y la aplicación de la ley en la Zo y la ZRV.	LB: Recorridos efectuados en 2022. I: Porcentaje de aumento en los recorridos, recursos humanos y materiales, conforme al año anterior.	H1: Se habrá establecido un programa de reforzamiento de patrullajes marítimos, terrestres y aéreos con unidades tripuladas y no tripuladas durante las temporadas de pesca autorizadas.	CUMPLIDO Programa establecido.
		H2: Se habrán intensificado los recorridos de vigilancia marítima y terrestre durante la temporada de pesca de curvina, asociada a la captura ilegal de Totoaba.	CUMPLIDO Aumento de recorridos marítimos, de 166 en 2022 a 211 en 2023 (27% más); y 278 recorridos marítimos realizados de enero a septiembre de 2024 (más que en todo el 2022 y todo el 2023). Incremento de recorridos terrestres de 190 en 2022 a 386 en 2023 (103% más); y 409 recorridos terrestres realizados de enero a septiembre de 2024.
		H3: Se habrán intensificado recorridos aéreos con unidades tripuladas y no tripuladas durante la temporada de pesca autorizada de curvina.	CUMPLIDO Se mantuvo el personal destinado a recorridos aéreos con unidades tripuladas y no tripuladas, reforzando esfuerzos durante la temporada de pesca.

Meta	Línea Base (LB) e Indicador (I)	Hitos	Estatus o avance
		H4: Con base en el Acuerdo de los factores detonantes, se habrán aplicado los protocolos para reducir o incrementar los recursos y el personal de acuerdo con las circunstancias prevalecientes y al número de pescadores detectados en la Zo.	CUMPLIDO Acuerdo de factores detonantes aplicado. Se mantuvo en el primer nivel crítico, sosteniendo el monitoreo, vigilancia continua y disuasión, con al menos 60% de los recursos humanos y materiales disponibles destinados al Norte del Golfo de California. Se incrementó en 50% el personal para recorridos marítimos y terrestres.
2.5 Mantener la Zo libre de todo tipo de redes y de la presencia de embarcaciones, a través del proyecto <i>Sembrado de bloques</i> .	LB: Bloques colocados en Zo. I: Número de redes removidas de los dispositivos colocados dentro de la Zo.	H1: Se habrá implementado un programa de recuperación y manejo de redes atrapadas.	CUMPLIDO Programa implementado.
		H2: Se habrá elaborado un registro mensual sobre el número de redes recuperadas.	CUMPLIDO Se registraron 25 redes recuperadas (12,220 metros), de abril de 2023 a septiembre de 2024.
		H3: Se habrá elaborado un sistema de registro mensual sobre el número de la presencia de embarcaciones con el objetivo de analizar la correlación entre el sembrado de bloques y la disminución de embarcaciones en la Zo.	CUMPLIDO Se cuenta con sistema de seguimiento mensual. El análisis muestra una disminución considerable en la presencia de embarcaciones en la Zo.
2.6 Aplicar de manera sistemática procedimientos y sanciones a quienes ingresen a la Zo para cualquier actividad no autorizada.	LB: Número de personas y embarcaciones detectadas en la Zo. I: Número de sanciones aplicadas por categoría (ej. Decomisos, multas, arrestos, etc.)	H1: Se habrá concluido un documento informativo que se pondrá a disposición de los pescadores, sobre las sanciones que se aplicarán por operar ilegalmente en la Zo.	CUMPLIDO Documento difundido entre los pescadores, informando procedimientos y sanciones aplicables en materia pesquera y ambiental.
		H2: Se habrán organizado al menos tres sesiones informativas para los pescadores a fin de darles a conocer las sanciones aplicables por operar ilegalmente en la Zo.	CUMPLIDO En 2023, se realizaron nueve sesiones informativas en las que participaron 185 representantes de sociedades cooperativas.
		H3: Se habrán aplicado sanciones administrativas a todos los pescadores que sean detectados operando en la Zo.	CUMPLIDO 19 resoluciones administrativas de calificación de infracciones derivadas de actas de inspección levantadas en la Zona de Tolerancia Cero.
2.7 Destruir todas las redes encontradas y destruidas en la Zo.	LB: Número de redes encontradas y destruidas en 2022. I: Ausencia de redes en la Zo.	H1: Generar un informe mensual.	CUMPLIDO 102 redes (22,971 metros) destruidas de abril a diciembre de 2023 y 29 redes (15,121 metros) destruidas de enero a septiembre de 2024.
2.8 ZRV libre de redes fantasma.	LB: Número de redes fantasma detectadas en la ZRV en 2022. I: Ausencia de redes	H1: Se habrá puesto en marcha el Programa de trabajo para la detección, retiro y destrucción de redes fantasma.	CUMPLIDO Se retuvieron 15 redes (4,824 metros) de enmalle de forma precautoria, en el período de abril de 2023 a septiembre de 2024.

Meta	Línea Base (LB) e Indicador (I)	Hitos	Estatus o avance
	fantasma en la ZRV.	H2: Se habrá realizado un Informe trimestral de actividades y resultados del programa de trabajo.	CUMPLIDO Informe trimestral y reportes regulares realizados.
2.9 Aplicar procedimientos y sanciones a quienes ingresen a la ZRV para cualquier actividad no autorizada.	LB: Número de personas y embarcaciones detectadas en la ZRV realizando actividades no permitidas. I: Cantidad de sanciones aplicadas.	H1: Se habrá realizado un Informe trimestral de actividades y resultados del programa de trabajo.	CUMPLIDO Reportes presentados.
		H2: Se habrán organizado al menos tres sesiones informativas para los pescadores a fin de darles a conocer las sanciones graduales normalizadas que se aplicarán por operar sin autorización o ilegalmente en la ZRV.	CUMPLIDO Se realizaron nueve sesiones informativas en las que participaron 185 representantes de sociedades cooperativas.
		H3: Se habrán aplicado sanciones administrativas a todos los pescadores que sean detectados operando sin autorización en la ZRV.	CUMPLIDO En 2024, se tiene la resolución de ocho expedientes de procedimiento administrativo de calificación de infracciones a la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, derivado de actas de inspección levantadas en la ZRV.
2.10 Establecer un protocolo de interpretación coherente y actuación conjunta para la aplicación de las leyes, reglamentos y normas en materia pesquera, ambiental, de autoridad marítima y de guardia costera.	LB: Las autoridades correspondientes, actúan de acuerdo con sus competencias, pero no existe ningún protocolo que facilite una interpretación y aplicación coherente del marco normativo vigente. I: Protocolo elaborado.	H1: Se habrá elaborado el proyecto de protocolo y se habrá distribuido para su examen por parte de las autoridades competentes.	CUMPLIDO Se elaboraron y aprobaron siete protocolos de actuación conjunta.
		H2: Se habrán consolidado las observaciones de las autoridades pertinentes.	
		H3: Se habrá aprobado el protocolo final en el marco del GIS y estará listo para su aplicación.	
2.11 Capacitar al personal de las autoridades competentes que actúan en el AGC sobre el Protocolo y supervisar las actividades para garantizar su aplicación efectiva.	LB: Las autoridades correspondientes, actúan de acuerdo con sus competencias, pero no existe ningún protocolo ni capacitación que facilite una interpretación y aplicación coherente del marco normativo vigente. I: Porcentaje de personal capacitado de las autoridades competentes en el AGC.	H1: Se habrá difundido el protocolo de actuación entre todo el personal competente.	CUMPLIDO Se difundieron los Protocolos entre el personal operativo en el Alto Golfo de California (AGC) de las tres autoridades involucradas: la SEMAR, la CONAPESCA y la PROFEPA.
		H2: Se habrá capacitado al menos el 50 % del total de funcionarios que operan en el AGC.	CUMPLIDO 150 servidores públicos de la PROFEPA, CONAPESCA y SEMAR fueron capacitados.
		H3: Se habrán capacitado al 100% de funcionarios que operan en el AGC.	CUMPLIDO Al 25 de septiembre de 2023 el 100% de las personas servidoras públicas (200 personas) de la PROFEPA, la CONAPESCA y la SEMAR que operan en el AGC fueron capacitados sobre el protocolo de actuación conjunta.

Meta	Línea Base (LB) e Indicador (I)	Hitos	Estatus o avance
2.12 Poner en operación un sistema de localización de embarcaciones menores.		H4: Se habrán capacitado de manera continua todos los funcionarios recién reclutados, y actualizado a los funcionarios recién desplegados en el AGC a fin de garantizar que trabajen de acuerdo con el Protocolo.	CUMPLIDO Se volverá a capacitar sobre el protocolo de actuación conjunta a cualquier servidor público que se sume a las actividades de inspección y vigilancia en el AGC.
		H5: Se habrá evaluado la capacitación para identificar los aspectos susceptibles de mejora.	CUMPLIDO Capacitación evaluada.
	LB: No existe sistema de localización para embarcaciones menores. I: Sistema de localización de embarcaciones menores operando.	H1: Se habrá elaborado el proyecto para instalar un sistema de localización de embarcaciones menores.	CUMPLIDO Proyecto elaborado.
		H2: Se habrán gestionado los recursos necesarios para la instalación del sistema.	EN PROCESO En junio de 2024, se recibieron recursos de parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por un monto de \$54,796,149.44 pesos mexicanos, mismos que fueron ejercidos para el desarrollo del proyecto, incluyendo la adquisición de equipos.
		H3: Se habrá integrado la operación del Sistema de monitoreo y localización a través del Centro de Comando y Control de SEMAR.	EN PROCESO El 7 de mayo y el 6 de junio de 2024, se llevaron a cabo sesiones informativas con el sector pesquero de San Felipe, B.C., para explicar el proyecto y garantizar la participación para la instalación de los dispositivos. Se cuenta con los listados de las embarcaciones para la instalación de las terminales. Se cuenta con los listados de las embarcaciones para la instalación de las terminales, a partir de los registros de la CONAPESCA y el análisis realizado. En septiembre de 2024, se concluyó la elaboración del sistema (software), dando inicio a la fase de instalación de los servidores y periféricos. Posteriormente, se recibieron las primeras 98 terminales de posicionamiento para las embarcaciones, por parte de la empresa fabricante. Los siguientes pasos consisten en la adquisición de los de "kits" de instalación para las embarcaciones y el arrendamiento con el proveedor del servicio satelital, a partir de lo cual se iniciará la instalación de las terminales de posicionamiento.
		H4: Se habrá consolidado el sistema para monitorear embarcaciones menores y como fuente de información e inteligencia para las autoridades competentes.	EN PROCESO Situación resultante de la puesta en funcionamiento y operación continua del sistema.

Meta 2.1 Mantener señalizada la demarcación de la Zo y difundirla entre la comunidad marítima y pesquera.

H1: Se habrá elaborado un programa de recorridos marítimos mensuales para supervisar el posicionamiento y operación de las boyas que delimitan la Zo.

El diseño de delimitación de la Zona de Tolerancia Cero [Zo] contempla 12 boyas, como se muestra en la imagen 8 “Delimitación de la Zo con boyas”, y su posicionamiento y operación son supervisados mensualmente de acuerdo con el Programa de Recorridos Marítimos de la SEMAR. Desde el 15 de mayo de 2023, se han efectuado recorridos continuos de supervisión de las boyas, y esto continúa realizándose de manera mensual durante la aplicación del Plan de Acción. Las condiciones meteorológicas y actos de vandalismo hacen que el número de boyas sea dinámico, por lo que la PROFEPA trabaja continuamente para reponer las boyas y que el área esté correctamente delimitada.

La reparación y la sustitución de las boyas se encuentran sujetas a los plazos y procedimientos establecidos por la compañía de seguros, los cuales deben observarse en todo siniestro. Ante la imposibilidad de modificar estos procedimientos internos de la empresa aseguradora, la PROFEPA ha emprendido las acciones necesarias para el reemplazo oportuno de las boyas y para procurar que la Zo esté señalizada en todo momento. Como parte de estas acciones, se pactó con la compañía de seguros que para el siniestro No. SHCP-P01-PROFEPA-00022/2023 se construyeran boyas temporales, con el objetivo de colocarlas en tanto las boyas definitivas eran reparadas o sustituidas; se continúa en pláticas con la compañía aseguradora para replicar esta acción en cada siniestro.

H2: Se habrá restablecido la operación de las boyas en caso de inoperancia o pérdida

Como parte de las actividades para monitorear y realizar las gestiones necesarias para asegurar la señalización de la zona, el 6 de septiembre de 2024, la PROFEPA generó una revisión global para que la compañía aseguradora siga las especificaciones técnicas, las características del sistema de fondo y las cadenas para la instalación de las boyas, debido a la ausencia de éstas o de los dispositivos temporales reportados recientemente. El 10 de septiembre de 2024, se enviaron al ajustador de seguros las características de los insumos de las boyas cuyos reportes habían sido previamente compartidos por la PROFEPA.

El 23 de septiembre de 2024, la PROFEPA realizó un recorrido marítimo con el fin de verificar los instrumentos que delimitan la Zo, constatando que la zona está actualmente delimitada por siete boyas, incluyendo tres boyas principales [A, B, D], ubicadas en los vértices del polígono de la Zo, tres boyas auxiliares secundarias [Aux B-C 2, Aux A-D 2 y A-B] y la boya oceánica complementaria 3. Con relación a las cinco boyas faltantes, se han realizado los reportes y las gestiones correspondientes ante la aseguradora en los distintos momentos en que ha sido detectado, para lograr su reposición.

Al respecto, el 5 de septiembre de 2024 se realizaron los reportes de la boya oceánica principal C, la boya oceánica complementaria 1, la boya auxiliar secundaria Aux A-D1 y la boya auxiliar secundaria B-C1, con número de siniestro SHCP-P01-PROFEPA-00055/2023. Asimismo, a raíz del recorrido realizado el pasado 23 de septiembre, se realizó el reporte correspondiente a la boya oceánica complementaria número 2, con número de siniestro SHCP_P01_PROFEPA-00063/2023; sobre este último caso, se presume que dicha pérdida pudo presentarse durante el temporal que tuvo lugar el día 13 de septiembre de 2024, cuyas condiciones fueron de viento fuerte y oleaje elevado.

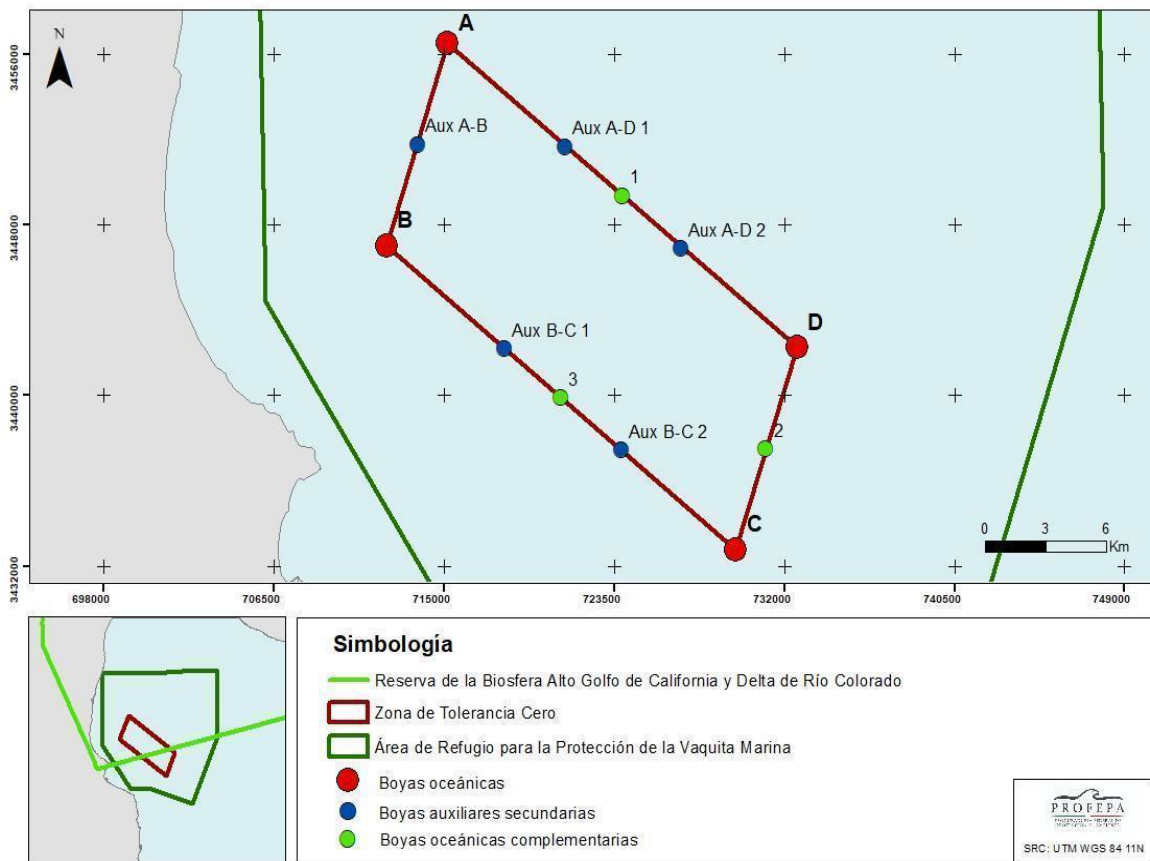


Imagen 8. Delimitación de la Zo con boyas

Cabe mencionar que aunque el restablecimiento de las boyas de señalización obedece a un mecanismo reactivo y a los resultados de las gestiones ante la aseguradora, la verificación de su operación y funcionamiento en mar para la ejecución de las acciones necesarias, es de carácter permanente.

H3: Se habrán difundido avisos a la navegación de manera semestral entre la comunidad marítima de la región.

Se han emitido y difundido avisos semestrales, a la comunidad marítima y pesquera a través de la capitanía de puerto de San Felipe. Hasta septiembre de 2024, se han difundido cuatro avisos: el 23 de junio de 2023, el 6 de diciembre de 2023, el 21 de febrero de 2024 y el 9 de agosto de 2024, tanto por medios electrónicos como por vías locales.



Imagen 9. Boya oceánica principal B

Meta 2.2 Mantener el monitoreo permanente de la Zo, mediante el sistema de radar marítimo de la patrulla oceánica designada.

H1: Se habrá garantizado el monitoreo con el radar en la Zo 24/7

La SEMAR, como parte de las operaciones que realiza en el Alto Golfo de California [AGC], mantiene de manera permanente la presencia de una patrulla oceánica, la cual realiza entre otras funciones, un monitoreo 24/7 con su radar de superficie, con el objetivo de detectar la presencia de cualquier embarcación, principalmente en la Zo.

H2: Se habrá colaborado con información de la detección de embarcaciones para activar el protocolo de respuesta de SEMAR

Se cuenta con los canales de comunicación a través de los cuales, en caso de cualquier detección, se informa al Sector Naval de San Felipe, Baja California, para que éste despliegue una patrulla interceptora o una embarcación tipo *defender* junto con un grupo de inspección y verificación integrado por personal en funciones de Guardia Costera, Resguardo Marítimo Federal [capitanía de Puerto], Inspector Federal de Pesca de la SEMAR y Oficial Federal de Pesca de la CONAPESCA. Dicho personal tiene como

función principal la disuasión y, en caso de intercepción en la Zo, la aplicación de las sanciones correspondientes en materia pesquera y de navegación.

H3: Se habrá elaborado un registro mensual de detecciones para evaluar la pertinencia de activar los factores detonantes

Al corte del presente informe se tienen 17 reportes mensuales en los que se destaca que el número más alto de embarcaciones diarias detectadas en la Zo fue de 12, el día 28 de abril de 2023 y, posteriormente, todos los registros son menores. El número acumulado de embarcaciones detectadas desde la puesta en vigor del Plan de Acción hasta septiembre de 2024, es de 129 embarcaciones. Destaca que al comparar el periodo de abril a diciembre de 2022, con el mismo periodo del año 2023, se obtuvo una reducción de 49% en el número de embarcaciones identificadas dentro de la Zo; en tanto que de enero a septiembre de 2024, únicamente se registraron cuatro embarcaciones en esta zona [todas ellas durante el mes de mayo].



Imagen 10. Patrulla Oceánica

Asimismo, la SEMAR reportó que durante los meses de febrero y marzo no se encontró en operación unidad de patrullaje de superficie, debido a que se encontraban en mantenimiento. Sin embargo, la Zo se monitoreó con el radar RINUS y con el radar del barco de Sea Shepherd Conservation Society, por lo que todos los reportes fueron atendidos en tiempo y forma.

Finalmente, conforme a los registros diarios y tomando en consideración los niveles críticos detonantes que se establecieron en el Acuerdo por el que se establecen los indicadores, factores detonantes y

acciones predeterminadas,³ se llevó a cabo el monitoreo, vigilancia continua y disuasión con al menos el 60% de los recursos disponibles humanos y materiales destinados al Norte del Golfo de Baja California.

Meta 2.3 Mantener el monitoreo de la ZRV, mediante el sistema de radar terrestre.

H1: Se habrá garantizado el monitoreo con el radar en la Zo 24/7.

La SEMAR, a través del Sector Naval de San Felipe, en Baja California, en coordinación con la Organización Sea Shepherd Conservation Society (SSCS) mantienen un monitoreo constante con los radares de superficie de la patrulla oceánica y del buque "Sea Horse". El alcance efectivo del radar terrestre es de 12 millas náuticas y este se encuentra en operación las 24 horas del día.

Se reporta un número acumulado de 206 embarcaciones detectadas dentro de la ZRV, desde la entrada en vigor del Plan de Acción y hasta el 30 de septiembre de 2024. Hubo una disminución de 95% en el número de embarcaciones que se detectaron, al comparar el periodo de abril a diciembre de 2023 (202 embarcaciones) con respecto al mismo periodo de 2022 (3,916 embarcaciones).

H2: Se habrá colaborado con información de la detección de embarcaciones para activar el protocolo de respuesta de SEMAR.

Se realiza un análisis de la presencia de embarcaciones que ingresan a la Zona de Refugio de la Vaquita Marina, con el fin de considerar el incremento de patrullajes de inspección y vigilancia en esta área con embarcaciones tipo patrulla interceptora, o *defender*, con un grupo de inspección y verificación, donde participa personal de SEMAR en funciones de: Guardia Costera, Resguardo Marítimo Federal (capitanía de Puerto), Inspector Federal de Pesca y con el acompañamiento de los Oficiales Federales de Pesca de la CONAPESCA, con el objetivo principal de disuadir cualquier actividad no autorizada.

H3: Se habrá elaborado un registro mensual de detecciones para evaluar la intensificación de patrullajes con el objetivo de inspeccionar y sancionar cualquier actividad no autorizada.

Se han elaborado 17 reportes mensuales con información sobre las detecciones y las actividades de verificación se han mantenido y hecho más estratégicas, aun cuando ha existido una disminución en el número de embarcaciones detectadas dentro de la ZRV. Desde el inicio del Plan de Acción y hasta el 30 de septiembre de 2024, se realizaron 5,191 verificaciones a embarcaciones menores en los sitios autorizados en el AGC, destacando que de agosto a septiembre de 2023 se aumentaron las inspecciones 303%, debido al inicio de la captura de camarón en el Océano Pacífico; y en abril de 2024, se incrementaron las inspecciones 296% en comparación con el mes anterior, ante el inicio de captura de curvina golfina.

³Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de julio de 2021:
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5623442&fecha=09/07/2021#gsc.tab=0

Meta 2.4 Intensificar patrullajes marítimos, terrestres y aéreos, con unidades tripuladas y no tripuladas, durante las temporadas de pesca autorizadas, garantizando la vigilancia permanente y la aplicación de la ley en la Zo y la ZRV

Durante las temporadas de pesca autorizadas, la SEMAR lleva a cabo el reforzamiento de las operaciones navales en el AGC, en coordinación con la CONAPESCA, la CONANP y la PROFEPA.

H1: Se habrá establecido un programa de reforzamiento de patrullajes marítimos, terrestres y aéreos con unidades tripuladas y no tripuladas durante las temporadas de pesca autorizadas.

Se estableció el programa para el reforzamiento de estas actividades, con base en el cual, se intensifican temporalmente las acciones de inspección y vigilancia por parte de la jurisdicción de la Segunda y Cuarta Región Naval, para obtener mejores resultados en la protección de la Vaquita Marina, y prevenir e inhibir el tráfico ilegal de Totoaba o sus partes. En este marco, se refuerzan los patrullajes marítimos, terrestres y aéreos, considerando las temporadas de pesca autorizadas de camarón (septiembre y octubre) y curvina golfina (febrero a abril).

H2: Se habrán intensificado los recorridos de vigilancia marítima y terrestre durante la temporada de pesca de curvina, asociada a la captura ilegal de Totoaba

Se intensificaron los recorridos de vigilancia marítima y terrestre. Mientras que en 2022 hubo 166 recorridos marítimos, en 2023 se realizaron 211, lo que representó un aumento de 27%. De enero a septiembre de 2024 se realizaron 278 recorridos marítimos, un número de recorridos mayor a los realizados a lo largo de todo el 2022 y de todo el 2023. De igual manera, el número de recorridos terrestres se incrementó de 190 en 2022 a 386 en 2023 (un aumento de 103%), mientras que de enero a septiembre de 2024 se efectuaron 409 recorridos terrestres.

Asimismo, de septiembre de 2023 a abril de 2024 se intensificaron los recorridos de vigilancia marítima y terrestre, así como la movilización de personal y la logística durante ambas temporadas, con el propósito de reforzar acciones de inspección y vigilancia en el combate a la pesca ilegal no declarada y no reglamentada. En el marco de la Operación “Alto Golfo de California”, se desplegaron las siguientes embarcaciones: una patrulla oceánica, dos patrullas interceptoras, tres embarcaciones menores (una Barracuda y dos Seahawk), y dos embarcaciones de reacción inmediata.

H3: Se habrán intensificado recorridos aéreos con unidades tripuladas y no tripuladas durante la temporada de pesca autorizada de curvina

Los recorridos de vigilancia vía aérea se han mantenido conforme a lo realizado en el 2022, en función de las actividades realizadas por la SEMAR en las distintas áreas, reforzando esfuerzos durante la temporada de pesca.

H4: Con base en el Acuerdo de los factores detonantes, se habrán aplicado los protocolos para reducir o incrementar los recursos y el personal de acuerdo con las circunstancias prevalecientes y al número de pescadores detectados en la Zo

En lo referente a los recursos humanos, se incrementó en un 50% el personal destinado a recorridos marítimos y terrestres, y se mantuvo el personal destinado a recorridos aéreos con unidades tripuladas y no tripuladas.



Imagen 11. Patrulla interceptora

Por otro lado, con base en la información de la Meta 2.2 [detección de embarcaciones], no fue necesario activar el *Acuerdo de factores detonantes* por permanecer en el primer nivel crítico, manteniendo el monitoreo, la vigilancia continua y la disuasión con al menos 60% de los recursos humanos y materiales disponibles destinados al Norte del Golfo de California.

Meta 2.5 Mantener la Zo libre de todo tipo de redes y de la presencia de embarcaciones, a través el proyecto Sembrado de bloques

El proyecto de Sembrado de bloques de concreto en la Zo tiene como propósito asegurar que sea un área libre de pesca de las redes de enmalle tipo agallera, a través del efecto disuasorio que generan los bloques de concreto colocados, por la restricción que provoca en las actividades pesqueras con redes, como las utilizadas para la pesca de camarón y de la especie *Micropogonias megalops* (chano norteco).

HI: Se habrá implementado un programa de recuperación y manejo de redes atrapadas

En octubre de 2022 inició la fase operativa del “Programa de remoción y manejo de redes atrapadas en Zona de Tolerancia Cero”, el cual incluye actividades de localización, recuperación, transporte, acopio y destino final.

El protocolo general para la remoción de redes atrapadas se desarrolla en función del período de mareas muertas con amplitudes no mayores a un metro y en condiciones meteorológicas favorables en el área. A partir de esta información, se programan recorridos a bordo de embarcaciones menores. Estas acciones se complementan con las que ejecuta el buque “Sea Horse” de Sea Shepherd Conservation Society, que por medio de su equipo (tipo ecosonda de barrido lateral), procesa la lectura del radar en presencia de alguna posible red enrollada, ante el efecto disuasorio de algún bloque, y de inmediato se

procede a retirar la red por medio de “grampineo” o inmersión. En caso de detectar fauna atrapada, se actúa conforme al “Programa de Contingencias de Redes”.

H2: Se habrá elaborado un registro mensual sobre el número de redes recuperadas

Se han elaborado los registros mensuales, de acuerdo con los cuales, se tuvo un total acumulado de 25 redes [12,220 metros] que habían sido abandonadas [fantasmas] en la Zo, y que es posible que fueran sembradas fuera de esta zona y arrastradas por la corriente.



Imagen 12. Recuperación de redes

H3: Se habrá elaborado un sistema de registro mensual sobre el número de la presencia de embarcaciones con el objetivo de analizar la correlación entre el sembrado de bloques y la disminución de embarcaciones en la Zo

Se cuenta con un sistema de registro y seguimiento mensual. Con base en el monitoreo realizado a través del radar de superficie de la patrulla oceánica que la SEMAR mantiene 24/7 en la Zo, se evaluó que el efecto de correlación del proyecto de Sembrado de bloques de concreto en la Zo tiene como resultado una disminución considerable en la presencia de embarcaciones en la zona mencionada.

En octubre de 2022 se instalaron 193 bloques de concreto en la Zo, cuyo objetivo principal fue desincentivar el tendido de redes de enmalle para la protección de la vaquita en su hábitat, a través de los ganchos de acero que sujetan los bloques.

En función de los resultados obtenidos y las recomendaciones realizadas por integrantes de instituciones académicas e investigadores que participaron en el Crucero de Observación de Vaquita Marina 2023, el 30 de agosto de 2023 la SEMAR dio inicio a la ampliación del proyecto de sembrado de bloques. Con esta ampliación, se colocaron 216 bloques adicionales, a lo largo del perímetro del polígono de la Zo, así como en la parte sur del mismo en donde las profundidades superan los 20 metros, conforme a la batimetría realizada, y en las zonas adyacentes a dicho polígono, en donde los especialistas lograron registrar la presencia de vaquitas marinas. En total, en el Alto Golfo de California, la SEMAR ha colocado 409 bloques de concreto.



Imagen 13. Colocación de bloque de concreto

Por último, es importante señalar que conforme al resolutivo de la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) emitida por la autoridad ambiental, la ampliación del proyecto se sujetó al cumplimiento puntual de la normatividad vigente en la materia, por lo que se realizaron los programas ambientales y las medidas de mitigación correspondientes.

Meta 2.6 Aplicar de manera sistemática procedimientos y sanciones a quienes ingresen a la Zo para cualquier actividad no autorizada

H1: Se habrá concluido un documento informativo que se pondrá a disposición de los pescadores, sobre las sanciones que se aplicarán por operar ilegalmente en la Zo.

Se elaboró un documento informativo con el objetivo de dar a conocer al sector pesquero los procedimientos y las sanciones que aplican las autoridades pesqueras y ambientales (CONAPESCA y PROFEPA), a quienes ingresen de manera ilegal a la Zo. Los supuestos sancionables en materia pesquera y acuícola son las infracciones establecidas en las 31 fracciones del artículo 132 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.

H2: Se habrán organizado al menos tres sesiones informativas para los pescadores a fin de darles a conocer las sanciones aplicables por operar ilegalmente en la Zo.

Para informar a pescadores y al público en general sobre las sanciones que se aplicarán por navegar o realizar cualquier actividad no autorizada en Zo, en junio de 2023 la CONAPESCA realizó nueve sesiones informativas en las que participaron 185 representantes de sociedades cooperativas. Las sesiones informativas mencionadas, tuvieron como objetivo dar a conocer las sanciones graduales aplicables por operar en la Zo. A continuación, se presenta una relación de dichas sesiones.

El 28 de junio de 2023 se sostuvieron las siguientes sesiones informativas:

- Sesión informativa en San Felipe, Baja California, de las 08:30 a las 10:00 horas a 8 pescadores de la Sociedad Cooperativa Compañeros del Puerto.
- Sesión informativa en San Felipe, Baja California, de las 10:08 a las 11:10 horas a 8 pescadores de la Sociedad Cooperativa Compañeros del Puerto.
- Sesión informativa en San Felipe, Baja California, de las 12:30 a las 13:40 horas a 20 pescadores de la Sociedad Cooperativa Compañeros del Puerto.
- Sesión informativa en San Felipe, Baja California, de las 14:00 a las 14:50 horas a 20 pescadores de la Sociedad Cooperativa Demetrio Soberanes.
- Sesión informativa en San Felipe, Baja California, de las 17:21 a las 18:50 horas a 10 pescadores de la Sociedad Cooperativa Mavadú, y Sociedad Cooperativa Pescadores de San Felipe.

El 29 de junio de 2023 se realizaron las siguientes sesiones informativas:

- Sesión informativa en San Felipe, Baja California, de las 07:30 a las 08:30 horas a 29 pescadores pertenecientes a diferentes sociedades Cooperativas.
- Sesión informativa en San Felipe, Baja California, de las 08:40 a las 09:30 horas a 30 pescadores pertenecientes a diferentes sociedades Cooperativas.

El 30 de junio 2023 se llevaron a cabo las siguientes sesiones informativas:

- Sesión informativa en San Felipe, Baja California de las 09:30 a las 10:30 horas a 30 pescadores pertenecientes a diferentes sociedades Cooperativas.
- Sesión informativa en San Felipe, Baja California de las 10:40 a las 11:50 horas a 30 pescadores pertenecientes a diferentes sociedades Cooperativas.

H3: Se habrán aplicado sanciones administrativas a todos los pescadores que sean detectados operando en la Zo

En cuanto a la aplicación de sanciones administrativas, de abril a diciembre de 2023, no se emitieron resoluciones administrativas de calificación de infracciones en materia de pesca y acuacultura en contra de personas que hubieran ingresado a la Zo, de conformidad con el proceso que establecen los Artículos 124 al 131 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.

De enero a septiembre de 2024, se emitieron resoluciones administrativas de calificación de infracciones de 19 actas de inspección que se levantaron en la Zo, donde se impusieron multas por un total de \$5,387,632.70 pesos mexicanos en conjunto; además del decomiso de 17 redes de enmalle (6,900 metros) y otros bienes, como embarcaciones menores y motores fuera de borda.

Tabla 4. Expedientes resueltos de enero - septiembre de 2024, en términos de lo que establece la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, como resultado de las actas de inspección levantadas en la Zona de Tolerancia Cero

Núm.	Acta de Inspección	Fecha de levantamiento	Fecha de resolución	Sanción impuesta
1	DGIV/BC/161023/015-01	16 de octubre de 2023	28 de febrero de 2024	DECOMISO 01 red de enmalle de 250 metros de longitud, 6 metros de caída y 2 5/8 pulgadas de luz de malla color blanco, compuesta con sus dos relingas superior e inferior, la cual en la parte superior cuenta con boyas y en la parte inferior con plomos, elaborada de monofilamento nylon.
2	DGIV/BC/241023/004-01	24 de octubre de 2023	28 de febrero de 2024	DECOMISO 01 red de enmalle de 500 metros de longitud, 2 ¾ pulgadas de luz de malla, y 5 metros de caída, con sus dos relingas la superior compuesta con boyas negras de plástico y en la inferior con plomos, el paño de color blanco elaborada de monofilamento nylon.
3	DGIV/BC/061123/004-01	06 de noviembre de 2023	28 de febrero de 2024	DECOMISO 01 red de enmalle de 100 metros de longitud, 2 ¾ pulgadas de luz de malla, y 5 metros de caída, con sus dos relingas la superior compuesta con boyas negras de plástico y en la inferior con plomos, el paño de la red elaborado de monofilamento nylon.
4	DGIV/BC/181123/004-01	18 de noviembre de 2023	28 de febrero de 2024	DECOMISO 01 red de enmalle de 500 metros de longitud, 2 ¾ pulgadas de luz de malla, 5 metros de caída, con sus dos relingas debidamente encabalgadas compuestas con boyas y plomos, el paño de la red elaborada de nylon monofilamento.
5	DGIV/BC/181123/004-02	18 de noviembre de 2023	28 de febrero de 2024	DECOMISO 01 red de enmalle de 400 metros de longitud, 2 ¾ pulgadas de luz de malla, 5 metros de caída, con sus dos relingas debidamente encabalgadas compuestas con boyas y plomos, el paño de la red elaborada de nylon monofilamento.
6	DGIV/BC/161123/004-01	16 de noviembre de 2023	28 de febrero de 2024	DECOMISO 01 red de enmalle de 350 metros de longitud, 2 ¾ pulgadas de luz de malla, 5 metros de caída, con sus dos relingas debidamente encabalgadas compuestas con boyas y plomos, el paño de la red elaborada de nylon monofilamento.
7	DGIV/BC/151123/004-01	15 de noviembre de 2023	28 de febrero de 2024	DECOMISO 01 red de enmalle de 700 metros de longitud, 2 ¾ pulgadas de luz de malla, 5 metros de caída, con sus dos relingas debidamente encabalgadas compuestas con boyas y plomos, el paño de la red elaborada de nylon monofilamento.
8	DGIV/BC/121223/004-01	12 de diciembre de 2023	26 de marzo de 2024	DECOMISO 01 red de enmalle de 400 metros de longitud, 2 ¾ pulgadas de luz de malla, 5 metros de caída, con sus dos relingas debidamente encabalgadas con sus boyas y plomos, el paño de la red elaborado de nylon monofilamento.

Núm.	Acta de Inspección	Fecha de levantamiento	Fecha de resolución	Sanción impuesta
9	DGIV/BC/121223/04-02	12 de diciembre de 2023	26 de marzo de 2024	DECOMISO 01 red de enmalle de 300 metros de longitud, 2 ¾ pulgadas de luz de malla, 5 metros de caída, con sus dos relingas debidamente encabalgadas con boyas y plomos, el paño de la red elaborado de nylon monofilamento
10	DGIV/BC/121223/04-03	12 de diciembre de 2023	26 de marzo de 2024	DECOMISO 01 red de enmalle de 100 metros de longitud, 2 ¾ pulgadas de luz de malla, 5 metros de caída, con sus dos relingas debidamente encabalgadas con boyas y plomos, el paño de la red elaborado de nylon monofilamento.
11	DGIV/BC/281223/101	28 de diciembre de 2023	abril 2024	DECOMISO 01 embarcación menor de fibra de vidrio con 22 pies de eslora, sin nombre. 01 motor fuera de borda marca yamaha de potencia nominal 60 caballos de fuerza. 01 red de enmalle de las conocidas como chinchorro camarero, con longitud de 300 metros, 2 ¾ pulgadas de luz de malla, 05 metros de caída, con sus dos relingas compuestas por boyas y plomos.
12	DGIV/BC/190923/015-01	19 de septiembre de 2023	mayo 2024	MULTA Por la cantidad de \$21,370.36 pesos mexicanos.
13	DGIV/BC/131023/04-01	13 de octubre de 2023	mayo 2024	MULTA Por la cantidad de \$21,370.36 pesos mexicanos. DECOMISO 01 red de enmalle, de las conocidas como chinchorro con una longitud de 500 metros, 4 pulgadas de luz de maya y dos metros de caída; y 1500 kilogramos de pescado chano entero fresco.
14	DGIV/BC/181223/04-01	18 de diciembre de 2023	mayo 2024	MULTA Por la cantidad de \$1,141,866.06 pesos mexicanos. DECOMISO 01 embarcación menor de fibra de vidrio, con 8.50 metros de eslora y 2.40 metros de manga. 01 motor fuera de borda marca yamaha de potencial nominal 100 hp. 01 red de enmalle de las conocidas como chinchorro camarero, con una longitud de 4 fardos de 200 metros cada uno, 3 ¾ pulgadas de luz de malla, 5 metros de caída, con sus dos relingas compuestas por boyas y plomos. 37 ejemplares de camarón azul con cabeza fresco.
15	DGIV/BC/201023/04-01	20 de octubre de 2023	junio 2024	MULTA Por la cantidad de \$1,058,459.22 pesos mexicanos. DECOMISO 01 embarcación menor de fibra de vidrio 26 pies de eslora y 8.20 pies de manga, un motor fuera de borda marca yamaha con potencia nominal de 115 hp, 100

Núm.	Acta de Inspección	Fecha de levantamiento	Fecha de resolución	Sanción impuesta
				piezas de almeja generosa entera viva, un tanque para almacenamiento de aire, de acero inoxidable de fabricación artesanal con capacidad de 50 litros, un tanque metálico de oxígeno grado medicinal con capacidad de 2000 libras color amarillo con verde, un equipo de buceo completo tipo hooka que consiste en una bomba de agua marca honda con número de serie ilegible, un motor marca instrutek modelo tb-50, dos cilindros, un compresor a gasolina marca predador número de serie ilegible, una manguera de 3/8 de pulgada marca hose con capacidad para 600 psi de color amarillo con una longitud de 60 metros y una manguera de plástico flexible color azul con una longitud de 50 metros.
16	DGIV/BC/071123/004-01	7 de noviembre de 2023	junio 2024	MULTA Por la cantidad de \$1,058,459.22 pesos mexicanos. DECOMISO 01 embarcación menor de fibra de vidrio ocho metros de eslora rotulada con el nombre de emma con número de matrícula 0202179811-3, un motor fuera de borda marca yamaha con potencia nominal de 115 hp, con número de serie no visible, y una red de enmalle de 600 metros de longitud, 2 ¾ pulgadas de luz de malla, 05 (cinco) metros de caída, con sus dos relingas compuestas por boyas de plástico color negro y por plomos, el paño de la red elaborado de nylon monofilamento.
18	DGIV/BC/281023/161-01	28 octubre de 2023	junio 2024	MULTA Por la cantidad de \$2,086,107.54 pesos mexicanos. DECOMISO 01 red de enmalle de 500 metros de longitud, 2 3/4 pulgadas de luz de malla, 03 metros de caída con sus dos relingas compuestas por plomos y boyas, 50 kilogramos de pescado chano entero fresco y 30 kilogramos de camarón silvestre.
18	DGIV/BC/150324/014-01	16 de marzo de 2024	julio 2024	DECOMISO 01 red de enmalle de 800 metros de longitud, con 7 metros de caída y luz de malla de 12 pulgadas, elaborada en polipropileno y polietileno.
19	DGIV/BC/180324/058-01	18 de marzo de 2024	julio 2024	DECOMISO 01 red de enmalle de 600 metros de longitud, con 5 metros de caída y luz de malla de 4.5 pulgadas, elaborada de nylon monofilamento.

En materia ambiental, la PROFEPA realizó cinco inspecciones extraordinarias a embarcaciones que fueron detectadas en la Zo en 2023, de las cuales cuatro derivaron en procedimientos administrativos. El estado que guardan los procesos se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 5. Estado que guardan los procedimientos administrativos en materia de impacto ambiental 2023

Expediente administrativo	Resultado acto inspección	Estado del procedimiento administrativo	Sanción administrativa
PFPA/9.3/2C.27.5/00052/2023	Actividad pesquera en zonas restrictivas en el AGC, retención precautoria de la embarcación	Resuelto	\$271,425.00 pesos mexicanos.
PFPA/9.3/2C.27.5/00056/2023	Actividad pesquera en zonas restrictivas en el AGC, retención precautoria de la embarcación	Resuelto	\$54,285.00 pesos mexicanos
PFPA/9.3/2C.27.5/00053/2023	Actividad pesquera en zonas restrictivas en el AGC, retención precautoria de la embarcación	Resuelto	\$37,999.50 pesos mexicanos. Decomiso definitivo embarcación, motor y arte de pesca.
PFPA/9.3/2C.27.5/00061/2023	Actividad pesquera en zonas restrictivas en el AGC, retención precautoria de la embarcación	Resuelto	\$37,999.50 pesos mexicanos. Decomiso definitivo embarcación, motor y arte de pesca.

Durante 2024, se han realizado dos inspecciones extraordinarias durante los recorridos de vigilancia marítima, la primera en materia de impacto ambiental a una embarcación que fue detectada operando en la Zo, instaurando como medida de seguridad el aseguramiento precautorio de la unidad y el arte de pesca. El procedimiento administrativo se encuentra en sustanciación a fin de emitir el acuerdo de emplazamiento.

La segunda fue en materia de vida silvestre en la que se encontró la posesión de dos vejigas natatorias de la especie *Totoaba macdonaldi*, derivado de lo cual, las personas implicadas, así como el producto y los bienes (embarcación menor y dos redes de enmalle) fueron asegurados y trasladados por la SEMAR a la FGR en el municipio de Mexicali, con el fin de ponerlos a disposición ante la posible comisión de un delito en contra de la biodiversidad. El procedimiento administrativo se encuentra en sustanciación a fin de emitir el acuerdo de emplazamiento.

Cabe destacar que las actuaciones se llevaron a cabo durante el incremento de los patrullajes de vigilancia marítimo, mecanismo en el que las distintas autoridades (SEMAR, CONAPESCA y PROFEPA) participaron de manera conjunta, a bordo de las unidades de superficie asignadas por la SEMAR.

Meta 2.7 Destruir todas las redes encontradas en la Zo

H1: Generar un informe mensual

Se generaron los reportes mensuales, con base en los cuales, de abril a diciembre de 2023 se destruyeron en total 102 redes [22,971 metros] y en 2024, se han destruido 29 redes encontradas [15,121 metros].

Cabe mencionar que las redes que se destruyen en un año dado no necesariamente son las redes que se recuperaron en ese periodo, ya que primero se debe sustanciar el proceso administrativo correspondiente. Por ello, es común que se destruyan redes que fueron recuperadas en años anteriores. Por lo mismo, el número de redes y metros reportados en esta meta difiere de las reportadas en las metas 2.5 y 2.8.

El procedimiento administrativo de calificación de infracciones en materia pesquera y acuícola, es realizado por la autoridad pesquera (CONAPESCA) en los términos, condiciones y plazos que dispone la normatividad pesquera y de procedimiento administrativo, según sea el caso. Las acciones para calificar infracciones, inician a partir del levantamiento del acta de inspección correspondiente por parte del personal autorizado de la CONAPESCA, al haber localizado alguna red abandonada. Posteriormente, se recupera la red y se traslada a un centro de acopio, o con un depositario, en espera de la resolución administrativa.

La Unidad de Asuntos Jurídicos de la CONAPESCA, procede a las gestiones administrativas y de coordinación con la SEMAR, para la destrucción de las redes involucradas en las resoluciones notificadas en la Meta 2.6.

Los hechos contenidos en las actas de inspección del presente reporte involucran exclusivamente redes abandonadas, es decir, no hubo embarcaciones, ni personas asociadas a los hechos, bajo presunción de incumplimiento a la norma pesquera que fueran sujetos a la valoración de sanciones administrativas. Al ser artes de pesca prohibidas, la autoridad pesquera procede de inmediato al destino que legalmente se señala; siguiendo el debido proceso, al no haber derechos que garantizar de alguna persona identificable, se aplica en este supuesto (redes abandonas) el decomiso.

Por último, una vez emitida la sanción, consistente en el decomiso, se ordena la destrucción de las artes de pesca decomisadas, acto que se ejecuta en el lugar en el que se encuentran depositadas, por conducto de la SEMAR y la CONAPESCA.

Meta 2.8 ZRV libre de redes fantasma.

HI: Se habrá puesto en marcha el Programa de trabajo para la detección, retiro y destrucción de redes fantasma

La SEMAR, en coordinación con las dependencias encargadas de la inspección y vigilancia en la ZRV, elaboró el “Programa de Trabajo para la Detección, Retiro y Destrucción de Redes Fantasmas en el en el Área de Refugio para la Protección de la Vaquita Marina”, el cual tiene como objetivo detectar las redes de pesca fantasmas y retirarlas, para colaborar con la protección de la biodiversidad, la preservación de los ecosistemas y los paisajes marinos, así como el combate a la contaminación por basura marina y plásticos. La metodología empleada se basa en el monitoreo y recorridos marítimos de inspección y vigilancia, y el análisis de datos estadísticos en gabinete. La SEMAR, a través del Sector Naval de San Felipe, recibe las redes fantasmas recuperadas con el fin de proceder a su destino final en tierra. En el programa, se establece que los esfuerzos de recuperación de redes serán documentados e informados al Sector Naval de San Felipe, mediante el formato correspondiente para mantener un control estadístico.



Imagen 14. Destrucción de redes prohibidas

H2: Se habrá realizado un Informe trimestral de actividades y resultados del programa de trabajo

La SEMAR realiza informes de resultados, con base en los cuales, se registra que de abril de 2023 a septiembre de 2024 se retiraron 15 redes de enmalle [4,824 metros] de forma precautoria en la ZRV. Cabe mencionar que también se detectan, retiran y destruyen redes en el área de exclusión de redes de enmalle, en la cual se recuperaron 29 redes de enmalle [6,880 metros].

Cabe resaltar que la SEMAR junto con Sea Shepherd Conservation Society, y la PROFEPA, realizaron actividades de búsqueda y localización de redes, logrando evitar alteraciones significativas en el medio marino y disuadir la pesca furtiva.

Meta 2.9 Aplicar procedimientos y sanciones a quienes ingresen a la ZRV para cualquier actividad no autorizada.

H1: Se habrá realizado un Informe trimestral de actividades y resultados de programa de trabajo, H2: Se habrán organizado al menos tres sesiones informativas para los pescadores a fin de darles a conocer las sanciones graduales normalizadas que se aplicarán por operar sin autorización o ilegalmente en la ZRV, y H3: Se habrán aplicado sanciones administrativas a todos los pescadores que sean detectados operando sin autorización en la ZRV

CONAPESCA realizó los informes correspondientes. De acuerdo con ello, en 2023 no fueron sustanciados procedimientos administrativos de calificación de infracciones en materia de pesca y acuicultura en contra de personas que hubieran ingresado sin autorización a la ZRV, no obstante que sí se dio inicio a procedimientos administrativos, conforme a la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable.

En 2024, la CONAPESCA ha notificado sobre la resolución de ocho expedientes de procedimiento administrativo de calificación de infracciones a la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, correspondientes, en algunos casos, a actas levantadas en 2023 a partir de inspecciones en la Zona de Refugio de la Vaquita Marina. En suma, se impusieron multas por un valor de \$2,483,255 pesos mexicanos.

Tabla 6. Resoluciones en 2024 de actas de inspección levantadas en la ZRV

Núm.	Acta de Inspección	Fecha de levantamiento	Mes resolución	Sanción
1	DGIV/BC/241224/008-01	24 de enero de 2024	Abril 2024	DECOMISO 02 redes de enmalle de 800 metros de longitud cada una, 2 $\frac{3}{4}$ de luz de malla, 100 mallas de caída, con sus dos relingas compuestas por boyas y plomos, elaborado de nylon monofilamento, 2 kg aproximadamente de camarón, una embarcación menor de fibra de vidrio de 24 pies de eslora, rotulada con el nombre de "marisa alejandra" sin matrícula, un motor fuera de borda marca yamaha con potencia nominal de 115 hp. MULTA \$108,570.00 pesos mexicanos.
2	DGIV/BC/310124/008-01	31 de enero de 2024	Abril 2024	DECOMISO 01 red de enmalle de 200 metros de longitud, 5 metros de caída, 10 pulgadas de luz de malla, con sus dos relingas debidamente encabalgadas con boyas y plomos, elaborada de material nylon monofilamento
3	DGIV/BC/200124/009-01	20 de enero de 2024	Abril 2024	DECOMISO 01 red de enmalle de 200 metros de longitud, 5 metros de caída, 10 pulgadas de luz de malla, con sus dos relingas debidamente encabalgadas con boyas y plomos, elaborada de material nylon monofilamento
4	DGIV/BC/051123/004-01	05 de noviembre de 2023	Mayo 2024	Multa \$1,141,243.74 pesos mexicanos. DECOMISO 01 Embarcación Menor de fibra de vidrio de 25 pies de eslora, sin nombre y sin matrícula. 01 Motor fuera de borda marca Yamaha con potencia nominal de 75 HP, con número de serie F75CEHD 6BC X 1003687 A. 01 Red de enmalle de 400 metros de longitud, 2 $\frac{3}{4}$ de luz de malla, 5 metros de caída, con sus dos relingas compuestas por boyas y plomos, el paño de la red elaborado con nylon monofilamento. Producto: 10 Piezas de curvina, y 2 Piezas de camarón.
5	DGIV/BC/070923/169-01	7 de septiembre de 2023	Julio 2024	MULTA \$114,736.36 pesos mexicanos. DECOMISO 50 piezas de almeja generosa entera fresca.

Núm.	Acta de Inspección	Fecha de levantamiento	Mes resolución	Sanción
6	DGIV/BC/090424/008-01	09 de abril de 2024	Julio 2024	DECOMISO 01 red de enmalle de 2000 metros de longitud, 4 metros de caída, 12 pulgadas de luz de malla, con sus dos relingas debidamente encabalgadas con boyas y plomos, elaborada de seda, y una red de enmalle de 800 metros de longitud, 4 metros de caída, 12 pulgadas de luz de malla, con dos relingas debidamente encabalgadas con boyas y plomos, elaborada de seda.
7	DGIV/BC/100424/008-01	10 de abril de 2024	Julio 2024	DECOMISO 01 red de enmalle de 150 metros de longitud, 5 metros de caída, 12 pulgadas de luz de malla, con sus dos relingas debidamente encabalgadas con boyas y plomos, elaborada de seda.
8	DGIV/BC/100124/012-01	10 de enero de 2024	Agosto 2024	MULTA \$1,118,705.28 pesos mexicanos. DECOMISO 01 red agallera de 100 metros de longitud, con luz de malla de 5 pulgadas y altura de 10 metros, una red agallera de 400 metros de longitud con luz de malla de 2.5 pulgadas y altura de 5 metros, una pieza de producto pesquero fresco conocido como lenguado entero.

Con la finalidad de dar a conocer las sanciones graduales que se aplicarán por operar sin autorización o ilegalmente en la ZRV a los pescadores, la CONAPESCA llevó a cabo nueve pláticas informativas en junio de 2023 a 185 pescadores en total, pertenecientes a organizaciones como Sociedad Cooperativa Compañeros del Puerto, Sociedad Cooperativa Demetrio Soberanes, Sociedad Cooperativa Mavadú y, Sociedad Cooperativa Pescadores de San Felipe.

Meta 2.10 Establecer un protocolo de interpretación coherente y actuación conjunta para la aplicación de las leyes, reglamentos y normas en materia pesquera, ambiental, de autoridad marítima y de guardia costera

H1: Se habrá elaborado el proyecto de protocolo y se habrá distribuido para su examen por parte de las autoridades competentes

Con el objetivo de detallar la coordinación que existe entre la PROFEPA, la SEMAR y la CONAPESCA en las acciones de inspección y vigilancia en el AGC se desarrollaron los “Protocolos de actuación en el Alto Golfo de California para combatir la pesca ilegal de Totoaba (*Totoaba macdonaldi*) y con ello conservar la población de la vaquita marina (*Phocoena sinus*)”.

A través de estos protocolos se facilita la actuación y toma de decisiones de las autoridades y su personal operativo que, en el ejercicio de sus funciones, identifica posibles infracciones a la legislación marítima, pesquera y ambiental. Los protocolos de inspección abarcan información sobre los siguientes ámbitos:

- Inspección y vigilancia en el mar.
- Verificación en filtros vehiculares y embarcaciones menores y mayores.

- Determinación del destino de ejemplares, partes o derivados de vida silvestre asegurados o decomisados o artes de pesca.
- Proceder al desahogo de la orden de inspección.
- Atención de una denuncia mediante un acto de inspección.
- Comunicación entre las autoridades actuantes, ante la detección de posibles delitos o infracciones.
- Presunción de delitos.

H2: Se habrán consolidado las observaciones de las autoridades pertinentes

La versión preliminar de los protocolos se sometió al proceso de revisión de cada una de las áreas jurídicas de la SEMAR, la CONAPESCA y la PROFEPA a partir del 30 de abril de 2023. Las observaciones emitidas fueron incorporadas, y el documento fue enviado a los miembros del GIS.

H3: Se habrá aprobado el protocolo final en el marco del GIS y estará listo para su aplicación

Finalmente, los protocolos fueron aprobados durante la 2ª Sesión Ordinaria del GIS, realizada el 23 de junio de 2023 en Mexicali, Baja California. La operación de los protocolos en forma coordinada ha permitido la optimización de recursos humanos, materiales y tecnológicos por parte de las Autoridades involucradas, en la vigilancia en mar y tierra en el Alto Golfo de California, facilitando la coordinación interinstitucional. Contar con dichos instrumentos además, hace factible la evaluación de los esquemas de coordinación y operación aplicados.

Meta 2.11 Capacitar al personal de las autoridades competentes que actúan en el AGC sobre el Protocolo y supervisar las actividades para garantizar su aplicación efectiva

H1: Se habrá difundido el protocolo de actuación entre todo el personal competente

Para asegurar la correcta implementación de los “Protocolos de actuación en el Alto Golfo de California para combatir la pesca ilegal de Totoaba [*Totoaba macdonaldi*] y con ello conservar la población de la vaquita marina [*Phocoena sinus*]”, mediante la coordinación y comunicación entre la SEMAR, la CONAPESCA y la PROFEPA, en primer lugar se realizó un proceso de difusión de dichos documentos. El 30 de junio de 2023, la PROFEPA envió los protocolos aprobados a la SEMAR y a la CONAPESCA quienes, a su vez, iniciaron la difusión de éstos al interior de sus dependencias.

H2: Se habrá capacitado al menos el 50 % del total de funcionarios que operan en el AGC

Por lo que corresponde a las acciones de capacitación, se elaboró un cronograma de sesiones, en el cual se contempló la participación de los funcionarios de la SEMAR, la CONAPESCA y la PROFEPA que desempeñan funciones de inspección y vigilancia en materia de seguridad, de pesca y de medioambiente.

El 25 de julio de 2023 se llevó a cabo una sesión virtual con 150 servidores públicos, de los cuales 13 fueron de la PROFEPA, 71 de la CONAPESCA y 66 de la SEMAR. Cabe resaltar la participación de 13 inspectores de la PROFEPA y 24 de oficiales de pesca de la CONAPESCA que operan en el AGC. En cuanto a la SEMAR, en virtud de que existe una rotación del personal a nivel nacional, participaron el 55% del total de inspectores federales de pesca a nivel nacional.

Hito 3. Se habrán capacitado al 100% de funcionarios que operan en el AGC

Posterior a la capacitación virtual, se reforzaron los conocimientos de los servidores públicos capacitados de manera virtual y se incorporaron los servidores públicos que no estuvieron en la capacitación anterior, realizando dos sesiones presenciales previas a la apertura de la temporada de la pesca de camarón [23 de septiembre de 2023].

La primera capacitación presencial se llevó a cabo el 18 de septiembre de 2023, en las instalaciones del sector naval de San Felipe, donde participaron 40 personas servidoras públicas, de las cuales nueve fueron de la PROFEPA, 22 de la CONAPESCA y nueve de la SEMAR.

La segunda capacitación presencial se llevó a cabo el 20 de septiembre de 2023, en las instalaciones de la CONAPESCA en Puerto Peñasco. Participaron 10 personas servidoras públicas, de las cuales, cuatro fueron de la PROFEPA, cuatro de la CONAPESCA y dos de la SEMAR.

Así, al 25 de septiembre de 2023 el 100% de las personas servidoras públicas de la PROFEPA, la CONAPESCA y la SEMAR que operan en el AGC fueron capacitados sobre el protocolo de actuación conjunta.

H4: Se habrán capacitado de manera continua todos los funcionarios recién reclutados, y actualizado a los funcionarios recién desplegados en el AGC a fin de garantizar que trabajen de acuerdo con el Protocolo.

Se realizaron tres talleres de capacitación [31 de octubre, 15 y 30 de noviembre de 2023] a servidores públicos de la PROFEPA, capacitándose a 13 inspectores federales sobre los Protocolos de actuación y coordinación de los servidores públicos de las diferentes autoridades [SEMAR-SEMARNAT-SADER].

Ante la temporada reproductiva del pez Totoaba, el 5 de marzo de 2024, se realizó un taller de capacitación presencial en San Felipe, Baja California, en el que participaron 31 servidores públicos: 11 oficiales federales de pesca de la CONAPESCA, cuatro inspectores federales de pesca de la SEMAR, dos oficiales de Resguardo Marítimo Federal [REMAFE] de la SEMAR, cuatro elementos de infantería de Marina, cuatro elementos de dotación de unidades de superficie de la SEMAR, y seis inspectores federales de la PROFEPA.

Por último, ante el eventual levantamiento de veda de pesquería de camarón [en 2023 concluyó en septiembre] y en aplicación de la *Meta 2.4 Intensificar patrullajes marítimos, terrestres y aéreos, con unidades tripuladas y no tripuladas, durante las temporadas de pesca autorizadas, garantizando la vigilancia permanente y la aplicación de la ley en la Zo y la ZRV*, se realizó en agosto de 2024 la capacitación sobre el Protocolo de actuación a 60 funcionarios públicos de la CONAPESCA, la SEMAR y la PROFEPA.

Hito 5. Se habrá evaluado la capacitación para identificar los aspectos susceptibles de mejora.

Durante la sesión del 5 de marzo de 2024, se realizaron observaciones sobre las posibles mejoras a los protocolos de actuación por parte de las autoridades de la SEMAR, la CONAPESCA y la PROFEPA, destacando las presentadas en la siguiente tabla.

Tabla 7. Análisis de la identificación de aspectos de mejora en el actuación de las autoridades

1. Para las actividades de inspección y vigilancia en el mar		
Protocolo	Aspecto general	Observaciones
1a. Para los recorridos marítimos de vigilancia en el mar	Establecer de acuerdo con las competencias de cada dependencia, el seguimiento al procedimiento administrativo en la inspección de la documental correspondiente para la realización de actividades de pesca en el AGC.	Las autoridades consideraron pertinente distinguir y revisar en la figura de decisión del diagrama “Embarcaciones en zona prohibida”, las propuestas de adecuación al Acuerdo Regulatorio 2020.
1b. Para la inspección/verificación de embarcaciones en el mar		
1b. Para la inspección y verificación de embarcaciones en el mar		
Protocolo	Aspecto general	Observaciones
2a. Para la verificación en filtros vehiculares	Establecer, de acuerdo a las competencias de cada dependencia, el seguimiento al procedimiento administrativo en la inspección de la documental correspondiente el zarpe y desembarque. Así como la verificación y legal procedencia de producto pesquero y/o ejemplares, partes y productos de especies de vida silvestre catalogados en alguna categoría de riesgo.	La SEMAR mencionó de acuerdo al <i>Protocolo de Actuación del Personal Naval en Funciones de Guardia Costera</i> , que sus funciones ante la comisión de un hecho considerado como delito aplica en zonas marinas mexicanas, costas y recintos portuarios. Ante la presunción de un delito en continente y con base en las atribuciones escalonadas de seguridad, la SEMAR como principal coadyuvante en el Plan de Acción podrá solicitar la atención de la Guardia Nacional, Policía estatal y Policía municipal. Asimismo, se mencionó el procedimiento de la cadena de custodia de los bienes asegurados, y se emitió a través del GIS la invitación correspondiente a las autoridades para su participación
2b. Para la verificación de embarcaciones antes de salir al mar		
2c. Para la verificación de embarcaciones que regresan a tierra		
3. Para determinar el destino de ejemplares, partes o derivados de vida silvestre asegurados o decomisados o artes de pesca	De acuerdo a la naturaleza del producto y/o instrumento asegurado se dará destino final, liberación inmediata o aseguramiento precautorio.	Actualmente, ninguna autoridad administrativa (CONAPESCA y PROFEPA) cuentan con algún predio que funja como un sitio autorizado donde instrumentos y/o productos sean resguardados hasta la determinación de su destino final. Ante la posibilidad de que la SEMAR en funciones de Guardia Costera o alguna institución de seguridad pública ponga a disposición ante la autoridad competente a las personas que posean productos cuyo aprovechamiento infrinja la ley y estos sean tipificados como delito, se abordó cuáles serán las condiciones del Ministerio Público para aceptar evidencias, cuando los ejemplares y/o los productos no puedan ser trasladados y/o transportados por su naturaleza. Se planteó la necesidad de una mayor participación del personal del Ministerio Público, con el fin de establecer cada vez con mayor detalle estas condicionantes.
4. Para proceder al desahogo de la orden de inspección	De acuerdo a las competencias de cada dependencia, el seguimiento al procedimiento administrativo en	Las autoridades consideraron pertinente distinguir y revisar en la figura de decisión del diagrama “Embarcaciones en zona prohibida”, las propuestas

5. Para atender una denuncia mediante un acto de inspección	la inspección será fundamentada en la materia a la que el personal operativo tenga atribuciones; desahogando la orden en el lugar donde se presumió la irregularidad.	de adecuación al Acuerdo Regulatorio 2020.
6. Para la comunicación entre las autoridades actuantes, ante la detección de posibles delitos o infracciones	En la actuación conjunta o individual se establecieron los mecanismos de comunicación y respuesta de cada autoridad en el supuesto de alguna falta administrativa o delito en materia ambiental, pesquera o marítima.	Ninguna.
7. Presunción de delitos	De acuerdo con las faltas cometidas durante los actos de inspección, y en el supuesto de la realización de un hecho que la ley señale como delito, la autoridad correspondiente, solicitará el apoyo del primer respondiente y emitirá la denuncia en las instancias pertinentes	Se estableció como necesaria la participación de personal de la FGR, con el fin de establecer las condicionantes a tomar en cuenta cuando existe imposibilidad de recolectar las evidencias del producto considerado como delito.

Meta 2.12 Poner en operación un sistema de localización de embarcaciones menores

H1: Se habrá elaborado el proyecto para instalar un sistema de localización de embarcaciones menores.

Para llevar a cabo el monitoreo de las embarcaciones pesqueras, la SEMAR desarrolló la propuesta técnica del Proyecto “Sistema de Localización de Embarcaciones Menores [SISLEM]”, a través del cual se identificará la posición geográfica de las embarcaciones menores que realizan actividades pesqueras en el AGC.

Algunos de los resultados que se prevén alcanzar con el funcionamiento del “Sistema de Localización de Embarcaciones Menores” son:

- Conocer la localización exacta de la ruta tomada por la embarcación a lo largo de su viaje, así como la zona de pesca
- Contar con información para la investigación técnica y científica pesquera
- Verificar el respeto a las vedas, así como a las áreas de captura restringidas o prohibidas y el grado de incidencia o reincidencia de embarcaciones
- Apoyar con información de ubicación de embarcaciones a las autoridades encargadas de la salvaguarda y vida humana en el mar, entre otras

H2: Se habrán gestionado los recursos necesarios para la instalación del sistema.

Personal de la SEMAR desarrolló la plataforma del Sistema de Localización de Embarcaciones Menores y gestionó la adquisición de las terminales satelitales móviles que serán instaladas en las embarcaciones menores que realizan actividades pesqueras en el AGC, actividades cuyos costos están cubiertos. Adicionalmente, se están gestionando los recursos correspondientes al arrendamiento del servicio

satelital y la adquisición de los kits necesarios para realizar la instalación de las terminales en las embarcaciones.

En el mes de junio de 2024, se recibieron recursos de parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por un monto de 54,796,149.44 pesos mexicanos, mismos que fueron ejercidos para el desarrollo del proyecto, incluyendo la adquisición de equipos.

H3: Se habrá integrado la operación del Sistema de monitoreo y localización a través del Centro de Comando y Control de SEMAR.

El 7 de mayo y el 6 de junio de 2024, se llevaron a cabo sesiones informativas entre la SEMAR, CONAPESCA y SEMARNAT y autoridades locales, con representantes del sector pesquero de San Felipe, Baja California; con el fin de explicar acerca del proyecto y garantizar la participación para la instalación de los dispositivos. Actualmente, se cuenta con los listados de las embarcaciones para la instalación de las terminales, a partir de los registros de la CONAPESCA y el análisis realizado.

En septiembre de 2024, se concluyó la elaboración del sistema [software], dando inicio a la fase de instalación de los servidores y periféricos. Posteriormente, se recibieron las primeras 98 terminales de posicionamiento para las embarcaciones, por parte de la empresa fabricante.

Los siguientes pasos consisten en la adquisición de los de “kits” de instalación para las embarcaciones y el arrendamiento con el proveedor del servicio satelital, a partir de lo cual se iniciará la instalación de las terminales de posicionamiento.



Imagen 15. Reunión del 7 de mayo de 2024 entre autoridades del GIS y el sector pesquero de San Felipe, Baja California, sobre el SISLEM

H4: Se habrá consolidado el sistema para monitorear embarcaciones menores como fuente de información e inteligencia para las autoridades competentes

La consecución de este hito será una situación resultante de la puesta en funcionamiento y operación continua del sistema.

Línea de Acción 3: Fortalecimiento de acciones de inteligencia para el combate a la delincuencia organizada transnacional sobre tráfico ilegal de Totoaba

Tabla 8. Resumen de avances y resultados en la Línea de Acción 3

Meta	Línea Base (LB) e Indicador (I)	Hitos	Estatus o avance
3.1 Presentar de manera oportuna las denuncias, dictámenes y/o peritajes ante el Ministerio Público.	LB: No en todos los casos se presentan las denuncias, dictámenes y/o peritajes al Ministerio Público con la oportunidad requerida. I: Porcentaje de denuncias, dictámenes y/o peritajes presentados ante el MP oportunamente.	H1: Se habrán presentado las denuncias, dictámenes y/o peritajes con las formalidades legales y de manera oportuna, resultando la correcta actuación de la autoridad judicial.	CUMPLIDO Se han presentado los informes correspondientes, en los que consta que se han presentado cinco denuncias ante el ministerio público federal, y se han emitido dictámenes técnicos, así como comparecido en audiencias ante el Poder Judicial.
		H2: Se habrá presentado el informe trimestral.	
3.2 Capacitar a las autoridades involucradas en los movimientos transfronterizos a efecto de que éstas sean capaces de reconocer una Totoaba macdonaldi y sus partes y derivados.	LB: Funcionarios capacitados en 2022. I: Porcentaje de funcionarios competentes capacitados.	H1: Se habrá elaborado un programa de capacitación y los materiales necesarios.	CUMPLIDO Se elaboró el programa de capacitación.
		H2: Se habrá capacitado al 100 % de autoridades de PROFEPA involucradas en los movimientos transfronterizos.	CUMPLIDO Se capacitó al 100% de las autoridades de la PROFEPA involucradas en movimientos transfronterizos.
		H3: Se habrá capacitado al 100% de autoridades de aduanas involucradas en dichos movimientos.	CUMPLIDO Se capacitó al 100 % de las autoridades de aduanas involucradas.
3.3 Fortalecer la colaboración con INTERPOL sobre la información de delitos relacionados con la Totoaba.	LB: Se han gestionado publicaciones de INTERPOL, pero se podría mejorar el intercambio de información entre los países de origen, tránsito y destino de la Totoaba, ya que han sido insuficientes. I. Número de notificaciones, ecomensajes y difusiones publicadas por la INTERPOL.	H1: Se habrá presentado el informe trimestral.	CUMPLIDO Se han presentado los reportes correspondientes. Se han publicado 3 notificaciones moradas, 5 notificaciones rojas, 1 notificación azul; y se emitieron 7 ecomensajes y 2 difusiones.
3.4 Obtener información detallada sobre operaciones inusuales relacionadas con la captura y tráfico ilegal de Totoaba y sus partes o derivados.	LB: No se cuenta con información detallada referente a la captura y tráfico ilegal de Totoaba y sus partes o derivados. I: Número de reportes de operaciones inusuales relacionadas con actividades de captura y tráfico ilegal de Totoaba y sus partes o derivados.	H1: Se habrá realizado un informe trimestral de inteligencia financiera que permita identificar sujetos relacionados con actividades de pesca de Totoaba y el tráfico de vejigas natatorias.	CUMPLIDO Análisis de más de 3.8 millones de reportes de operaciones inusuales recibidos desde 2004 y hasta el 30 de septiembre de 2024. Identificación de 54 reportes que han dado lugar a casos de análisis. 14 sujetos denunciados y 20 incorporados a la Lista de Personas Bloqueadas. 254 cuentas bloqueadas con 16.7 millones de pesos y 168 mil dólares.

Meta	Línea Base (LB) e Indicador (I)	Hitos	Estatus o avance
3.5 Asegurar que los procesos en materia penal se tramiten conforme a derecho y resulten en resoluciones favorables para el sector ambiental.	LB: Número de reportes de información sobre carpetas de investigación iniciadas, judicializadas, juicio oral de primera instancia, procedimientos abreviados, suspensiones condicionales del proceso. I: Número de carpetas de investigación y judicializadas por etapa del juicio oral.	H1: Se habrá recabado, sistematizado y dado seguimiento a la información sobre carpetas de investigación iniciadas por parte del MP Federal y procesos judiciales relacionados con la Totoaba y la vaquita marina, así como sus resultados.	CUMPLIDO Del 1 de enero de 2018 al 30 de septiembre de 2024, se han iniciado 100 carpetas de investigación, de las cuales 30 han sido judicializadas. 17 personas sentenciadas con pena de prisión en juicio oral de primera instancia y procedimiento abreviado. Monto acumulado de 114,536,006.86 pesos mexicanos por reparación del daño condenado en procedimientos abreviados, suspensión condicional del proceso y sentencias condenatorias en juicio oral de primera instancia.
		H2: Se habrá realizado un informe trimestral de las carpetas de investigación y de asuntos judicializados por las etapas procesales.	
3.6 Dar seguimiento hacia el cumplimiento de los acuerdos alcanzados en la reunión de países del área de distribución, tránsito y consumo de Totoaba (oct/21).	LB: Acuerdos alcanzados durante la reunión. I: Número de acuerdos en operación.	H1: Se habrá contactado a los países parte del grupo mediante la SG-CITES.	CUMPLIDO Se contactó a los países parte del grupo mediante la SG-CITES. Como uno de los resultados, la OMA informó que compartió los materiales de identificación de muestras de Totoaba a través de su plataforma ENVIRONET.
3.7 Mejorar el intercambio de información referente a grupos de la delincuencia organizada por tráfico ilegal de Totoaba, sus partes y derivados.	LB: No se cuenta con información integrada sobre los grupos de delincuencia organizada por tráfico ilegal de Totoaba, sus partes y derivados. I: Número de reportes de inteligencia sobre tráfico ilegal de Totoaba, sus partes y derivados.	H1: Se habrá coordinado el trabajo interinstitucional de inteligencia relacionada con grupos de delincuencia organizada vinculados al tráfico ilegal de Totoaba, sus partes y derivados.	CUMPLIDO Se instaló el grupo de trabajo conformado por la SEMAR, FGR, ANAM, SHCP-UIF y PROFEPA. Se realizó visita operativa de autoridades de México y Estados Unidos el 22 de marzo de 2024, al Puerto de San Felipe, Baja California.
		H2: Se habrán integrado reportes trimestrales de inteligencia.	CUMPLIDO La SEMAR ha desplegado agentes de campo en los estados de Baja California y Sonora, para recabar e integrar información. A abril de 2024, la SEMAR realizó un aseguramiento que dio lugar a una carpeta de investigación con vinculación a proceso.

Meta 3.1 Presentar de manera oportuna las denuncias, dictámenes y/o peritajes ante el Ministerio Público

H1: Se habrán presentado las denuncias, dictámenes y/o peritajes con las formalidades legales y de manera oportuna, resultando la correcta actuación de la autoridad judicial.

En el ejercicio de sus funciones en materia de combate al tráfico ilegal de Totoaba, la PROFEPA colabora con la FGR, la SEMAR, la Agencia Nacional de Aduanas (ANAM), la Guardia Nacional y la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), con el objetivo de obtener más información sobre los decomisos realizados a nivel nacional y presentar las denuncias correspondientes. Asimismo, se realiza un monitoreo permanentemente de las noticias internacionales a efecto de identificar los decomisos de vejigas natatorias de Totoaba en el extranjero. Lo anterior, para estar en posibilidad de presentar oportunamente las denuncias correspondientes ante el Ministerio Público.

H2: Se habrá presentado el informe trimestral

La PROFEPA ha entregado cuatro informes trimestrales sobre sus actividades y resultados en la materia [correspondientes a los periodos abril-junio 2023, julio-septiembre 2023, octubre-diciembre 2023, enero-marzo 2024, abril-junio 2024 y julio-septiembre 2024], cuya información se sintetiza a continuación:

1) Denuncias presentadas ante el Ministerio Público Federal

- 30 de junio de 2023: por el decomiso de 270 vejigas natatorias, el 13 de abril, en Nogales, Arizona, Estados Unidos, y el decomiso de 59 vejigas natatorias, el 24 de mayo, en Memphis, Tennessee, Estados Unidos;
- 25 de octubre de 2023: por el decomiso de 90 vejigas natatorias, en la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos, San Luis, Arizona;
- 21 de noviembre de 2023: por el decomiso de 40 kg de vejiga natatoria de la especie *Totoaba macdonaldi*, seco y deshidratado, en la aduana del aeropuerto de Bangkok, Tailandia.
- 07 de febrero de 2024: por el aseguramiento de alrededor de 665 kg. de ejemplares y partes de la especie *Totoaba macdonaldi*, encontrados durante una visita de inspección extraordinaria, practicada por PROFEPA en un domicilio particular en Sonora.
- 12 de junio de 2024: por el aseguramiento de alrededor de 80 piezas de la especie *Totoaba macdonaldi*, encontrados en un paquete dentro de una empresa de paquetería en la nueva central camionera de Tlaquepaque, Jalisco.

Adicionalmente, a partir del decomiso de 50 kg. de vejigas natatorias de la especie *Totoaba macdonaldi*, realizado el 17 de octubre de 2023 en San Luis, Arizona, Estados Unidos, la PROFEPA elaboró la denuncia correspondiente ante la FGR. Ésta incorporó los hechos reportados en la carpeta iniciada por los decomisos del 13 de abril y del 24 de mayo de 2023, en virtud de que derivan en la misma línea de investigación que lleva a cabo la FGR.

2) Dictámenes presentados

La FGR solicitó a la PROFEPA la emisión de un dictamen de reparación de daño por el aseguramiento de 2 vejigas natatorias que tuvo lugar el 12 de abril de 2023 en Baja California Sur. El dictamen presentado

por la PROFEPA asciende a la cantidad de \$5,202,844.00 pesos mexicanos y constituye un elemento de prueba incorporado a la carpeta de Investigación iniciada por el Ministerio Público Federal.

Adicionalmente, la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Baja California, presentó un dictamen ante el Ministerio Público de la Federación en el Estado de Baja California, con residencia en Mexicali, el 18 de abril de 2024, en el marco de una carpeta de investigación, sobre dos vejigas natatorias ["buches"] de la especie *Totoaba macdonaldi*, con un valor de \$164,699.13 pesos mexicanos.

3) Comparecencia en audiencias

El personal de la PROFEPA adscrito a la Subprocuraduría Jurídica y a las Oficinas de Representación de Protección Ambiental en las entidades federativas, comparecieron ante el Poder Judicial de la Federación con el fin de aportar su testimonio y coadyuvar en los procedimientos penales. Las comparecencias en audiencias se muestran en la siguiente tabla.

Tabla 9. Número de comparecencias en audiencias en las que participó personal de la PROFEPA

Núm. Asunto	Fecha	Procedimientos / Comparecencia a audiencias
1	2 de mayo de 2023	Audiencia de solicitud de cambio de medidas cautelares, negada; misma que fue apelada por la defensa, por lo que el 13 de junio de 2023, se revocó la negativa de cambio de medidas cautelares. Así, los imputados llevarán el proceso en libertad.
2	4 de mayo de 2023	En La Paz, Baja California [audiencia de vinculación a proceso], en la que se hace saber al sujeto investigado la imputación en su contra por haber cometido un hecho con apariencia que la ley señala como delito. El Juez de Control dictó vinculación a proceso, otorgó el plazo de dos meses para el cierre de la investigación complementaria (reunir mayores elementos) y no se decretaron medidas cautelares (como prevención de que el imputado pueda no cumplir con su presentación en el procedimiento).
3	12 de mayo de 2023	En la audiencia se declaró al imputado sustraído de la acción de la justicia y se emitió una orden de aprehensión, declarando el procedimiento suspendido. Por lo que una vez localizado el imputado se continuará con el proceso.
4	5 de junio de 2023	Para cambiar las medidas cautelares dictadas por el Juez de Control. Fue promovida por la defensa del imputado, siendo negada y continuará la investigación. [Mexicali, Baja California].
5	13 de junio de 2023	Para dictar sentencia en el procedimiento abreviado en los siguientes términos: 4 años 4 meses de prisión, restando el tiempo que haya permanecido en prisión; 100 días de multa \$8,962.00 pesos mexicanos, y se condena a la reparación del daño por \$6,475,729.88 pesos mexicanos. El presente asunto se encuentra concluido.
6	27 de junio de 2023	Audiencia de sobreseimiento parcial de la causa, por cumplimiento de las condiciones y el pago proporcional de la reparación del daño. El ilícito se realizó entre varios imputados y sólo uno de ellos cumplió con las condiciones que se le establecieron y pago proporcional del total de la reparación del daño que se solicitó. Para los demás imputados continúa la investigación.
7	27 de junio de 2023	Audiencia de vinculación a proceso sin imposición de medida cautelar, debido a que el imputado se encuentra en prisión por delito diverso [previamente tenía otra causa penal]. Se determinaron dos meses para la investigación complementaria. [Mexicali, Baja California].

Núm. Asunto	Fecha	Procedimientos / Comparecencia a audiencias
8	10 de julio de 2023	Se autorizó la ampliación del plazo de la investigación complementaria por el término de cuatro meses a petición de la defensa. Esto da a las partes la oportunidad de perfeccionar sus investigaciones. La PROFEPA participa como coadyuvante del Ministerio Público Federal. [La Paz, Baja California].
9	21 de agosto de 2023	Se dictó auto de vinculación a proceso, ya que el Juez de Control encontró elementos suficientes para vincular a proceso a la persona imputada. [San Luis Río Colorado, Sonora].
10	23 de agosto de 2023	Suspendida debido a que el Tribunal de Apelación no ha resuelto el recurso de apelación presentado, en contra del auto de vinculación a proceso. [San Luis Río Colorado, Sonora].
11	1 de septiembre de 2023	Audiencia intermedia para realizar el acuerdo preparatorio de las pruebas que se van a desahogar en el juicio oral. O bien, el Juez de Control pregunta si hay voluntad de acceder a un Mecanismo Alternativo de Control de Solución de Controversias, para la terminación anticipada del proceso. [Mexicali, Baja California].
12	10 de enero de 2024	Se llevó a cabo procedimiento abreviado en el cual se dictó sentencia condenatoria en el Estado de Baja California.
13	20 de marzo del 2024	Audiencia intermedia para realizar acuerdos preparatorios de las pruebas que se van a desahogar en el juicio oral, o bien, el Juez de Control pregunta si hay voluntad de acceder a un Mecanismo Alternativo de Control de Solución de Controversias, o bien llevar a cabo terminación anticipada del proceso [Mexicali, Baja California].
14	5, 8 al 12 de abril del 2024	Se llevó a cabo un juicio oral en el cual se dictó una sentencia condenatoria de siete años con seis meses y una multa de tres mil setecientos cincuenta días, equivalentes a \$360,825.00 pesos mexicanos, reparación del daño de manera genérica, por el decomiso de 55 piezas de vejiga [producto] de la especie <i>Totoaba macdonaldi</i> .
15	15 de abril de 2024	Tuvo lugar una audiencia intermedia en la cual el Juez de Control difirió la audiencia para un posible procedimiento abreviado y reprogramó la audiencia intermedia para el 17 de julio de 2024 [Mexicali, Baja California].
16	17 de abril de 2024	Audiencia intermedia en la cual el Juez de Control difirió la audiencia para un posible procedimiento abreviado y reprogramó la audiencia intermedia para el 17 de julio de 2024 [Mexicali, Baja California].
17	18 de abril de 2024	Audiencia inicial en la cual el Juez de Control dictó auto de vinculación a proceso por la posesión de 2 vejigas de la especie <i>Totoaba macdonaldi</i> [Mexicali, Baja California].
18	22 abril de 2024	Audiencia de acuerdo reparatorio en la cual el Juez de Control difirió la audiencia para un posible procedimiento abreviado y reprogramó la audiencia intermedia para el 17 de julio de 2024 [Mexicali, Baja California].
19	22 abril de 2024	Audiencia de acuerdo reparatorio en la cual el Juez de Control autorizó el pago de la reparación del daño diferido a 36 meses por un monto total de \$11,123,824.79 pesos mexicanos [Mexicali, Baja California].
20	23 de abril de 2024	Audiencia de juicio oral en la cual el Juez de control difirió la audiencia de juicio oral para el 27 de agosto de 2024 [Mexicali, Baja California].
21	26 de junio de 2024	Audiencia de prórroga de cierre de investigación complementaria por dos meses que fenece el 13 de agosto del año en curso [Mexicali, Baja California].
22	10 de julio de 2024	Audiencia de Revisión de Suspensión Condicional, se resolvió revocar el acuerdo reparatorio y se señaló fecha para que se lleve a cabo la Audiencia Intermedia [Mexicali, Baja California].

Meta 3.2 Capacitar a las autoridades involucradas en los movimientos transfronterizos a efecto de que éstas sean capaces de reconocer una *Totoaba macdonaldi* y sus partes y derivados.

H1: Se habrá elaborado un programa de capacitación y los materiales necesarios

Con el propósito de fortalecer las capacidades de las autoridades mexicanas involucradas en los movimientos transfronterizos para la identificación del “buche” de Totoaba, se elaboró un programa que contempla la capacitación del 100% de los servidores públicos de la PROFEPA involucrados en la verificaciones e inspecciones ambientales en puertos, aeropuertos y fronteras, así como al personal de la ANAM. Este curso abarca la identificación de la vejiga natatoria [buches frescos, secos y modos de operación], medios de transportarse y de esconderse, así como el protocolo a seguir en caso de su identificación. Además, se desarrollaron los siguientes materiales:

- Una guía rápida para identificar “buches” de Totoaba, que considera aspectos como tamaño, color, olor y la presencia de los apéndices tubulares para una correcta identificación del buche, y formas comunes de ocultarlos; y
- Un tríptico de identificación de vejiga natatoria de Totoaba que destaca la presencia de los apéndices tubulares como una característica fundamental para su identificación, y contiene información sobre las sanciones en caso de aprovechamiento, posesión, traslado y comercialización ilícita.



Imagen 16. Guía rápida para identificar “buches” de Totoaba



Imagen 17. Tríptico de identificación de vejiga natatoria de la especie *Totoaba macdonaldi*

Para la implementación de este programa, se tomó como referencia la capacitación realizada en diciembre de 2021 mediante el “Curso Práctico de Identificación de la Totoaba”, en el que se capacitó a 226 verificadores aduanales, así como a 18 servidores públicos de la Dirección General de Verificación e Inspección Ambiental en puertos, aeropuertos y fronteras de la PROFEPA, y a diversas personas servidoras públicas de la CONAPESCA; así como la capacitación en línea realizada el 2 de septiembre de 2022 a los países de destino y tránsito organizada por la Organización Mundial de Aduanas (OMA).

H2: Se habrá capacitado al 100 % de autoridades de PROFEPA involucradas en los movimientos transfronterizos

Con base en lo anterior, los días 2 y 16 de junio de 2023 con el objetivo de reforzar sus conocimientos en materia de identificación de las vejigas natatorias de Totoaba, se capacitó a las 60 personas inspectoras de la PROFEPA con actuaciones en puertos, aeropuertos y fronteras terrestres del país, así como a las 18 personas servidoras públicas del área central en la Dirección General de Verificación e Inspección Ambiental en puertos, aeropuertos y fronteras. Con ello se capacitó en la identificación de vejigas natatorias al 100% del personal de la PROFEPA involucrado en movimientos transfronterizos. Además, se capacitó a personal de la Subprocuraduría de Recursos Naturales y del área internacional, sumando un total de 121 personas capacitadas. Como resultado de estas capacitaciones, las personas funcionarias públicas cuentan con conocimientos suficientes para identificar los “buches” de Totoaba, las formas de esconderlos y transportarlos, y cómo actuar en caso de identificarlos.

H3: Se habrá capacitado al 100% de autoridades de aduanas involucradas en dicho movimientos

Capacitación a los funcionarios de la Guardia Nacional

Los días 20 y 21 de septiembre de 2023, se impartió la capacitación “Tráfico de especies de flora, fauna, materiales y residuos peligrosos”, la cual incluyó un caso práctico para la identificación de vejiga natatoria de Totoaba, a 200 elementos de la Guardia Nacional. La capacitación fue dividida en dos grupos de 100 elementos por día, con una duración de tres horas cada una. El 29 de septiembre de 2023 se realizó la capacitación de 53 elementos de la Guardia Nacional, nuevamente en el marco del Diplomado titulado “Misión Ambiental 2023” de la CONANP.

Con ello, se capacitó al 100% de los elementos de la Guardia Nacional comprometidos.

Capacitación a los funcionarios de la Agencia Nacional de Aduanas de México

Posteriormente, el 11 de octubre de 2023, se impartió la capacitación titulada “Curso práctico de identificación de vejiga natatoria de Totoaba (*Totoaba macdonaldi*); Gilbert,1890”, en modalidad virtual, con una duración de tres horas, a 60 oficiales de la ANAM, así como a las autoridades involucradas en el operativo THUNDER 2023, organizado por la INTERPOL y la OMA. Los días 16, 18 y 20 de octubre de 2023, continuó con la capacitación a las personas servidoras públicas de la ANAM, con el tema “Tráfico Internacional de Vida Silvestre”, en el que se incluyó la información necesaria para que su personal sea capaz de identificar con un alto nivel de aceptabilidad la vejiga natatoria de la especie *Totoaba macdonaldi*. Dicha capacitación tuvo una duración total de 6 horas e involucró a 147 oficiales de la ANAM.

Con ello, se cumplió la capacitación al 100% de las personas servidoras públicas de la ANAM involucradas en las actividades.

Cabe mencionar, que las capacitaciones fueron grabadas para su continua consulta y se está trabajando con la ANAM en un programa que incluya la capacitación de su personal operativo cada 6 meses, en materia de identificación de la especie *Totoaba macdonaldi*, y su vejiga natatoria, así como en materia de tráfico ilegal de vida silvestre. Lo anterior con el fin de reforzar y actualizar sus conocimientos, dado que existe una rotación continua del personal verificador en las diferentes aduanas del país.

Asimismo, los días 16, 18, 23 y 25 de abril del 2024, la PROFEPA impartió cuatro cursos de capacitación dirigidos a 200 elementos de la SEMAR que desempeñan labores de seguridad en el Aeropuerto Internacional “Benito Juárez” de la Ciudad de México. Cada curso constó de cuatro horas de capacitación en materia de “Identificación de *Totoaba macdonaldi* y su vejiga natatoria” y sobre “Tráfico Internacional de Vida Silvestre en Aeropuertos”.



Imagen 18. Fotografías de capacitación del 16 de abril de 2024

Aunado a lo anterior, como actividades adicionales a las comprometidas por la PROFEPA, y en respuesta a la creación del Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos Olmeca - Maya - Mexica, S.A. de C.V. [GAFSACOMM] para la administración de diversos aeropuertos en el país, se realizan

acercamientos encaminados a impartir capacitaciones en materia de tráfico internacional de especies, incluidos los aspectos sobre el “buche” de Totoaba, para el personal de dicha empresa.



Imagen 19. Identificación de vejiga natatoria de Totoaba



Imagen 20. Capacitación a elementos de la Guardia Nacional

Meta 3.3 Fortalecer la colaboración con INTERPOL sobre la información de delitos relacionados con la Totoaba

Con el objetivo de fortalecer la cooperación internacional en el combate a la delincuencia organizada transnacional relacionada con el tráfico de Totoaba, el Gobierno de México a través de la FGR ha solicitado a la Secretaría General de la INTERPOL la publicación de diversas notificaciones.

Las notificaciones de INTERPOL, codificadas por colores, permiten a los países publicar alertas y solicitar información en todo el mundo. Dentro de éstas se encuentran las relacionadas con el *modus operandi*, la localización de personas con miras a su enjuiciamiento, la solicitud de información sobre la identidad de personas o su paradero.

Además, se han remitido eco-mensajes y difusiones. Los eco-mensajes son parte de una base de datos especial que creó el grupo de trabajo INTERPOL sobre la delincuencia y medio ambiente, es un formulario que se utiliza para realizar todas las comunicaciones entre la autoridades nacionales y la Secretaría General de la INTERPOL sobre los delitos relativos al comercio internacional y transporte de mercancías peligrosas, desechos nucleares y fauna y flora silvestres.

H1: Se habrá presentado el informe trimestral

A partir de los informes se tiene registro de que a raíz de las peticiones realizadas, la INTERPOL a través de su Oficina Central Nacional [OCN], ha publicado tres notificaciones moradas, cinco notificaciones rojas y una notificación azul, y ha emitido siete eco-mensajes y dos difusiones.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Meta 3.4 Obtener información detallada sobre operaciones inusuales relacionadas con la captura y tráfico ilegal de Totoaba y sus partes y derivados

H1: Se habrá realizado un informe trimestral de inteligencia financiera que permita identificar sujetos relacionados con actividades de pesca de Totoaba y el tráfico de vejigas natatorias.

Para colaborar en el combate a la delincuencia organizada transnacional asociada con el tráfico de Totoaba desde el ámbito financiero, el Gobierno de México, a través de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), desarrolló una metodología [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Meta 3.5 Asegurar que los procesos en materia penal se tramiten conforme a derecho y resulten en resoluciones favorables para el sector ambiental

H1: Se habrá recabado, sistematizado y dado seguimiento a la información sobre carpetas de investigación iniciadas por parte del MP Federal y procesos judiciales relacionados con la Totoaba y la vaquita marina, así como sus resultados.

En ejercicio de sus atribuciones en materia de investigación y persecución del delito, la FGR con la finalidad de asegurar que los procesos penales asociados al tráfico de Totoaba se tramiten conforme a derecho, ha recabado y sistematizado la información de las carpetas de investigación que se encuentran relacionadas con este delito.

H2: Se habrá realizado un informe trimestral de las carpetas de investigación y de asuntos judicializados por las etapas procesales.

Con base en este proceso de sistematización, se han elaborado Informes Trimestrales a través de los cuales se dan a conocer las carpetas de investigación y los asuntos judicializados por etapas procesales del periodo del 1 de enero de 2018 al 30 de septiembre del 2024.

Con base en estos informes, se tiene registro de lo siguiente:

- Se iniciaron 100 carpetas de investigación, de las cuales 22 se declinaron por incompetencia entre las mismas Fiscalías Especializadas competentes de la FGR, quedando un total de 78 carpetas de investigación iniciadas.
- De estas últimas, 30 fueron judicializadas y de éstas a su vez, seis aún se encuentran en trámite, en nueve se obtuvo sentencia en juicio oral de primera instancia, en seis se obtuvo sentencia en procedimiento abreviado, y se alcanzaron suspensiones condicionales del proceso.
- En el periodo, 17 personas han sido sentenciadas con pena de prisión en juicio oral de primera instancia y procedimiento abreviado.
- El monto acumulado por reparación del daño condenado en procedimientos abreviados, suspensión condicional del proceso y sentencias condenatorias en juicio oral de primera instancia es de 114,536,006.86 pesos mexicanos.

Cabe mencionar que existen carpetas de investigación iniciadas que se encuentran aún en trámite, es decir, que siguen en una etapa de integración de datos y elementos para sustentar la investigación o, bien, que se concluyeron con otras determinaciones. Las agencias responsables de la operación de inspección y vigilancia, SEMAR, PROFEPA y CONAPESCA, trabajan en coordinación con la FGR para la mejora continua de los procesos penales, con el fin de alcanzar una impartición de justicia más eficiente en el combate al tráfico ilícito de Totoaba.

Meta 3.6 Dar seguimiento hacia el cumplimiento de los acuerdos alcanzados en la reunión de países del área de distribución, tránsito y consumo de Totoaba

HI: Se habrá contactado a los países parte del grupo mediante la SG-CITES.

A través de la Misión Permanente con sede en Ginebra, el 26 de abril de 2023 [OG01631] se solicitó la intervención de la Secretaría General de la CITES con el fin de contar con su apoyo para contactar a las agencias internacionales que participaron en la reunión de los Estados del área de distribución, tránsito y consumo de la Totoaba, la cual se celebró en octubre de 2021, en modalidad virtual; así como para dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos derivados de esta reunión. De igual manera, se solicitó su apoyo para convocar a la segunda reunión de los Estados.

De forma paralela, las embajadas de México con sede en Canadá, Corea del Sur, República Popular de China, Estados Unidos, Japón y Vietnam y el Consulado General de México en la Región Administrativa Especial [RAE] de Hong Kong de la República Popular China; contactaron a las autoridades nacionales CITES de sus respectivas adscripciones, para recabar información sobre las actividades que han llevado a cabo para el cumplimiento de los acuerdos alcanzados en la mencionada reunión. A la fecha, se cuenta con la evidencia documental de las embajadas de México en Canadá, Corea, Japón y del Consulado General de México en la RAE de Hong Kong de la República Popular China.

El 10 de julio del 2023, el Gobierno de México envió dos Notas Diplomáticas [TGL02558 y TGL02560] con el propósito de recabar información sobre las actividades llevadas a cabo para el cumplimiento de los acuerdos alcanzados en la citada Reunión de los Estados. La primera, dirigida a la Organización Mundial de Aduanas [OMA], mediante la Embajada de México en Bruselas. La segunda, se remitió a la Organización Internacional de Policía Criminal [INTERPOL] por medio de la FGR, como Punto Focal ante ésta.

Con relación a la respuesta que se obtuvo por parte de la OMA, firmada por su Secretario General, Kunio Mikuriya [23FL0451E 23/08/2023], este organismo informó que compartió los materiales de identificación de muestras de Totoaba relevantes a través de su plataforma ENVIRONET y estableció un Grupo de Trabajo de Totoaba. El propósito de este grupo es facilitar el intercambio de información entre los miembros y los socios clave, centrándose específicamente en el comercio ilegal de Totoaba. Asimismo, la Secretaría de la OMA ofreció apoyo técnico, analítico y operacional en los esfuerzos operativos dirigidos contra las redes de delincuencia organizada.

Adicionalmente, se recibió la respuesta de Canadá [No. GR-2069 18/07/2023], cuyo informe notifica que el Ministerio de Medio Ambiente y Cambio Climático revisó sus archivos y confirma que no se ha reportado ninguna violación relacionada con la Totoaba desde 2016. Por último, expresaron que están abiertos a explorar esfuerzos conjuntos adicionales para frenar las actividades ilegales de ser necesario.

Lo anterior, fue informado a la Misión Permanente de México ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra, Suiza el 25 de agosto de 2023.

Para México es de suma importancia dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos alcanzados en la reunión de países del área de distribución, tránsito y consumo de Totoaba; para que estos se pongan en operación, considerando que las acciones que implementa tendrán un mayor impacto si la demanda, el tránsito y el consumo ilícito de los “buches” de Totoaba tienen el seguimiento correspondiente por parte de todos los estados que comparten la responsabilidad de atender esta problemática.

Meta 3.7 Mejorar el intercambio de información referente a grupos de la delincuencia organizada por tráfico ilegal de Totoaba, sus partes y derivados

HI: Se habrá coordinado el trabajo interinstitucional de inteligencia relacionada con grupos de delincuencia organizada vinculados al tráfico ilegal de Totoaba, sus partes y derivados.

Para mejorar el intercambio de información referente a grupos de la delincuencia organizada por tráfico ilícito de Totoaba, sus partes y derivados, el 26 de junio del 2023, se instaló el grupo de trabajo conformado por la SEMAR, FGR, ANAM, SHCP-UIF y PROFEPA, con la finalidad de coordinar los canales oficiales de comunicación para el intercambio de información.

La SEMAR, a través de la Unidad de Inteligencia Naval [UIN], coordina los esfuerzos Interinstitucionales, con el propósito de:

1. Identificar objetivos primarios o de alto valor y objetivos secundarios;
2. Elaborar la red de vínculos sobre el comercio y tráfico de Totoaba;
3. Intercambiar información con agencias internacionales, entre otras, de China y los Estados Unidos; y

4. Recomendar a las autoridades medioambientales y pesqueras, sobre la ejecución de inspecciones extraordinarias a determinados establecimientos, bodegas, cooperativas y en general a toda instalación donde se almacene y/o procese producto pesquero.

Bajo ese contexto, la SEMAR recopila la información disponible entre las autoridades mexicanas, con el propósito de analizarla, procesarla y distribuirla entre sus agentes de campo. En tal sentido, las reuniones de trabajo y requerimientos de información son bajo las directrices establecidas por la UIN. Asimismo, la información que se comparta con las agencias internacionales será conforme al principio de reciprocidad.

Como ejemplo de la coordinación interinstitucional se puede mencionar la visita operativa de autoridades de México y Estados Unidos el 22 de marzo de 2024, al Puerto de San Felipe, B.C.; la cual tuvo como objetivo exponer la estrategia que México implementa a través de las medidas y actividades que se comprometieron en el marco del Plan de Acción.

Durante el desarrollo de la agenda, las autoridades pudieron presenciar:

- El Panorama general de tráfico ilícito de Totoaba.
- Trabajos realizados en campo sobre tráfico de Totoaba.
- Casos que actualmente cuentan con carpeta de investigación, personas detenidas y medidas cautelares.
- Presentación del equipo tecnológico y de proyectos que implementa SEMAR, para atender el tráfico de Totoaba.
- Capacidades operativas del Sistema Aéreo No Tripulado (SANT-241).
- Se abordó la necesidad de recibir apoyo en cuanto a tecnologías y capacitación nacional e internacional, para continuar con el desarrollo e implementación de los proyectos liderados por SEMAR.
- Se resaltó la importancia del intercambio de información y enlace entre dependencias de México y los Estados Unidos de América con competencia en la materia.
- El proyecto de Sembrado de bloques de concreto.
- Labores de inteligencia, para identificar el *modus operandi* que la delincuencia organizada realiza para el tráfico de Totoaba.

Esta visita forma parte del diálogo permanente que mantienen los gobiernos de México y de Estados Unidos, quienes coinciden en la importancia de combatir el tráfico internacional de Totoaba como un aspecto crucial para dar esperanza a la vaquita marina y proteger a las especies endémicas del Alto Golfo de California.



Imagen 21. Visita operativa al puerto de San Felipe, Baja California, 22 de marzo de 2024

H2: Se habrán integrado reportes trimestrales de inteligencia.

Por lo que concierne a los reportes trimestrales de inteligencia, la SEMAR ha desplegado agentes de campo en los estados de Baja California y Sonora, para recabar e integrar información sobre personas, posibles empresas y redes vinculadas al tráfico de Totoaba. Al respecto, las principales acciones realizadas durante este período fueron:

- Sobrevuelos de vigilancia. Con el empleo de aviones no tripulados, en sitios de interés y diferentes áreas del Alto Golfo de California;
- Recolección de información. En reuniones sostenidas entre las autoridades del Gobierno de México y los representantes de las principales cooperativas pesqueras de la región del Alto Golfo de California;
- Análisis y discriminación de información obtenida por fuentes abiertas y cerradas, sobre los últimos decomisos de Totoaba; y
- Acercamiento con autoridades medioambientales de los Estados Unidos.

Como parte de los resultados, en abril del 2024, la SEMAR, en funciones de Guardia Costera y Autoridad Marítima Nacional, realizó el aseguramiento de una embarcación, dos “buches” de Totoaba y la detención de tres masculinos por tráfico ilegal de Totoaba, los cuales quedaron registrados bajo la carpeta de investigación correspondiente, en la cual se vinculó a proceso por el delito contemplado en el artículo 420, fracción IV, y último párrafo del Código Penal Federal, y se estableció medida cautelar de presentación periódica mensual una vez al mes.

Línea de Acción 4. Implementar un Programa de artes de pesca alternativas y el Programa de marcaje y equipos de pesca para embarcaciones menores

Tabla 10. Resumen de avances y resultados en la Línea de Acción 4

Meta	Línea Base (LB) e Indicador (I)	Hitos	Estatus o avance
4.1 Mantener actualizado un programa de empadronamiento y acreditación de pescadores activos del Alto Golfo de California.	LB: Último censo de pescadores en la zona. I: Cantidad de pescadores acreditados.	H1: Se habrá actualizado un padrón de pescadores acreditados y activos en el Alto Golfo de California.	EN PROCESO Se presentaron los Términos de Referencia del Programa.
		H2: Se habrá elaborado el reporte mensual de pescadores acreditados.	
4.2 Emitir la totalidad de los permisos para pesca comercial con los sistemas de artes alternativos.	LB: Los pescadores no cuentan con los permisos para sistemas alternativos autorizados oportunamente. I: Porcentaje de solicitudes atendidas oportunamente una vez que se tenga el expediente completo.	H1: Se habrá obtenido el dictamen técnico del IMIPAS para sistemas de artes alternativos.	CUMPLIDO Dictamen técnico emitido.
		H2: Se habrán otorgado todos los permisos que cumplan los requisitos y se soliciten en tiempo.	CUMPLIDO De abril de 2023 a septiembre de 2024 ingresaron 233 solicitudes de permisos de pesca, de las cuales se emitieron 121 permisos, 76 solicitudes se encuentran en proceso y 36 solicitudes fueron rechazadas.
		H3: Se habrán emitido los nuevos permisos que resulten procedentes.	CUMPLIDO Permisos emitidos
4.3 Capacitar al 100 % de las organizaciones que cuenten con los sistemas de pesca alternativos autorizados en los permisos emitidos por CONAPESCA.	LB: El 100% de las organizaciones pesqueras cuentan con asesoría y orientación para el uso de la supiera, quedando pendiente lo correspondiente a la red de arrastre para camarón, las trampas y las líneas de anzuelos. I: Número de organizaciones capacitadas con sistemas de pesca autorizados en los permisos que están capacitados.	H1: Se habrá capacitado al 100% de los permisionarios con la red de arrastre camaronera y la suripera autorizada.	CUMPLIDO El IMIPAS, en colaboración con la CONAPESCA, elaboró el Programa de capacitación en el uso de artes de pesca alternativas en el AGC. El IMIPAS impartió capacitaciones en julio de 2023 y junio de 2024, con representantes del 100% de las organizaciones que cuentan con permisos de CONAPESCA para el uso de artes alternativos. De forma complementaria, la CONANP, en coordinación con el IMIPAS, impartió tres talleres en agosto de 2024 sobre la implementación de artes de pesca alternativas para permisionarios de camarón y escama marina del AGC.
		H2: Se habrán capacitado al 100% de los permisionarios con la red escamera, trampas y líneas de anzuelos autorizados.	
4.4 Implementar el Programa Especial de Marcaje y Equipos de Pesca para embarcaciones menores, de conformidad con el Acuerdo Regulatorio 2020.	LB: No se cuenta actualmente con el marcaje de artes de pesca para embarcaciones menores. I: Porcentaje de artes de pesca marcadas para embarcaciones menores.	H1: Se habrá desarrollado y dado a conocer el Programa Especial de Marcaje y Equipos de Pesca.	CUMPLIDO Se presentaron los Términos de Referencia del Programa.
		H2: Se habrá implementado el Programa Especial de Marcaje y Equipos de Pesca, al menos, al 50% del padrón de la región.	EN PROCESO

Meta	Línea Base (LB) e Indicador (I)	Hitos	Estatus o avance
		H3: Se habrá implementado el Programa Especial de Marcaje y Equipos de Pesca al 100% del padrón de la región.	EN PROCESO
4.5 Implementar programa de mejora continua para el desarrollo de sistemas de pesca alternativos para la captura de curvina golfina.	LB: No se cuenta actualmente con un programa de mejora continua de los sistemas de pesca alternativas autorizadas. I: Número de mejoras realizadas a los sistemas de pesca/número de mejoras sugeridas.	H1: Se habrá elaborado el diagnóstico de mejoras, con las sugerencias de los pescadores.	CUMPLIDO El IMIPAS elaboró el Diagnóstico de mejoras, con las sugerencias de los pescadores, con base en las pruebas experimentales para la captura de curvina golfina.
		H2: Se habrá elaborado el programa de mejora continua para el desarrollo de sistemas de pesca selectivos para la captura de curvina golfina.	CUMPLIDO La mejora continua de sistemas de pesca es una de las actividades constantes del IMIPAS, que identificó que la próxima ventana de oportunidad para la mejora, dada las características de la pesquería, será en 2025. La CONANP realiza actualmente la integración de resultados del programa, con base en las discusiones de los talleres en artes de pesca alternativa que se condujeron en 2024 junto con grupos de pescadores. A finales de este año se tendrá un informe con la integración de los resultados que servirá de base para la definición de las nuevas adecuaciones y propuestas.

Meta 4.1 Mantener actualizado un programa de empadronamiento y acreditación de pescadores activos del Alto Golfo de California

H1: Se habrá actualizado un padrón de pescadores acreditados y activos en el Alto Golfo de California

La CONAPESCA presentó los Términos de Referencia [TdR] del Programa de Empadronamiento de Pescadores en el Alto Golfo de California. Este documento describe el objetivo del Programa, el cual consiste en verificar, registrar e identificar a los pescadores que operan en el Alto Golfo de California con el fin de mejorar el control de las operaciones de pesca y disminuir la probabilidad de interacción con especies protegidas. Además, los TdR presentan de forma detallada las actividades que configuran el Programa.

Tabla 11. Propuesta general de actividades para el Programa de empadronamiento y acreditación de pescadores activos en el Alto Golfo de California

Planeación del programa	Trabajo de campo	Trabajo de gabinete
● Reuniones de trabajo con autoridades y sector productivo para logística de actividades. ● Integración de brigadas de trabajo. ● Entrenamiento de brigadas de	● Recopilación de registros oficiales. ● Verificación de permisos y concesiones. ● Verificación de embarcaciones y toma de fotos. ● Verificación de las características del motor.	● Depuración y actualización de padrones. ● Integración de carpetas con la información obtenida en campo.

Planeación del programa	Trabajo de campo	Trabajo de gabinete
campo. ● Reuniones de seguimiento, integración de bases de datos de padrón de pescadores con permisos vigentes. ● Recopilación de resultados de ordenamientos anteriores. ● Análisis de información de ordenamientos pesqueros anteriores. ● Integración de bases de datos con información espacial en un Sistema de Información Geográfica.	● Verificación de las características de las artes de pesca. ● Recolección y cotejo de documentación. ● Toma de fotografías a los pescadores para la credencial. ● Toma de huella y firma del pescador para la credencial. ● Rotulado de las embarcaciones. ● Instalación de microchips [asociados al programa de marcaje]. ● Geolocalización de sitios de desembarque.	● Captura de información en bases de datos. ● Integración del archivo fotográfico de embarcaciones y pescadores. ● Integración del archivo electrónico de la documentación soporte. ● Análisis final. ● Base de datos y entrega de resultados.

La población objetivo del Programa son los pescadores que pertenecen al sector pesquero ribereño y las embarcaciones menores que cuenten con permiso de pesca comercial de camarón, curvina golfina, escama marina, tiburón, lisa, almejas, callo de hacha, caracol, medusa bola de cañón y pulpo en la zona del Alto Golfo de California.

Para el estado de Baja California, se consideraron las comunidades de San Felipe, y las comprendidas al sur desde Lucky Landing; así como al norte las de Bajo Río y la Comunidad Indígena Cucapá. Estas comunidades cuentan con aproximadamente 2,223 pescadores y 741 embarcaciones menores amparadas en 222 permisos de pesca vigentes.

En cuanto al estado de Sonora, se incluye al Golfo de Santa Clara y las comunidades comprendidas desde Puerto Libertad, al sur, en donde se cuenta con aproximadamente 1,353 pescadores y 451 embarcaciones menores amparadas en 216 permisos de pesca vigentes. Por último, se incluirán también a las localidades en Sonora que operan fuera del área de prohibición de redes de enmalle en el Alto Golfo de California: Puerto Peñasco, Puerto Libertad, Puerto Lobos y El Desemboque de Caborca. La población pesquera en estas comunidades es de aproximadamente 1,329 pescadores, 443 embarcaciones menores amparadas en 245 permisos de pesca vigentes.

Tabla 12. Número de pescadores, embarcaciones y permisos de pesca activos para los estados de Baja California y Sonora

Estado	Localidad	Núm. de Pescadores	Participación	Número de Embarcaciones	Participación	Número de Permisos de Pesca	Participación
Baja California	San Felipe	2,223	45%	741	45%	222	33%
	Bajo Río						
	Comunidad Indígena Cucapá						
	Otros campos pesqueros						
Subtotal		2,223	45%	741	45%	222	33%

Estado	Localidad	Núm. de Pescadores	Participación	Número de Embarcaciones	Participación	Número de Permisos de Pesca	Participación
Sonora	Golfo de Santa Clara	1,353	28%	451	28%	216	31%
	Puerto Peñasco	1,329	27%	443	27%	245	36%
	El Desemboque de Caborca						
	Puerto Lobos						
	Puerto Libertad						
Subtotal		2,682	55%	894	55%	461	67%
Total		4,905	100%	1,635	100%	683	100%

Adicionalmente, en los TdR se desarrollan las características técnicas y los procedimientos que se espera utilice la instancia ejecutora del servicio o agente técnico, en coordinación con la CONAPESCA, dependencia que supervisará el trabajo y avance; así como el resultado final esperado de la actividad, con un informe final del proyecto que incluya el padrón de pescadores acreditados y activos en el Alto Golfo de California.

De acuerdo con los registros de la CONAPESCA, en la región del Alto Golfo de California se han realizado dos programas de ordenamiento, los cuales se toman como antecedente para los trabajos de esta meta:

- En 2010 se desarrolló el programa “Implementación de acciones de ordenamiento de la pesca ribereña en el Alto Golfo de California y organización de talleres complementarios” realizado por la Universidad Autónoma de Sinaloa.
- En 2012 se implementó el “Programa de ordenamiento ribereño en el estado de Sonora y región de San Felipe hasta el Ejido Delicias, municipio de Mexicali, Baja California” realizado por Comunidad y Biodiversidad, A.C.

H2: Se habrá elaborado el reporte mensual de pescadores acreditados.

La consecución de este hito se alcanzará una vez ejecutado el programa de empadronamiento. Actualmente se realizan las gestiones necesarias para contar con los recursos financieros a través de la CONAPESCA.

Meta 4.2 Emitir la totalidad de los permisos para pesca comercial con los sistemas de artes alternativos.

H1: Se habrá obtenido el dictamen técnico del IMIPAS para sistemas de artes alternativas.

Con el fin de promover el uso de sistemas de pesca alternativos con los pescadores del AGC, desde el 2004, el IMIPAS ha realizado diversos proyectos y estudios en estrecha coordinación con las organizaciones pesqueras de San Felipe y el Golfo de Santa Clara y organizaciones de la sociedad civil.

En 2013, se concluyó la red de arrastre RS-INP-MX para la pesca de camarón en la NOM-002-SAG/PESC-2013, en sustitución del chinchorro de línea. Posteriormente, en abril de 2017, al término de la suspensión temporal de redes de enmalle, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2015, el IMIPAS recomendó a la autoridad pesquera autorizar como sistemas de pesca alternativos redes de arrastre, trampas, líneas de mano y sistema curricán multilínea para escama marina, así como la red suripera para camarón (RJI/INAPESCA/DGAIPP/0610/2017).

A partir del análisis de estos resultados, así como de la información del internacional del Expert Committee on Fishing Technologies y en el informe [ECOFT 2017](#), se han desarrollado sistemas de pesca alternativa que se muestran en la Tabla 13.

Tabla 13. Relación de sistemas de pesca alternativos para el Alto Golfo de California recomendados por el IMIPAS correspondientes al dictamen técnico número RJI/INAPESCA/DG/098/2023

Sistema de Pesca	Pesquería	Descripción	Sustento / Opinión
Red de arrastre camaronera	Camarón	Red de arrastre tipo túnel corto de 15.24 metros [50 pies] de longitud de relinga superior, construida con paño de fibra sintética de alta resistencia [hilo trenzado y malla sin nudo] de 1.2 milímetros de diámetro, luz de malla a lo largo del cuerpo de la red [alas, cuerpo y copo] con las siguientes características: alas 60 milímetros, cuerpo 50 milímetros, ante copo 40 milímetros y bolso de 40 milímetros [NOM-002-SAG/PESC-2013].	NOM-002-SAG/PESC-2013, numeral 4.3.1, apartado normativo C.2.2
Red suripera	Camarón	La red constituida por dos gorros o copos, falda y pantalla, contruidos de paño Poliamida [PA] monofilamento de tamaño de malla 30 mm, diámetro del hilo 0.47 mm, con una longitud de relinga inferior de 14.15 m.	*RJI/INAPESCA/DGAIPP/0782/2017[03/05/2017] *RJI/INAPESCA/DGAIPP/0803/2017[10/05/2017] *RJI/INAPESCA/DGAIPP/1032/2017[16/06/2017] *RJI/INAPESCA/DGAIPP/0491/2019[02/04/2019] *RJI/INAPESCA/DGAIPP/1298/2020[15/07/2019] *RJI/INAPESCA/DGAIPP/1910/2020[31/10/2019] *RJI/INAPESCA/DGAIPP/0716/2020[13/07/2020] *RJI/INAPESCA/DGAIPP/1159/2021[19/10/2021]
Red de arrastre escamera	Escama marina	Red de arrastre con una longitud de relinga superior no mayor a 19.81 m [65 pies], de tamaño de malla mínimo de 75 mm y diámetro de hilo de 0.95 a 1.2 mm construida de paño monofilamento o paño multifilamento trenzado [redes combinadas, en las diferentes secciones de la red].	*RJI/INAPESCA/DGAIPP/0610/2017 [04/04/2017] *RJI/INAPESCA/DGAIPP/0782/2017[03/05/2017] *RJI/INAPESCA/DGAIPP/0491/2019[02/04/2019] *RJI/INAPESCA/DGAIPP/0716/2020[13/07/2020]
Trampas rígidas	Escama marina	Trampa del tipo rígido de forma rectangular cúbica, construida en malla cuadrada de 50.8 mm de alambre de acero galvanizado cubierto de alcohol de polivinilo [PVC]. Dimensiones 120x90x60 cm [largo x ancho x alto], compuesta de dos secciones, la primera que consta de dos entradas en la parte lateral de forma cónica truncado con un diámetro superior 25 cm e inferior de 15 cm, con un depósito de carnada o	*RJI/INAPESCA/DGAIPP/0610/2017 [04/04/2017] *RJI/INAPESCA/DGAIPP/0782/2017[03/05/2017] *RJI/INAPESCA/DGAIPP/0491/2019[02/04/2019] *RJI/INAPESCA/DGAIPP/0716/2020[13/07/2020]

Sistema de Pesca	Pesquería	Descripción	Sustento / Opinión
		atrayente; la segunda que conforma el espacio donde se concentra la captura.	
Líneas de anzuelo	Escama marina	Línea principal de monofilamento de 0.70 mm de diámetro y longitud variada aparejada a uno (1) o tres (3) anzuelos rectos de la nomenclatura comercial 6 [seis] y lastre.	*RJI/INAPESCA/DGAIPP/0610/2017 (04/04/2017) *RJI/INAPESCA/DGAIPP/0782/2017(03/05/2017) *RJI/INAPESCA/DGAIPP/0491/2019(02/04/2019) *RJI/INAPESCA/DGAIPP/0716/2020(13/07/2020)

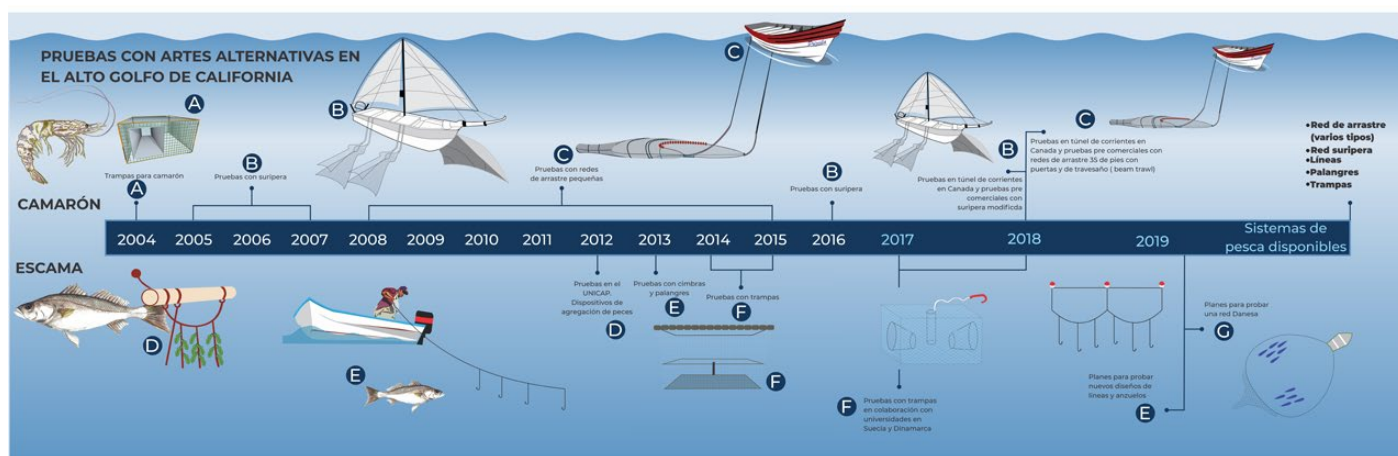


Imagen 22. Cronología de los estudios realizados por el IMIPAS, diversas ONGs y en coordinación con organizaciones pesqueras sobre sistemas de pesca alternativos en el AGC, 2004-2020



Imagen 23. Informe del Comité de expertos internacionales en tecnología de captura sobre artes de pesca alternativas a las redes de enmalle en el Alto Golfo de California [ECOFT, 2017]

Finalmente, el INAPESCA [ahora IMIPAS] emitió mediante oficio RJL/INAPESCA/DGAIPP/1030/2017 de fecha 16 de junio de 2017, la opinión técnica favorable respecto a la prohibición permanente de redes agalleras y de enmalle en el Alto Golfo de California.

H2: Se habrán otorgado todos los permisos que cumplan los requisitos y se soliciten en tiempo y H3: Se habrán emitido los nuevos permisos que resulten

La Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, Artículo 45, establece que el plazo máximo para resolver las solicitudes de Permisos de Pesca es de 60 días hábiles. De abril de 2023 a septiembre de 2024, las solicitudes recibidas se han atendido en un promedio de 29 días naturales. En el periodo de abril de 2023 a septiembre de 2024, de un total de 233 solicitudes que se ingresaron, se han emitido 121 permisos y se encuentran en requerimiento documental, opinión técnica, revisión, mapeo o dictamen técnico 76 solicitudes, mientras que 36 resoluciones fueron negativas.

Meta 4.3 Capacitar al 100 % de las organizaciones que cuenten con los sistemas de pesca alternativos autorizados en los permisos emitidos por CONAPESCA

H1: Se habrá capacitado al 100% de los permisionarios con la red de arrastre camarón y la suripera autorizada y H2: Se habrán capacitado al 100% de los permisionarios con la red escamera, trampas y líneas de anzuelos autorizados

Con el objetivo de capacitar al 100% de las organizaciones que cuenten con los sistemas de pesca alternativos autorizados en los permisos emitidos por CONAPESCA, el IMIPAS elaboró el *Programa de Capacitación en el uso de artes de pesca alternativas en el Alto Golfo de California*. Este tiene como objetivo la asistencia a las comunidades del AGC en el establecimiento de pesquerías sustentables instrumentando los sistemas de pesca alternativos ya desarrollados y disponibles.

La estrategia de programación y presupuesto de las acciones contempla la capacitación para permisionarios de camarón, una vez que concluyeran las temporadas de pesca de camarón, chano y sierra; además del acercamiento con representantes del sector productivo y de los gobiernos municipales de San Felipe, Baja California y San Luis Río Colorado, Sonora. El Programa de Capacitación señala que es necesario acompañar la sustitución de artes de pesca con la capacitación adecuada para su aprovechamiento, la instrumentación de apoyos temporales para el periodo de aprendizaje, dominio y aprovechamiento sostenible del sistema de pesca alternativo, además de un programa de observadores a bordo para el asesoramiento *in situ* y, de forma primordial, la voluntad y esfuerzo de los pescadores lo cual no siempre ha logrado ser propositivo.

Es pertinente enfatizar que este programa toma en consideración un esfuerzo previo que se llevó a cabo en 2017, a través del cual se capacitó de manera teórica y práctica sobre el uso y funcionamiento de la red suripera a 1,188 pescadores de 103 organizaciones pesqueras y a 21 permisionarios [aproximadamente el 75% del total de las organizaciones pesqueras]; a quienes también se les otorgaron 678 redes suriperas para camarón.

Por último, el IMIPAS colabora con la CONAPESCA para que, en conjunto, se convoque y determine el universo de organizaciones pesqueras a capacitar (usuarios legalmente autorizados para pescar).

Tomando en consideración lo anterior, el IMIPAS impartió las capacitaciones sobre instrumentación y aplicación de artes de pesca alternativas en el AGC siguientes:

- 7, 14 y 21 de julio de 2023: donde participaron 111 personas representantes de organizaciones de pescadores y permisionarios particulares de las localidades de San Felipe, B.C. y Golfo de Santa Clara y Puerto Peñasco, Son. Los temas que se abordaron fueron: red de arrastre versión camarón, arrastre versión escama marina, red suripera, línea de anzuelo, palangre de fondo y trampa para peces.
- 17, 19 y 20 junio de 2024: capacitación dirigida a 60 personas representantes de las organizaciones de pescadores y permisionarios particulares, de esas mismas localidades. Los temas que se impartieron fueron: sistemas de pesca alternativos como arrastre por popa, red suripera, línea de anzuelo, palangre de fondo y trampa para peces.

En ambas capacitaciones participaron los representantes del 100% de las organizaciones que cuentan con permisos de CONAPESCA para el uso de artes alternativos.



Imagen 24. Taller del día 17 de junio de 2024, San Felipe, Baja California

En agosto 2024, a través de la CONANP, se impartieron talleres para el diálogo e intercambio de saberes y experiencias con integrantes del sector pesquero ribereño del Alto Golfo de California, sobre el uso de las artes de pesca alternativas autorizadas para las pesquerías de camarón y escama marina.

El 31 de mayo se elaboraron los TdR de dicho proceso de capacitación y diálogo. Posteriormente, en los meses de junio y julio, se concertó la incorporación de consultores especializados para el desarrollo de esta actividad. En agosto de 2024, la CONANP llevó a cabo el proceso de capacitación orientado a permisionarios, cooperativas y representantes de federaciones que ejercen las pesquerías de camarón y escama marina en el AGC. Los dos primeros talleres tuvieron carácter comunitario en San Felipe, Baja California [20 y 21 de agosto] y en el Golfo de Santa Clara, Sonora [22 y 23 de agosto], y tuvieron el propósito de facilitar el diálogo al interior del sector pesquero, respecto de los temas de:

- Identificación de las principales barreras y oportunidades entorno a la implementación de artes de pesca alternativa
- Generación de los insumos de cada comunidad para aportar en el siguiente taller

El tercer taller se llevó a cabo en Mexicali, Baja California [29 y 30 de agosto], al cual se convocó a representantes del sector pesquero seleccionados en los talleres comunitarios previos, por parte de las

autoridades participaron la CONANP, CONAPESCA, IMIPAS, PROFEPA, SEMAR, SEPESCA BC, Dirección de Pesca de SAGARHPA Sonora, Regidoras del Municipio de San Felipe, UABC, así como expertos externos; esto para analizar las propuestas que surgieron en los talleres comunitarios y generar un diálogo propositivo para definir una ruta de trabajo para integrar un programa de mejora de las pesquerías en el Alto Golfo de California. A finales de 2024, se contará con el informe de resultados, que servirá como base para la definición de las siguientes medidas.



Imagen 25. Talleres que impartieron IMIPAS y CONANP, agosto 2024

Meta 4.4 Implementar el Programa Especial de Marcaje y Equipos de Pesca para embarcaciones menores, de conformidad con el Acuerdo Regulatorio 2020.

H1: Se habrá desarrollado y dado a conocer el Programa Especial de Marcaje y Equipos de Pesca.

La CONAPESCA presentó los TdR del Programa Especial de Marcaje y Equipos de Pesca para embarcaciones menores, de conformidad con el Acuerdo Regulatorio 2020. Este documento contiene los objetivos generales y particulares del programa, la forma en que se operará y dos propuestas para el marcaje, además de la mecánica operativa, las etapas del proyecto y los productos esperados. El Programa prevé realizar el marcaje de todas las redes de enmalle o agalleras autorizadas para la pesca fuera de la zona de prohibición de redes de enmalle, principalmente, en las localidades de Puerto Peñasco, Puerto Libertad, Puerto Lobos y El Desemboque de Caborca, en el Estado de Sonora.

Se tomará como base para la estimación del número de marcas y los permisos de pesca vigentes en el Alto Golfo de California: un total de 20,583 artes de pesca. De acuerdo con la CONAPESCA, al 25 de septiembre de 2023 el número total de artes de pesca de conformidad con los permisos de pesca vigentes que operan dentro del área de prohibición de redes de enmalle fue de 20,359 y, fuera del área de prohibición, 224.

Así, el programa considera la adquisición de 27,000 marcas, ya sea etiquetas de plástico o microchips de radiofrecuencia, siendo estos últimos la opción que se considera la más conveniente, pues representa un método económico y sofisticado para la identificación permanente e inalterable. Por último, en los

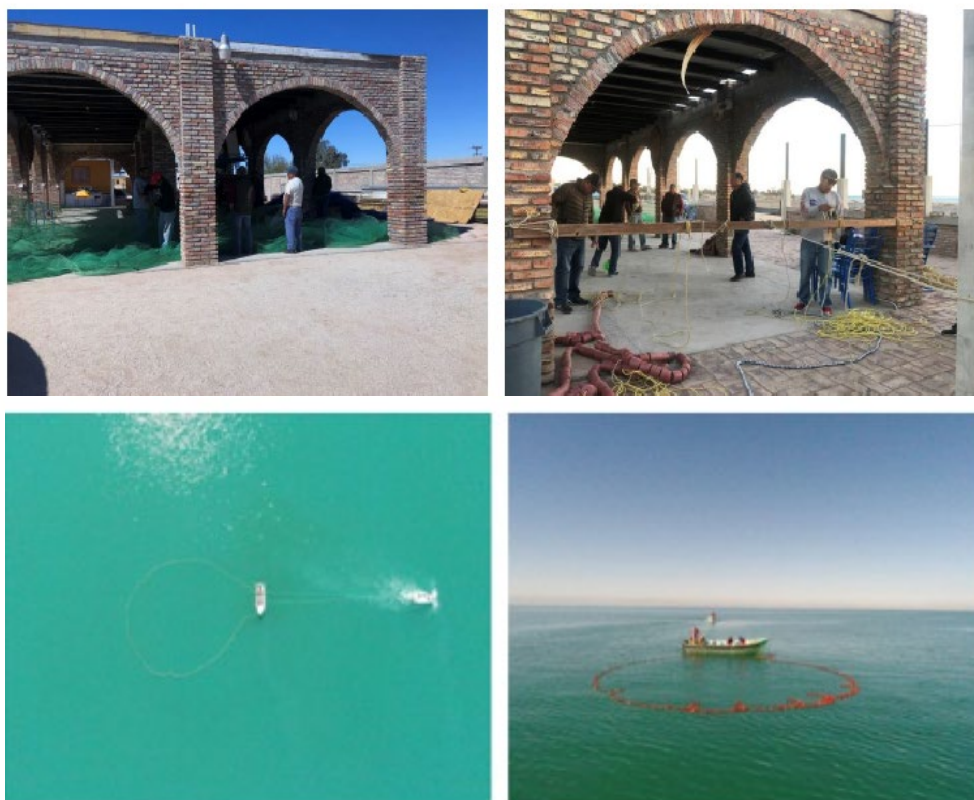
En 2021, en el proceso de construcción de la red de cerco artesanal, destacan las discusiones con las organizaciones pesqueras en aspectos como: tipo de paño de red, luz de malla, diámetro de hilo, longitud y altura de la red, longitud de armado o angola [coeficiente de armado], tamaño y capacidad del tipo de flotador, así como el peso del lastre [plomo] y colocación de las anillas. Al final, se decidieron de manera conjunta las características de construcción [red de paño polietileno (PE) en 90% y 10% de nylon poliamida (PA) multifilamento].

Posteriormente, tuvieron lugar las pruebas de mar, en colaboración con los pescadores, donde se efectuaron tres lances, en los cuales se obtuvieron los siguientes hallazgos y necesidades:

- Aumentar la velocidad de largado de red (lanzar la red al mar);
- El acomodo de la relinga inferior y anillas, es clave para la maniobra de largado de la red;
- El diámetro del cabo de jareta debe cambiarse a 13 mm y cubrir la longitud total de la relinga inferior y réndales;
- Sobre los réndales superior e inferior (comúnmente llamada pata de gallo), sustituir por cabo en diámetro de 13 mm;
- Longitud de separación anilla más largo e instalación en punto fijo;
- Para la maniobra de cobrado (recuperación) del cabo de jareta, se requiere de colocación de guías de la embarcación en puntos clave para la maniobra cobrado (por ejemplo: cornamusa en proa); y
- La embarcación auxiliar en la maniobra, debe de realizar el tiro de la jareta con el impulso en adelante y no en retroceso.

Como resultado de esta prueba se concluyó que la maniobra de encierro es posible, la red quedó en la superficie, como se esperaba, y la red cumple con la longitud y altura para pesca. Cabe mencionar que en ninguna de las pruebas en el mar, se capturaron especies asociadas a esta pesca y no se observaron especies sujetas a protección especial, por lo que se considera que el sistema de pesca de cerco artesanal alternativo para la pesca de curvina es efectivo y seguro.

Cabe destacar que en años anteriores, como en la temporada de pesca de curvina golfina 2022, el IMIPAS tuvo como objetivo realizar actividades tecnológicas pesqueras con dos alternativas [red de cerco artesanal con jareta, y red de encierro lámpara]; sin embargo, no hubo suficiente participación por parte del sector pesquero, por lo que uno de los aspectos que se ha buscado fortalecer para contar con propuestas técnicamente viables y factibles en su adopción, es la generación de mayores esfuerzos de acercamiento y coordinación entre las autoridades y el sector pesquero, tomando en cuenta las experiencias en las pruebas realizadas y los factores que influyen en las mismas, como la seguridad, la aglomeración de las embarcaciones, el seguimiento y la disposición para participar por parte de pescadores experimentados.



Prueba de mar con la red de cerco artesanal en el Golfo de Santa Clara, Sonora [imágenes proporcionadas por Carlos Tirado Pineda]

Imagen 28. Trabajos de diseño de mejoras de sistemas de pesca alternativos para la captura de curvina golfina con el sector pesquero

H2: Se habrá elaborado el programa de mejora continua para el desarrollo de sistemas de pesca selectivos para la captura de curvina golfina

El programa de mejora continua, es una de las actividades que el IMIPAS realiza de forma periódica y con la colaboración de los pescadores, con el fin de realizar las mejoras que surgen en la aplicación de los sistemas de pesca autorizados. Adicionalmente, considerando que la pesca de curvina golfina no interactúa con la vaquita marina y que las condiciones por las que se incluyeron las restricciones a esta pesquería en el Acuerdo Regulatorio 2020 ya no se presentan y que el Gobierno de México a través del GIS, trabaja en colaboración con los pescadores en las modificaciones a ese Acuerdo Regulatorio 2020, en el cual ya no se incluirán las restricciones a esa pesquería.

Finalmente, derivado del proceso de diálogo con el sector pesquero del Alto Golfo de California, que la CONANP y demás autoridades participantes condujeron durante los talleres de capacitación en materia de artes de pesca alternativas realizados en agosto de 2024, en los que se analizaron oportunidades de mejora en el manejo de las pesquerías de esta región, incluida la pesquería de curvina golfina; se considera que se cuenta con insumos relevantes que permitirán complementar favorablemente los esfuerzos previos del IMIPAS, a fin de contar con una actualización propositiva de diagnóstico y programa de mejora continua para las pesquerías de curvina golfina, camarón y escama marina en el Alto Golfo de California.

Línea de Acción 5. Monitorear la Población de Vaquita Marina

Tabla 14. Resumen de avances y resultados en la Línea de Acción 5

Meta	Línea Base (LB) e Indicador (I)	Hitos	Estatus o avance
5.1 Estimar la tendencia poblacional de la vaquita marina.	LB: Protocolos de monitorización acústica efectuados en años anteriores. I: Protocolo de monitorización acústica realizado en 2023.	H1: Se habrán publicado los lineamientos del Programa para la protección y restauración de ecosistemas y especies prioritarias. (PROREST), componente de conservación comunitaria.	CUMPLIDO Lineamientos publicados
		H2: Se habrá elaborado el Plan de Trabajo.	CUMPLIDO Plan de Trabajo elaborado
		H3: Se habrán adquirido y entregado 85 detectores acústicos para reponer los faltantes.	CUMPLIDO El 23 de junio de 2023 se realizó la compra de los detectores acústicos y el 25 de agosto de 2023, se recibieron los 85 detectores F-POD para continuar con la monitorización de la vaquita marina.
		H4: Se habrá llevado a cabo el trabajo de campo [colocación de detectores acústicos para recopilación de datos en al menos 30 sitios dentro de la Zo, durante mínimo cuatro períodos de muestreo en mareas muertas].	CUMPLIDO EN 2023 En 2023, los detectores acústicos registraron 46,204 horas de esfuerzo de monitorización en los 43 sitios en donde se colocaron. En total, se registraron 208 detecciones acústicas en 25 de los sitios de muestreo. POR CONCLUIR EN 2024 Durante 2024, en el periodo de junio a septiembre, se han registrado 31,961 horas de esfuerzo de monitoreo en 32 sitios de la Zo, registrando 178 detecciones acústicas en 22 de los sitios de muestreo. Las actividades de monitoreo continúan actualmente y serán concluidas en noviembre de 2024. Adicionalmente, del 23 de agosto al 24 de septiembre de 2024, se realizó el monitoreo acústico de la vaquita fuera de la Zo, en el Área de Refugio, lo que ha permitido el registro de 19 encuentros acústicos durante 23,793 horas de esfuerzo.

Meta	Línea Base (LB) e Indicador (I)	Hitos	Estatus o avance
		H5: Se habrán presentado los resultados de monitorización acústica ante el GIS.	CUMPLIDO EN 2023 En la Sesión Extraordinaria del GIS del 15 de agosto de 2024, se presentaron los resultados del Programa de Monitorización Acústica de la Población de Vaquita realizado en 2023. EN PROCESO DE CONCLUSIÓN EN 2024 El análisis definitivo de los resultados de 2024 se tendrá en el primer trimestre de 2025.
5.2 Realizar un crucero de investigación para la detección visual de vaquitas marinas y con ello determinar el número mínimo dentro de la Zona de Tolerancia Cero (Zo).	LB: Protocolos aplicados en cruceros anteriores. I: Crucero realizado.	H1: Se habrá planeado la misión.	CUMPLIDO EN 2023 Se realizaron las actividades del crucero y los resultados fueron presentados por la CONANP en una sesión pública en las redes sociales de la institución. Se determinó que el número mínimo de individuos de vaquita avistados fue de entre 10 y 13, incluyendo de una a dos crías. CUMPLIDO EN 2024 Se realizaron las actividades del crucero y los resultados fueron presentados en la Sesión Extraordinaria del GIS realizada el 15 de agosto de 2024. Se determinó que el número mínimo de individuos de vaquita avistados fue de entre seis y ocho. Además, se pudo observar un juvenil de alrededor de 1 año de edad.
		H2: Se habrán ejecutado las acciones de coordinación y logística para realizar el Crucero de observación.	
		H3: Se habrá realizado el Crucero de observación.	
		H4: Se habrá realizado el taller de elicitación de expertos.	
		H5: Se habrá presentado el reporte ante CONANP.	
		H6: CONANP habrá presentado el informe al GIS.	

Meta 5.1 Estimar la tendencia poblacional de la vaquita marina

H1: Se habrán publicado los lineamientos del Programa para la protección y restauración de ecosistemas y especies prioritarias. (PROREST), componente de conservación comunitaria

Para la correcta implementación de este proyecto, se publicaron los Lineamientos para la ejecución del Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias (PROREST), a través de los cuales se asignó el presupuesto para su ejecución mediante el componente de conservación comunitaria

Los lineamientos están disponibles en:

<https://www.conanp.gob.mx/prorest/prorest2024/LineamientosPROREST2024.pdf>

H2: Se habrá elaborado el Plan de Trabajo

Con el objetivo de dar continuidad al Programa de Monitorización Acústica, el cual se realiza desde 2011 de forma anual y tiene como fin estimar la tendencia de la población de la vaquita para interpretar los resultados de los cruceros de observación; se elaboró un Plan de Trabajo en el que se establece la metodología para el muestreo, los sitios, los periodos y los plazos de ejecución, entre otros aspectos.

H3: Se habrán adquirido y entregado 85 detectores acústicos para reponer los faltantes

Con el fin de realizar la reposición de los detectores acústicos extraviados en años anteriores y contar con dispositivos en existencia ante el riesgo de pérdida, la CONANP realizó las gestiones correspondientes para la adquisición de 85 detectores acústicos. La compra de estos dispositivos (F-POD) se realizó en el mes de junio de 2023 y se recibieron el 25 de agosto de 2023.



Imagen 29. Entrega de los 85 detectores F-POD recibidos el 25 de agosto 2023, para continuar con la monitorización acústica de vaquita marina

H4: Se habrá llevado a cabo el trabajo de campo [colocación de detectores acústicos para recopilación de datos en al menos 30 sitios dentro de la Zo, durante mínimo cuatro períodos de muestreo en mareas muertas].

En cuanto al trabajo de campo para la monitorización acústica de la vaquita marina 2023, se obtuvieron los resultados siguientes:

- Desde el 18 de julio y hasta el 28 de noviembre de 2023, la CONANP, a través del programa PROREST, habilitó la participación de un grupo de pescadores locales en la realización de cinco salidas de instalación y cuatro de recuperación de anclajes y detectores acústicos. Durante todas las salidas de instalación se colocaron 330 anclajes con receptores acústicos. Asimismo, se reportó la pérdida de 39 detectores acústicos.
- Los detectores acústicos realizaron 46,204 horas de esfuerzo de monitorización. De los 43 sitios donde se colocaron los detectores acústicos, en 25 de ellos se registraron detecciones acústicas, sumando un total de 208 detecciones. De acuerdo con los resultados, se observa que la vaquita marina tiene una mayor actividad y presencia en el noroeste de la Zo.

H5: Se habrán presentado los resultados de monitorización acústica ante el GIS.

En el marco de la Sesión Extraordinaria del GIS del 15 de agosto de 2024, la CONANP presentó los avances del monitoreo acústico. Se explicaron los objetivos del Programa de Monitorización Acústica, el cual se realiza en la Zo a través de detectores acústicos autónomos que son adquiridos en el Reino Unido y que graban las señales acústicas.

Durante la temporada de muestreo 2024, en el periodo de junio a septiembre, se han registrado 31,961 horas de esfuerzo de monitoreo en 32 sitios de la Zo, registrando 178 detecciones acústicas en 22 de los sitios de muestreo. Las actividades de monitoreo continúan actualmente y serán concluidas el 30 de noviembre de 2024.

Adicionalmente, en los meses de agosto y septiembre de 2024, se realizó la monitorización acústica fuera de la Zo, en el Área de Refugio de la Vaquita, en donde se colocaron 30 detectores acústicos, lo cual ha permitido el registro de 19 encuentros acústicos durante 23,793 horas de esfuerzo. El diseño y muestreo se hizo con base en las detecciones acústicas registradas en el periodo de 2011-2018. Se prevé que los resultados de este muestreo estén listos en el primer trimestre de 2025.



Imagen 30. Preparación y traslado de los equipos detectores F-POD para su colocación, para el seguimiento de la monitorización acústica de vaquita marina

Meta 5.2 Realizar un crucero de investigación para la detección visual de vaquitas marinas y con ello determinar el número mínimo dentro de la Zona de Tolerancia Cero [Zo].

H1: Se habrá planeado la misión.

Para realizar la estimación del número mínimo de individuos de la población actual de vaquita marina, la CONANP coordina las actividades para la ejecución del Crucero de Observación de Vaquita Marina 2023 y 2024.

H2: Se habrán ejecutado las acciones de coordinación y logística para realizar el Crucero de observación.

Se contó con la participación de la SEMAR, el Southwest Fisheries Science Center de la Oficina Nacional de Administración Oceánica y Atmosférica de los Estados Unidos [NOAA, por sus siglas en inglés], Sea Shepherd Conservation Society y de un grupo de expertos científicos, con muchos años de experiencia

probada en el estudio de los mamíferos marinos.⁴ El crucero tuvo dos componentes, el acústico y el visual.

H3: Se habrá realizado el Crucero de observación

El Crucero de Observación de Vaquita Marina 2023, se realizó del 10 al 26 de mayo. Durante 17 días tuvo lugar la búsqueda visual en la Zo y sus alrededores a través de las embarcaciones Seahorse y Sirena de la Noche. El monitoreo acústico permitió determinar dónde se encontraban las vaquitas desde horas previas a su búsqueda en mar. Gracias a este esfuerzo, se logró obtener 61 detecciones acústicas y 16 avistamientos. Como parte de los resultados de dicho crucero también destaca lo siguiente:

- De siete avistamientos en 2021, en 2023 se lograron 16 avistamientos
- El equipo fue capaz de rastrear siete grupos de animales durante más de 30 minutos
- La cantidad de tiempo en que fue posible observar y detectar acústicamente vaquitas fue mayor que en años anteriores
- Todos los individuos avistados en 2023 se vieron sanos, sin marcas aparentes
- Se observó la disminución de más del 90% de la presencia de pangas y redes de enmalle dentro de la Zo
- Se constató la efectividad del proyecto “Sembrado de Bloques de Concreto”, a cargo de la SEMAR, con el fin de reforzar la prohibición de redes enmalle en la Zo
- El Crucero de Observación de Vaquita 2023 incorporó un componente de capacitación, donde participaron ocho observadores locales miembros de la comunidad de San Felipe, Baja California, quienes se interesaron en los métodos de estudio utilizados en ambas embarcaciones

En 2024, el Crucero de Observación de Vaquita Marina se realizó del 5 al 26 de mayo. Se llevó a cabo en las mismas embarcaciones y, de la misma manera que en 2023, se hizo uso de los binoculares 25X proporcionados por el SWFSC/NOAA; se utilizaron dos embarcaciones principales (Sea Horse y Sirena de la Noche) y otras de apoyo logístico, así como cámaras fotográficas y drones. Además, se dio continuidad al programa de formación de observadores locales, mediante el cual, con financiamiento de CONANP, se capacita a jóvenes de San Felipe en las técnicas de observación de mamíferos marinos, en especial de vaquitas marinas.

En el componente acústico, se tuvieron detectores acústicos [F-POD] en 34 sitios de muestreo en la Zo y se realizó el reemplazo diario de los mismos [excepto en condiciones climáticas adversas]. Se registraron encuentros acústicos con una distribución importante al noroeste de la Zo, y se elaboró un reporte diario de los encuentros acústicos para el equipo visual, ya que a través de los mapas de detecciones acústicas se guían los esfuerzos visuales. Este monitoreo fue realizado por el Grupo de Investigación de mamíferos marinos de la CONANP con la participación de pescadores capacitados.

Dentro del componente visual, se emprendió a bordo de dos embarcaciones con equipo especializado [binoculares BigEyes] para la observación y estimación de datos, como tamaño y distancia aproximada

⁴ El grupo de científicos participantes estuvo integrado por: Armando Jaramillo Legorreta, Andrea Bonilla Garzón, Gustavo Cárdenas Hinojosa, Ewwyna Nieto, Barbará L. Taylor, Sará Mensnick, Annette Henry, Laura Sánchez Alós, François Van Sull, Cormac Booth y Len Thomas.

con respecto al punto de observación y características corporales. Por medio de la segunda embarcación se permite un mayor acercamiento a los sitios de encuentros visuales. Además de la observación, se emplean telefotos, y drones para captar imágenes de los individuos avistados.

De esta manera, en el crucero de 2024 se registraron 70 encuentros acústicos y se realizó un esfuerzo de navegación de 857 kilómetros en la Zona de Tolerancia Cero y sus alrededores, registrándose nueve avistamientos de vaquita marina. De los nueve avistamientos, cinco duraron más de 20 minutos y permitieron obtener fotografías y algunas secuencias de vídeo. De estos cinco avistamientos, tres o cuatro fueron de la misma pareja y uno fue de cuatro individuos, ninguno de los cuales correspondió a dicha pareja. Un integrante de la pareja y un juvenil del grupo de cuatro, tenían aletas dorsales no distintivas, por lo que no pudieron distinguirse entre sí, salvo por las diferencias de tamaño.

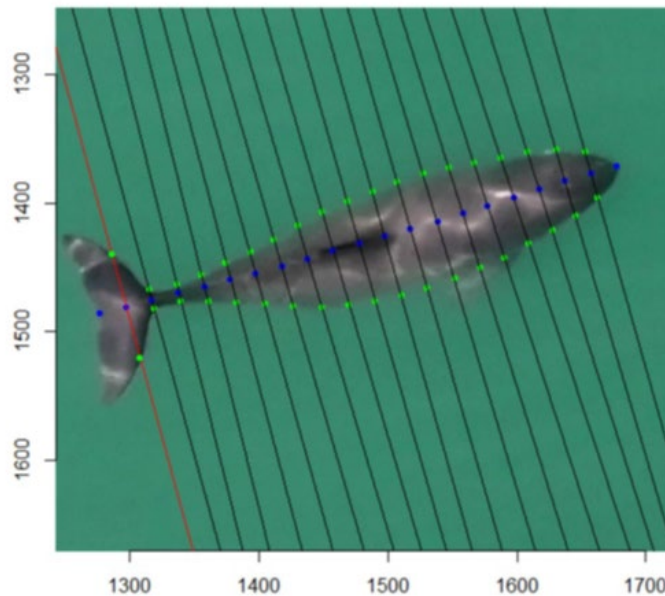


Imagen 31. Fotografía del ejemplar juvenil, una medición tomada en pantalla de un dron durante el avistamiento 9. Los puntos azules muestran la medición de longitud

Cabe mencionar que, a través de la CONANP, se han impulsado proyectos comunitarios que inciden favorablemente en las actividades, dentro de los que destacan:

- Ampliación de la zona de monitoreo acústico mediante una nueva generación de detectores acústicos F-PODS;
- Monitoreo de ADN ambiental para analizar la presencia de poblaciones;
- Análisis de zonas de riesgo con la SEMAR, para la toma de medidas de protección adicional;
- Promoción del uso de artes de pesca alternativas mediante un proceso participativo;
- Restauración del hábitat acuático por medio del barrido con grampines para detección y retiro de redes fantasma, fuera de la Zo; y
- Promoción de una cultura ambiental en las comunidades del Alto Golfo de California.

H4: Se habrá realizado el taller de elicitación de expertos y H5: Se habrá presentado el reporte ante CONANP

Para determinar el número mínimo de ejemplares, se realiza el análisis de las vaquitas observadas por medio del Método de Elicitación de Expertos, facilitado por especialistas de la Universidad de St. Andrews en Escocia, quienes para el Crucero 2023, estimaron un 76% de confianza, y determinaron que el número mínimo de la población de vaquita fue de entre 10 y 13 individuos, incluyendo de una a dos crías. El grupo de científicos que participó en el Crucero de Observación de Vaquita Marina 2023 entregó a la CONANP el informe correspondiente.

Con relación al Crucero de Observación de Vaquita 2024, se llevó a cabo la sesión de Elicitación de Expertos, y se estimó que el número mínimo de individuos avistados fue de entre seis y ocho. Es importante mencionar que pueden existir más ejemplares no vistos en esta edición del crucero, pues se trata de un número mínimo con base en los avistamientos y el análisis a través del método referido. Al respecto, destacó la observación de un individuo juvenil de aproximadamente un año, y el hecho de que todos los individuos observados parecen tener una condición corporal sana.

Los datos disponibles de 2019 a 2024, indican que la población de Vaquita Marina se ha mantenido estable.

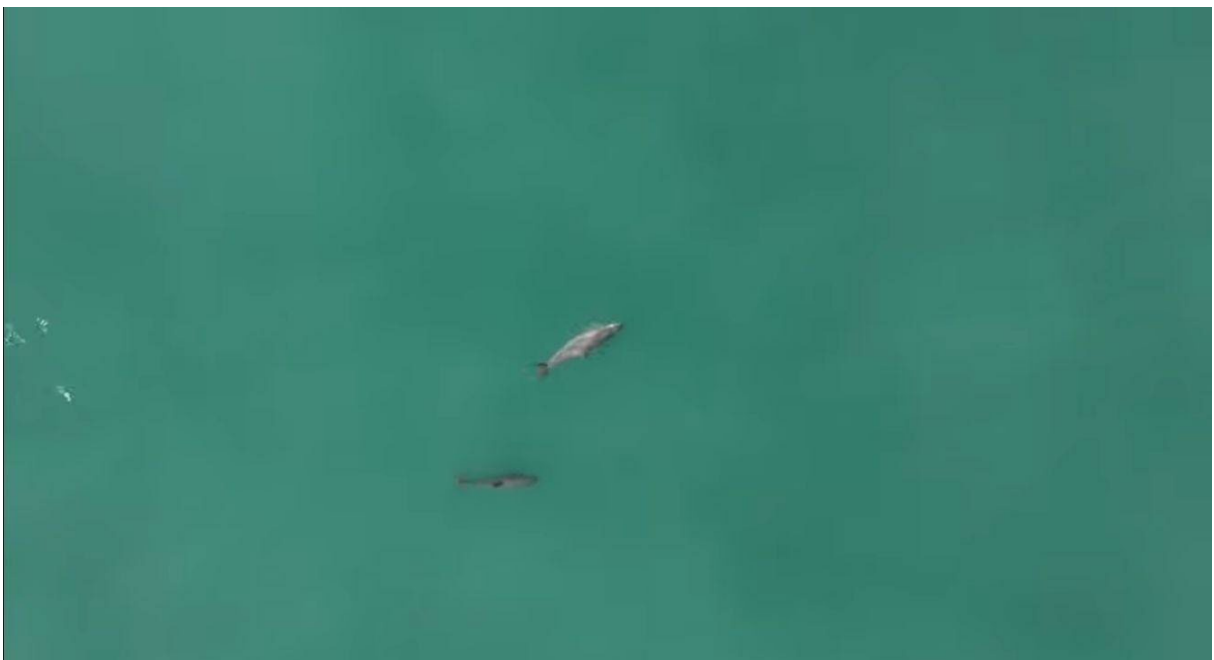


Imagen 32. Una vaquita marina adulta y una juvenil, avistadas en el Crucero de Observación realizado en 2024

Por último, es importante señalar que la estandarización del proceso de monitoreo acústico, visual y próximamente mediante el ADN, permite contar con un registro de la evolución de la población de la vaquita marina de manera fiable y técnicamente sólida.

H6: CONANP habrá presentado el informe al GIS.

El 7 de junio de 2023 la SEMARNAT, en conjunto con la CONANP, la SEMAR y Sea Shepherd Conservation Society, dieron a conocer los resultados a través de un evento público que se transmitió por diversos medios digitales. De igual manera, la CONANP presentó los resultados del Crucero de Observación de Vaquita Marina 2023 en la Segunda Sesión Ordinaria 2023 del GIS, llevada a cabo en Mexicali, Baja California el 23 de junio del 2023 [H6].

El 11 de junio de 2024 en un evento público difundido a través de sus redes sociales, la CONANP dio a conocer los resultados que se alcanzaron en el Crucero de Observación de Vaquita Marina 2024, mismos que se dieron a conocer al GIS en la reunión extraordinaria celebrada el 15 de agosto.



Imagen 33. Invitación a la presentación de resultados del Crucero de Observación de Vaquita Marina 2024



Imagen 34. Aprendices escuchando explicación sobre cómo leer retícula en los binoculares de 25X

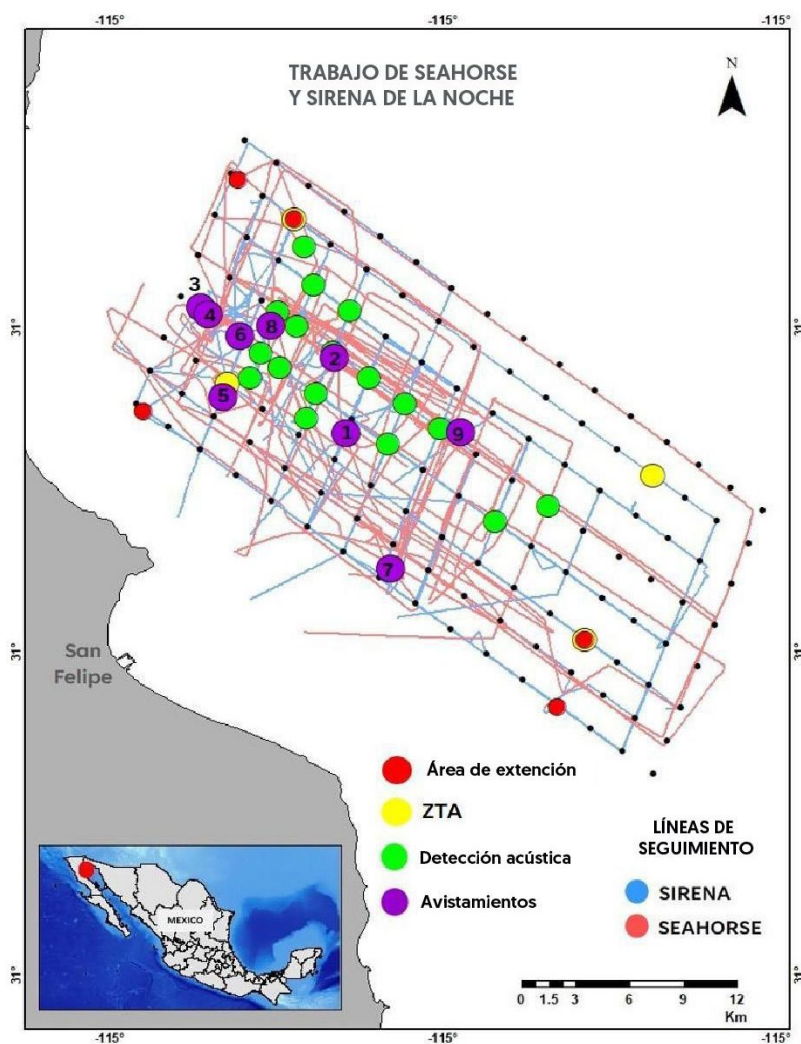


Imagen 35. Crucero de Observación de Vaquita Marina 2024. Avistamientos y líneas de seguimiento

Línea de Acción 6. Concientización sobre el Comercio Ilegal de Totoaba y las Consecuencias para la Conservación

Tabla 15. Resumen de avances y resultados en la Línea de Acción 6

Meta	Línea Base (LB) e Indicador (I)	Hitos	Estatus o avance
6.1 Implementar la Estrategia de Promoción de la Cultura de Paz y la Reconstrucción del Tejido Social, para fomentar el cambio de comportamiento en la población.	LB1: Los espacios públicos para la convivencia comunitaria son poco apropiados por la comunidad. I1: Número de acciones cumplidas de acuerdo con el plan de trabajo.	H1: Se habrá conformado el Comité de Participación Comunitaria.	CUMPLIDO Comité conformado.
		H2: Se habrá elaborado el plan de trabajo para la recuperación de un espacio público.	CUMPLIDO Plan de trabajo elaborado.
		H3: Se habrá implementado el plan de trabajo.	CUMPLIDO 14 actividades implementadas en el marco del Plan de trabajo.
		H4: Se habrá recogido y evaluado información participativa de la percepción de la comunidad sobre las acciones implementadas.	CUMPLIDO Se realizó la evaluación de la implementación, con base en indicadores.
	LB2: Existe una baja participación comunitaria y el diálogo entre la comunidad y las autoridades ocurren mayormente por canales formales. I2: Número de círculos comunitarios o conversatorios realizados/ Número de círculos comunitarios o conversatorios programados.	H1: Se habrán realizado acercamientos con pescadores de San Felipe, a fin de conocer sus perspectivas y opiniones.	CUMPLIDO Tres reuniones de acercamiento realizadas (16 de marzo de 2023 y dos adicionales, en julio de 2023). Tres conversatorios con pescadores (14, 15 y 16 de agosto de 2023).
		H2: Se habrán realizado conversatorios con distintos sectores de la comunidad de San Felipe.	CUMPLIDO, Se realizaron talleres y encuentros de integración con 43 personas del sector pesquero (11 y 12 de julio de 2023 y 18 de septiembre de 2023).
		H3: Se habrán recopilado y analizado los hallazgos en los círculos y conversatorios para la elaboración de propuestas alternativas.	CUMPLIDO Análisis de hallazgos concluido.

Meta	Línea Base (LB) e Indicador (I)	Hitos	Estatus o avance
	LB3: Niñas, niños y adolescentes tienen poca información sobre factores protectores. I3: Número de niños, niñas y adolescentes participantes en talleres realizados en escuelas de nivel básico y medio.	H1: Se habrán realizado pláticas y talleres en materia de cuidado del medio ambiente a niños, niñas y adolescentes de la comunidad de San Felipe.	CUMPLIDO Se tiene vinculación con nueve escuelas de la comunidad de San Felipe. Se llevaron a cabo 20 pláticas donde participaron 940 personas.
6.2 Implementar una estrategia integral de concientización a las comunidades locales sobre el comercio ilegal de Totoaba y las graves consecuencias para la conservación de la vaquita marina.	LB: Las acciones de concientización se realizan en el ámbito de competencia de cada institución, toda vez que no existe una estrategia integral de concientización en medios de comunicación. I: Estrategia Integral de concientización en medios de comunicación implementada.	H1: Se habrá elaborado una estrategia de medios.	CUMPLIDO Estrategia de medios y materiales elaborados.
		H2: Se habrán lanzado las campañas de comunicación de la Estrategia integral de concientización del Gobierno de México.	CUMPLIDO El 10 de julio de 2023 se realizó el lanzamiento oficial de la campaña de comunicación en redes sociales. En noviembre y diciembre de 2023 se llevó a cabo la campaña "Protejamos a la vaquita. Su supervivencia, nuestra responsabilidad". Se realizó el evento "Vaquita Fest", con actividades culturales y de educación ambiental en cinco instituciones educativas de la comunidad de San Felipe, Baja California, con 1,140 participantes. Se elaboró y difundió el documental "Alto Golfo: un sueño colectivo de bienestar y conservación".
		H3: Se habrá realizado una evaluación del impacto y alcance de la Estrategia integral de concientización.	CUMPLIDO Se realizó la evaluación, cuya información se detalla en la tabla sobre la Evaluación de la implementación.

Meta 6.1 Implementar la Estrategia de Promoción de la Cultura de Paz y la Reconstrucción del Tejido Social, para fomentar el cambio de comportamiento en la población.

LB 1. H1. Se habrá conformado el Comité de Participación Comunitaria

La Estrategia de Promoción de la Cultura de Paz y la Reconstrucción del Tejido Social, desarrollada a través de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) del Gobierno de México, tiene el objetivo de abordar la problemática de las actividades que afectan a la vaquita marina como parte de una situación social más amplia en la que se combinan diversos elementos asociados directa o indirectamente a la pesca ilegal y otras actividades ilegales, que resultan en la necesidad de impulsar una mayor integración social y mejores perspectivas de bienestar a futuro para las personas que habitan en la región.

Dicha estrategia se encuentra enmarcada en tres componentes:

- Recuperación y apropiación del espacio público.
- Diálogos comunitarios.
- Promoción de habilidades para la vida y factores protectores en escuelas.

Como antecedente, en 2021 se realizó un diagnóstico participativo en San Felipe, Baja California, donde los participantes expresaron que los espacios públicos se encontraban deteriorados y el 61.5% afirmó que se sentían inseguros. A partir de esto, la Secretaría de Gobernación comenzó actividades en noviembre de 2022, con la estrategia “Formación para la Recuperación y Apropiación de Espacios Públicos”, la cual se desarrolló en coordinación con Fundación Hogares I.A.P. En esta, se desarrollaron sesiones sobre la metodología de Recuperación y Apropiación Comunitaria de Espacios Públicos [RACEP]. Esta metodología la retomó un equipo local que convocó a la creación de un comité comunitario el 5 de abril de 2023, con el fin de dar seguimiento al proyecto de recuperación y a las actividades de apropiación que se emprendieron. Este mecanismo de organización comunitaria se oficializó en un acta de conformación del Comité Comunitario, que se nombró “Comité Plus de las Crayolas”.

LB1 H2. Se habrá elaborado el plan de trabajo para la recuperación de un espacio público

Las necesidades expresadas por la población usuaria dieron pie a la elaboración del Plan de Trabajo para la recuperación del Parque Rubén Domínguez, en coordinación con la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Baja California. El programa contempló 14 actividades que se realizaron durante 2023 y 2024.

Tabla 16. Plan de Trabajo del Parque Rubén Domínguez

No.	Acción	Responsable	Objetivo
1	Formación de autoridades en materia de recuperación y apropiación de espacios públicos.	Secretaría de Gobernación y Fundación Hogares.	Brindar herramientas prácticas y teóricas para la recuperación y apropiación comunitaria de espacios públicos, a fin de replicar las acciones en el municipio de San Felipe, Baja California.
2	Reuniones con la comunidad y autoridades para la recuperación del parque	Secretaría de Turismo del Estado de Baja California y Secretaría de Economía del Estado de Baja California.	Identificar a la población usuaria del espacio y sus necesidades en torno a éste.
3	Creación un Comité comunitario	Secretaría de Turismo del Estado de Baja California y Secretaría de Economía del Estado de Baja California.	Crear comités que den seguimiento a las acciones y lograr una adecuada distribución de responsabilidades para el funcionamiento de la estrategia.
4	Levantamiento de información participativa	Secretaría de Turismo del Estado de Baja California, Secretaría de Economía del Estado de Baja California y Comité de Participación Ciudadana.	Puntualizar en las necesidades de la población usuaria en torno al espacio para definir acciones de recuperación y apropiación.
5	Definir la intervención a realizar e integrar las acciones en el plan de trabajo para la apropiación.	Secretaría de Turismo del Estado de Baja California/ Secretaría de Economía del Estado de Baja California/ Comité de Participación Ciudadana.	Definir las acciones a realizar con base en el diagnóstico realizado e integrarlas al plan de trabajo.
6	Jornadas de emprendimiento, Bazares Nocturnos	Secretaría de Turismo del Estado de Baja California, Secretaría de Economía del Estado de Baja California, Comité de	Promover el consumo de productos locales y dar impulso a los emprendimientos de la comunidad y

		Participación Ciudadana.	fomentar la apropiación del Parque Rubén Domínguez.
7	Mejoramiento de la infraestructura del parque	Secretaría de Turismo del Estado de Baja California.	Mejorar las instalaciones del parque conforme a los resultados del diagnóstico participativo
8	Formación de promotores comunitarios, por parte de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte [CONADE]	Secretaría de Gobernación y la CONADE.	Vincular acciones formativas de la CONADE con promotores deportivos de San Felipe, a fin de que con los conocimientos que adquieran, promuevan la activación del parque.
9	Activaciones físicas y deportivas por parte de promotores deportivos	Dirección de Deporte, Arte y Cultura municipal Secretaría de Turismo del Estado de Baja California/ Secretaría de Economía del Estado de Baja California/ Comité de Participación Ciudadana.	Promover el aprovechamiento y uso del parque para la práctica de actividades físicas y/o recreativas, para favorecer la apropiación comunitaria del espacio público.
10	Intervención Comunitaria. Acción de recuperación y apropiación de espacios públicos Actividades 1-5 del Modelo de Resiliencia Comunitaria para la Reconstrucción del Tejido Social [MOREC]	Secretaría de Gobernación Secretaría de Turismo del Estado de Baja California, Secretaría de Economía del Estado de Baja California y Comité de Participación Ciudadana.	Presentar al grupo de participantes y trabajar la confianza entre ellas y ellos, e incentivar la participación en las actividades de cuidado y limpieza del espacio público.
11	Curso de capacitación en línea: "Manejo de huertos urbanos para producción de hortalizas"	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural Secretaría de Turismo del Estado de Baja California, Secretaría de Economía del Estado de Baja California, Comité de Participación Ciudadana.	Adquirir los conocimientos sobre la implementación de huertos urbanos para la producción de hortalizas y definir la viabilidad de aplicarlo en el Parque Rubén Domínguez.
12	Intervención Comunitaria. Acción de recuperación y apropiación de espacios públicos Actividad 6 y 7 del Modelo de Resiliencia Comunitaria para la Reconstrucción del Tejido Social [MOREC]: Dinámica de transformación del espacio y actividad de cierre con Muros	Consejo Municipal Fundacional.	Fortalecer la identidad, la cohesión social y construir una memoria histórica de la comunidad, así como una memoria para el futuro. Asimismo, con la actividad de cierre, se busca conocer la opinión de las y los participantes sobre el taller y recibir retroalimentación para futuras acciones.
13	Jornada de cultura de paz y reconstrucción del tejido social	Secretaría de Gobernación y dependencias de la Coordinación Interinstitucional para la Promoción de la Cultura de Paz y la Reconstrucción del Tejido Social. Secretaría de Turismo del Estado de Baja California, Secretaría de Economía del Estado de Baja California, Comité de Participación Ciudadana.	Promover la reconstrucción del tejido social a través del fomento de información de interés para la comunidad; de acciones que promueven el emprendimiento local; y de actividades recreativas, deportivas, culturales.
14	Proceso de sistematización y evaluación	Secretaría de Gobernación.	Monitorear los avances y resultados de la intervención.

LB1 H3. Se habrá implementado el plan de trabajo

El plan de trabajo fue ejecutado conforme a las actividades definidas, destacando los siguientes resultados:

- Intervención Comunitaria. Se llevaron a cabo bazares nocturnos, de forma periódica, hasta diciembre de 2023. El primer bazar se realizó el 13 de marzo de 2023 en donde se contó con una participación de 120 personas de la comunidad.
- Remodelación del espacio público [canchas deportivas, baños, cerco perimetral y luminarias]. Este trabajo se realizó el primer trimestre de 2024 para beneficio de la comunidad con recursos que gestionó el municipio.
- Mejora de la infraestructura del parque e instalación de un Centro de Reciclaje. El lunes 10 de julio de 2023 se llevó a cabo la inauguración del centro de reciclado y se realizaron dinámicas con la comunidad asistente sobre el cuidado de la naturaleza. También tuvo lugar una charla sobre la elaboración de composta. En el evento se contó con la asistencia de 22 personas.
- Formación de promotores comunitarios por parte de la Comisión Nacional del Deporte [CONADE]. Del 27 al 30 de junio de 2023, se vincularon acciones formativas con apoyo de la CONADE, para formar a promotores deportivos de San Felipe, Baja California. Se busca que se promueva la activación física en el parque. En esta actividad, se contó con la participación de 18 personas. Además, el 18 de septiembre de 2023, la Dirección de Deporte, Arte y Cultura asistió al parque para impartir una sesión de basquetbol para niñas, niños y jóvenes. Actualmente, se mantiene la comunicación con las autoridades y actores involucrados para dar seguimiento a los acuerdos y actividades que contribuyan a fortalecer el bienestar y la integración comunitaria a través del deporte.

LB1 H4. Se habrá recogido y evaluado información participativa de la percepción de la comunidad sobre las acciones implementadas

Se llevó a cabo el proceso de sistematización y evaluación, de acuerdo con la metodología de RACEP y el plan de trabajo establecido. La metodología RACEP considera entrevistas previas y posteriores a la implementación del proyecto; en el primer levantamiento participaron 26 personas y, en el segundo, 11 personas. Un aspecto destacado de estas encuestas fue el cambio de percepción de seguridad en el espacio público, pues las personas participantes expresaron que ahora el espacio es apto para la convivencia familiar.

Al respecto, se contó con una serie de indicadores para cada uno de los objetivos específicos en el modelo, los cuales se muestran en la Tabla 17.

Tabla 17. Evaluación de la implementación del plan de trabajo elaborado por el Comité Comunitario

Indicador	Método de cálculo	Meta [%]	Obtenido [%]	Observaciones
Variación porcentual de la percepción de confianza comunitaria	[[Porcentaje del nivel de confianza registrado en el levantamiento post / Porcentaje del nivel de confianza registrado en el levantamiento pre]-1] * 100	15.6	44.4	Se establece la meta suponiendo alcanzar al menos el 80% de población con algún nivel de confianza considerando el porcentaje inicial [69.23%]. Los resultados muestran un incremento de más de 44% en términos de la percepción de confianza comunitaria.
Porcentaje de cumplimiento de acciones, de acuerdo con el plan de trabajo elaborado por el Comité	[Número de acciones del plan de trabajo realizadas / Número de acciones del plan de trabajo establecidas] *100	80	93	Se determinó como meta un 80%, considerando que algunos factores externos pueden causar cambios en la planeación inicial. El resultado obtenido fue superior.
Número de acciones en el marco de la estrategia, en donde participan conjuntamente la comunidad y las autoridades municipales	Suma de las acciones en donde participaron conjuntamente la comunidad y las autoridades municipales	8	10	Se estableció la meta de ocho acciones considerando que en más de la mitad participara la comunidad y las autoridades para la apropiación del espacio. Dicha meta fue superada.
Número de condiciones dignificadas para la convivencia comunitaria en los espacios públicos intervenidos	Suma de las condiciones dignificadas para la convivencia comunitaria en los espacios públicos intervenidos	1	4	Se identificaron mejoras en las siguientes condiciones: - Protección a los peatones contra el tránsito vehicular, con la instalación de un cerco perimetral. - Seguridad e iluminación a cualquier hora del día, mediante la instalación de luminarias. - Permanencia, con la remodelación de las canchas deportivas y rehabilitación de los baños. - Actividad de la comunidad en las condiciones del mobiliario, con la instalación de un centro de acopio para reciclaje.

Tomando en consideración lo anterior, la evidencia señala que la implementación de la metodología de Recuperación y Apropiación Comunitaria de Espacios Públicos en el Parque Rubén Domínguez en el municipio de San Felipe, Baja California, cumplió con los objetivos establecidos.



Imagen 36. Inauguración del centro de reciclado y dinámica de sensibilización ambiental en el Parque Rubén Domínguez, el 10 de julio de 2023

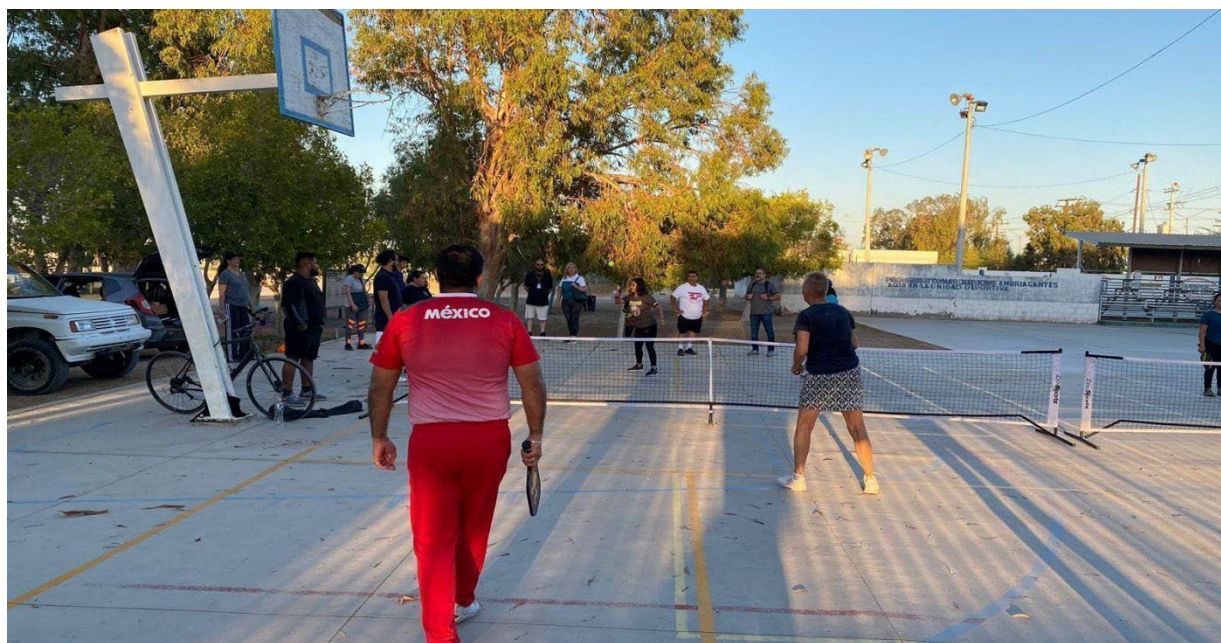


Imagen 37. Formación de promotores deportivos, en el Parque Rubén Domínguez, 27 al 30 de junio de 2023

LB2 H1. Se habrán realizado acercamientos con pescadores de San Felipe, a fin de conocer sus perspectivas y opiniones

Durante enero y febrero de 2023 se llevó a cabo la planeación para el primer conversatorio con pescadores en San Felipe, el cual se llevó a cabo el 16 de marzo de 2023, con el objetivo de familiarizar a los participantes sobre los espacios de diálogo y comenzar a generar confianza entre el grupo e identificar algunos temas prioritarios para definir los temas de las siguientes sesiones. En este primer conversatorio se identificó la necesidad de involucrar a las autoridades de pesca de la región, con la finalidad de generar, eventualmente, un acercamiento con la comunidad pesquera y propiciar puentes de comunicación.

En lo consecuente, se consideró indispensable la aplicación de un programa formativo de “Educación para la Paz y Resolución Pacífica de Conflictos”, con el objetivo de propiciar el desarrollo de habilidades socioemocionales. Dicha formación comprende sesiones de trabajo paralelas con pescadores y con autoridades para brindar herramientas de comunicación efectiva y generación de confianza que permitieran que los diálogos fueran más productivos. En ese sentido, durante julio de 2023 se llevaron a cabo de manera presencial dos sesiones con la comunidad pesquera y una con las autoridades pesqueras y actores institucionales involucrados.

Derivado de estos encuentros con el sector pesquero de San Felipe, se propuso la realización de *conversatorios con la comunidad pesquera*, que contribuyeran, junto con los distintos acercamientos e interacción por parte de las distintas autoridades, a construir una propuesta puntual y unificada de reordenamiento pesquero que permita construir un escenario de acuerdo, equilibrando los esfuerzos para la conservación de la vaquita marina y las prácticas de pesca sostenible. Con el acompañamiento de Pronatura Noreste A.C., la comunidad pesquera construyó una propuesta para presentarla con las autoridades en futuros espacios de diálogo, a través de mesas de trabajo guiadas bajo los principios de construcción de paz.

Se realizaron tres conversatorios los días 14, 15 y 16 de agosto de 2023, para la generación de propuestas para contribuir al reordenamiento pesquero, en las que se contó con la participación presencial de los permisionarios, socios y trabajadores de las organizaciones pesqueras que agremia la Federación de Cooperativas Ribereñas del Puerto de San Felipe S. de R.L. de C.V. La SEGOB acompañó este proceso de forma remota.

LB2 H2. Se habrán realizado conversatorios con distintos sectores de la comunidad de San Felipe

Se logró la vinculación con los actores clave. Esto último fue necesario ante el descontento de la comunidad pesquera y la percepción que se ha generado dentro de éste, frente a las condiciones de regulación que han sido establecidas.

En el marco del componente de Educación para la Paz y el Buen Convivir, de la Estrategia de Reconstrucción del Tejido Social de la SEGOB y a través de la vinculación con algunas organizaciones de la sociedad civil, como Pesca ABC y Pronatura Noroeste A.C., se identificó que éstas contaban con la confianza del sector pesquero, gracias al trabajo local que realizan en conjunto, como en la recuperación de redes abandonadas o proyectos productivos. Así, se dio paso a una propuesta formativa para la implementación de *círculos comunitarios*. Estos círculos tuvieron como objetivo

comenzar a generar las condiciones para la transformación positiva de conflictos mediante espacios de diálogo.

El 11 y 12 de julio de 2023, se realizaron talleres y encuentros de integración con el sector pesquero, autoridades de pesca y actores institucionales involucrados, contando con la participación de 35 personas, con el objetivo de continuar con la generación de canales de comunicación para fomentar el diálogo. Asimismo, y en cumplimiento de este hito, el 18 de septiembre de 2023 se realizó en Mexicali, Baja California, un taller con 8 pescadores de San Felipe, Baja California y el Golfo de Santa Clara, Sonora. En dicho taller se abordaron dos situaciones:

- Un llamado al sector pesquero para que opere en el marco de la legalidad, ante la próxima temporada de captura de camarón; además de continuar con la socialización de la propuesta sobre el reordenamiento pesquero entre sus miembros.
- Puntualización sobre los principales temas de interés en el contexto de la posibilidad de adecuación del Acuerdo Regulatorio 2020.

Las principales peticiones y propuestas manifestadas por los pescadores en el taller fueron:

- Dar a conocer las fechas para iniciar las mesas de discusión con las autoridades;
- Representantes del sector pesquero de Santa Clara solicitaron el apoyo de las autoridades [SEMAR] para contar con los mismos hologramas proporcionados a los pescadores de la comunidad de San Felipe, para la identificación de las pangas legales; y para la instalación de dispositivos de geolocalización remota en las pangas;
- Solicitud de la actualización del padrón pesquero;
- Propuesta de elaboración de un código interno de conducta para regular las acciones y sancionar el incumplimiento;
- Identificación de los principales artículos que se solicita adecuar en el Acuerdo Regulatorio 2020.

LB2 H3. Se habrán recopilado y analizado los hallazgos en los círculos y conversatorios para la elaboración de propuestas alternativas

Se concluyó el análisis de los hallazgos obtenidos en los conversatorios, en donde se formularon algunas propuestas para resolver de manera pacífica las necesidades de la comunidad. Destacan los siguientes aspectos identificados:

- 1.- Durante el proceso de los conversatorios, se identificó que la problemática afectaba de igual manera a la comunidad pesquera que habita en toda la zona del Alto Golfo de California, por lo que se estima esencial que en las acciones a realizar se considere en todo momento a las distintas comunidades pesqueras.
2. Mantener el diálogo sobre la propuesta de adecuación del Acuerdo Regulatorio 2020, que es el principal factor del conflicto entre el sector pesquero de esta zona.
3. La comunidad pesquera manifiesta disposición al diálogo y al acercamiento para atender las disposiciones establecidas por las autoridades de pesca, con el objetivo de llegar a un acuerdo, muestra de ello fue el proceso de diálogo sostenido en 2023 con las autoridades. Es importante mantener la coordinación entre autoridades para una atención eficaz.

5. La confianza que la comunidad pesquera tiene en las autoridades está estrechamente relacionada con la disposición y apertura al diálogo de éstas.
6. El cumplimiento de los acuerdos garantiza las condiciones para fortalecer la colaboración en el sector pesquero.
7. La participación de actores sociales legitimados por la comunidad pesquera favorece la interlocución entre las autoridades y la comunidad pesquera.
8. Mantener los espacios de diálogo entre los distintos sectores de la comunidad favorece la cultura de paz y la reconstrucción del tejido social para la prevención social del delito.



Imagen 38. Hologramas para identificación de pangas

LB3 H1. Se habrán realizado pláticas y talleres en materia de cuidado del medio ambiente a niños, niñas y adolescentes de la comunidad de San Felipe

En una primera etapa, se generó vinculación con cinco escuelas de nivel básico y medio del municipio de San Felipe, Baja California, en donde se realizaron 12 pláticas sobre temas de sensibilización ambiental, salud mental, habilidades para la vida y prevención del embarazo adolescente; para estas pláticas se contó con el apoyo de Guardianas y Guardianes del Territorio de la CONANP, el Instituto de Psiquiatría del Estado de Baja California (IPEBC), y el Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en

Adolescentes [GEPEA]. En total, con los talleres realizados, se logró beneficiar a 347 niños, niñas y adolescentes.

Para el periodo escolar 2023-2024, se logró la vinculación con cuatro escuelas adicionales de nivel medio superior, en donde participaron 513 personas, en ocho pláticas impartidas durante septiembre de 2023, sobre temas de sensibilización en materia ambiental, salud mental, cultura turística, habilidades para la vida y prevención del embarazo adolescente. Para estas pláticas se contó con el apoyo de las mismas instituciones antes mencionadas, además de la Secretaría de Turismo estatal, que expuso aspectos relacionados con la cultura turística en el estado de Baja California.

El Hito 1 de la LB3 se cumplió en septiembre de 2023; sin embargo, durante octubre y noviembre de 2023 se continuó con la impartición de 12 pláticas sobre factores protectores, a alrededor de 636 niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Estas pláticas abarcaron los siguientes rubros: a) Hablemos de salud mental: mitos y realidades de las drogas; b) Habilidades para la vida: resolución de problemas; c) Habilidades para la vida: manejo de emociones; d) Prevención del embarazo adolescente; e) Sensibilidad ambiental; y f) Cultura turística.



Imagen 39. Evidencia de las pláticas y talleres en materia de cuidado del medio ambiente a niños, niñas y adolescentes de la comunidad de San Felipe



Imagen 40. Evidencia de las pláticas y talleres en materia de cuidado del medio ambiente a niños, niñas y adolescentes de la comunidad de San Felipe

Meta 6.2 Implementar una estrategia integral de concientización a las comunidades locales sobre el comercio ilegal de Totoaba y las graves consecuencias para la conservación de la vaquita marina

H1. Se habrá elaborado una estrategia de medios

La implementación de una estrategia integral de concientización a las comunidades locales sobre el comercio ilegal de Totoaba y las graves consecuencias para la conservación de la vaquita marina, incluye, entre sus actividades, la realización de una estrategia en medios.

Ésta comenzó el 10 de julio de 2023, mediante la difusión del Plan de Acción y la explicación general de las metas e hitos que lo conforman, así como las características de las especies en peligro de extinción y endémicas del Alto Golfo de California (AGC), como la vaquita marina y la Totoaba, su hábitat, así como los riesgos que representan la pesca y tráfico ilegal de la Totoaba. Además, esta estrategia trató temas de suma importancia como la existencia del marco normativo para la protección de estas especies y resaltó la necesidad de la cooperación y la colaboración internacional para la aplicación de la ley, medidas de inteligencia para combatir el tráfico de especies, y detener la oferta y demanda de productos de especies marinas protegidas. Por último, este esfuerzo consideró los trabajos de monitoreo acústico y visual que se emprendieron en 2023 y 2024, como el crucero de observación de la vaquita marina.

Como parte de la implementación de la estrategia, se realizó el logo que da identidad al Grupo Intragubernamental sobre la Sustentabilidad en el Alto Golfo de California (GIS), en el cual se visualizan elementos que hacen referencia a la protección de especies, al medio ambiente y a la vaquita marina en particular.

Además, se elaboraron doce infografías que se difunden en redes sociales (facebook y twitter) de la SEMARNAT conforme a los lineamientos gráficos establecidos. Entre las dependencias que participaron en esta campaña conjunta se encuentran SEMARNAT, incluyendo la CONANP y la PROFEPA, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, incluyendo la CONAPESCA y el INAPESCA (hoy IMIPAS), la SEMAR, la SEGOB, la Secretaría de Economía y la Secretaría de Relaciones Exteriores.

H2: Se habrán lanzado las campañas de comunicación de la Estrategia integral de concientización del Gobierno de México y H3: Se habrá realizado una evaluación del impacto y alcance de la Estrategia integral de concientización.

La estrategia en medios se relaciona directamente con las medidas de concientización con las comunidades locales y el sector pesquero. Entre las acciones de acercamiento de información a los actores clave resalta que el 24 de mayo del 2023 se llevó a cabo una Reunión Informativa con el Sector Pesquero del AGC para presentar el “Plan de Acción de Cumplimiento del Gobierno de México para Prevenir la Pesca y el Comercio Ilegal de Totoaba, Partes y/o Derivados, en Protección de la Vaquita Marina”, sus antecedentes, autoridades responsables e implementación.

Aunado a lo anterior, el 23 de junio de 2023 se realizó, en Mexicali, Baja California, la Segunda Sesión Ordinaria del Grupo Intragubernamental sobre la Sustentabilidad en el Alto Golfo de California en la cual se presentó, a grandes rasgos, la Estrategia Integral de Concientización en Medios. Ahí mismo, se entregó a pescadores, académicos y organizaciones de la sociedad civil una guía acerca del contenido del Plan de Acción.

El 5 de junio de 2023, se publicó en la página web de la SEMARNAT, la versión pública del Plan de Acción, disponible en el siguiente enlace electrónico:

[PLAN DE ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL GOBIERNO DE MÉXICO | Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales | Gobierno | gob.mx \(www.gob.mx\)](https://www.gob.mx/secretaria-de-medio-ambiente-y-recursos-naturales/gobierno/gob.mx/www.gob.mx/plan-de-accion-de-cumplimiento-del-gobierno-de-mexico-para-proteger-a-la-vaquita-marina)



Imagen 41. Publicaciones más relevantes en Facebook, febrero 2024

Campaña de SEMARNAT “Protejamos a la vaquita. Su supervivencia nuestra responsabilidad”

La campaña de comunicación “Protejamos a la vaquita. Su supervivencia nuestra responsabilidad”, fue difundida del 24 de octubre al 30 de noviembre de 2023. Como parte de la campaña, se realizó un anuncio para radio y otro para televisión, ambos tuvieron difusión a nivel nacional en los tiempos oficiales. Otro componente de la campaña fue la publicidad en medios impresos: se tuvo presencia en un diario regional [*La voz de la frontera*] con circulación en Baja California y Sonora, en el cual, el mensaje de la campaña estuvo presente en 50,977 ejemplares. Asimismo, la campaña tuvo presencia en un diario de circulación nacional [*El Heraldo de México*], en el que se lograron 158,400 impactos.



Imagen 42. Cartel de vaquita marina en diario de circulación nacional

EN COLONIAS Y FRACCIONAMIENTOS

Plantean crear espacios para fomentar lectura

RESUMEN

El INEGI revela que 3 de cada 10 personas no han leído un libro en el último año, de acuerdo a encuesta

El legislador de Partido de Trabajo, Julio César Villegas, Castillo, presentó iniciativas para impulsar la creación de puntos de lectura en colonias y fraccionamientos en donde habitan conjuntos de vecinos, con la intención de fomentar el hábito de la lectura entre todos los residentes.

“Es necesario provocar el interés por la lectura en los niños, niñas y adolescentes, haciéndoles entender que la lectura es una actividad en la que pueden encontrar satisfacción, emoción, un escape ante de la rutina e incluso una forma de combatir el

estruo*, refecti el diputado.

Casos de estudio como lo son las un-

La lectura es el hábito de comunicación que permite desarrollar los pensamientos cognitivos e interactivos para construir conocimientos.



Julio César Vázquez Castillo, legislador del Partido de Trabajo

verdades de nuestro país, sustentan que la lectura es un hábito de comunicación que permite desarrollar los pensamientos cognitivos e interactivos de cualquier lector, el leer permite construir con facilidad nuevas conexiones.

Si en conjunto, 51 de cada 100 personas no han leído un libro en el último año, según una encuesta del INTEGA, México ha decrecido en los últimos siete años en el hábito de la lectura, en el 2006 de 12% las personas mayores de 18 años leía de forma habitual, pero para el año 2013 esa cifra ha caído hasta del 68%.

La lectura no debe ser vista como aburrida, se debe dejar que los niños y niñas y

Los adolescentes escogen los libros de acuerdo con sus intereses, y dedican tiempo del día exclusivamente para realizar esta actividad. "Es necesario e importante apoyar programas de lectura, y buscar la forma de tener mayor acercamiento a la sociedad, pero principalmente a niñas, niños y jóvenes, para incentivar el hábito de la lectura", afirma el director.

Por estos motivos se considera en la iniciativa presentada, adicionar una función al artículo 20 de la Ley de Fomento a la Lectura y al Libro del Estado, con la intención de establecer dentro de los programas estatales y municipales del campo, la creación de estos puntos de lectura

Sin aumento al agua este año: Fernández

ANDREA JIMÉNEZ

No se prevé un incremento en la tarifa del agua para Baja California como parte del presupuesto 2024, aseguró el titular de la Secretaría para el Manejo, Saneamiento y Protección del Agua (Sepasa), Armando Fernández Samaniego.

Aseguró que el incremento de entre el 6 y 8% a la tarifa aprobado en 2022, el cual sólo afectó a los usuarios que consumen más de 7 metros cúbicos de agua al mes, se trató de una "tarifa de emergencia" que no se viene contemplada este año.

“Nueva a haber un incremento de tarifa, el año pasado hubo una tarifa de emergencia por la falta de lluvia, que era una tarifa que solamente le impactaba a los consumidores grandes de agua, no al pueblo”.

En octubre del año pasado, el Congreso del Estado aprobó aumentar la tarifa de 7.23 pesos a 10.52 pesos por cada metro cúbico consumido para aquellos que consumen más de 5 y hasta 25 metros cúbicos de agua en Baja California.

Sin embargo, de acuerdo a Fernández Sarmiento este incremento no afectó a la mayoría de la población, afirmando que en ciudades como Tijuana y Ensenada el promedio de consumo es menor a esta ci-



Armando Fernandez Samariego

fra. de 12 metros cúbicos y 8 metros cúbicos incrementados, respectivamente.

Asimismo, el funcionario indicó que gracias al incremento aprobado en 2022, se lograron diversas obras en los distintos municipios de la entidad, sobre todo en Mexicali con la reposición de varios kilómetros de líneas de drenaje sanitario.

Finalidad además un mejor suministro interno de agua en la zona costal del estado, la ampliación de la planta potabilizadora en Tonalá y obras de drenaje y tratamiento de agua en Tijuana, entre otras.



Imagen 43. Cartel de vaquita marina en diario de circulación regional

Además, para la difusión de la campaña se recurrió a medios complementarios. En San Felipe, Golfo de Santa Clara y Puerto Peñasco, se llevaron a cabo 108 horas de perifoneo (por medio de altavoces), con un mensaje a favor de la conservación de la vaquita marina, que tuvo un impacto en 51,074 personas. También se proyectaron los carteles de la campaña en pantallas del Aeropuerto Internacional “Benito Juárez” de la Ciudad de México, con lo que se tuvieron 1,774,595 impactos. Adicionalmente, se repartieron 1,120 gorras y morrales en la comunidad de San Felipe.



Imagen 44. Cartel de vaquita marina proyectado en pantallas del Aeropuerto Internacional “Benito Juárez” de la Ciudad de México

Por último, la SEMARNAT elaboró el documental “Alto Golfo: un sueño colectivo de bienestar y conservación”, el cual ofrece una mirada integral, sobre el esfuerzo coordinado para proteger a la vaquita marina y al mismo tiempo garantizar el desarrollo y bienestar de las personas que habitan en esa región. Éste fue presentado en las oficinas de la SEMARNAT el día 18 de septiembre de 2024. Estuvieron invitados los miembros del GIS, jóvenes de la comunidad de San Felipe, sociedad civil y prensa. El documental se encuentra disponible en el canal de Youtube de la SEMARNAT, en el siguiente enlace electrónico: <https://www.youtube.com/watch?v=ZDVI-UvpBSg>



Imagen 45. Cartel del documental “Alto Golfo: un sueño colectivo de bienestar y conservación”

A través de testimonios de pescadores, biólogos marinos, autoridades, organizaciones no gubernamentales y voluntarios, el documental resume el trabajo realizado y el compromiso para combatir las amenazas que enfrenta la vaquita marina. Este documental, además, destaca la participación de los jóvenes en la protección de su territorio, quienes con renovada actitud y esperanza demuestran que se pueden lograr objetivos en beneficio de la comunidad, e invitan a reflexionar sobre el camino a seguir.

H3: Se habrá realizado una evaluación del impacto y alcance de la Estrategia Integral de Concientización

La estrategia en medios ha tenido los resultados siguientes:

Tabla 18. Resumen de los indicadores correspondientes a las publicaciones en Facebook, 2023-2024

Indicador	2023-2024
Me gusta	2,135
Comentarios	136
Compartidos	1,456
Visualización vídeos	5,500

Tabla 19. Resumen de los indicadores correspondientes a las publicaciones en Twitter [ahora X], 2023 y 2024

Indicador	2023-2024
Respuestas	189
Reposteadó	602
Me gusta	1,313
Vistas	156,397

Tabla 20. Publicaciones más relevantes en Facebook

Publicación	Alcance	Clics	Reacciones, comentarios y veces que se compartió
Con el Plan de Acción para proteger a la vaquita marina, México demuestra el compromiso del Gobierno de México con el cuidado del medio ambiente y de su biodiversidad. Aquí te contamos más acerca de la Línea de acción 3.	6,897	32	6,997
Con el Plan de Acción para proteger a la vaquita marina, México demuestra el compromiso del Gobierno de México con el cuidado del medio ambiente y de su biodiversidad. Aquí te contamos más acerca de la Línea de acción 7.	6,685	25	6,800
A través de la #Línea1 del Plan de Acción de México para proteger a la #VaquitaMarina, se vigila el cumplimiento efectivo de los sitios autorizados de embarque y desembarque, conforme al acuerdo regulatorio 2020. Te compartimos.	4,774	9	4,816
Total	18,365	66	18,613

Tabla 21. Publicaciones más relevantes en Twitter

Publicación	Impresiones	Interacciones	% de interacción
Con el Plan de Acción de México para Proteger a la Vaquita Marina, nuestro país demuestra el compromiso del @GobiernoMX con el cuidado del medio ambiente y con la protección de su biodiversidad. Aquí te contamos más acerca de la Línea de acción 7.□□ https://t.co/XfyjmwBnQx	1,705	38	0.02%
Con el Plan de Acción para proteger a la vaquita marina, México demuestra el compromiso del @GobiernoMX con el cuidado del medio ambiente y de su biodiversidad. Aquí te contamos más acerca de la Línea de acción 3.□□ https://t.co/h72eLepoNX	1,385	49	0.03%
#LogrosAmbientales Gracias a las acciones emprendidas por el@GobiernoMX, la @CITES reconoció los avances que México ha tenido en la aplicación del Plan de Acción para proteger a la vaquita marina, por lo que nuestro país no recibió sanciones. Te contamos más en nuestro # BLOG... https://t.co/yzmRC0IXC8	1,380	46	0.03%
Total	4,470	133	

Con el Plan de Acción de México para Proteger a la Vaquita Marina, nuestro país demuestra el compromiso del @GobiernoMX con el cuidado del medio ambiente y con la protección de su biodiversidad. Aquí te contamos más acerca de la Línea de acción 7. <https://t.co/XfyjmwBnQx>

Con el Plan de Acción para proteger a la vaquita marina, México demuestra el compromiso del @GobiernoMX con el cuidado del medio ambiente y de su biodiversidad. Aquí te contamos más acerca de la Línea de acción 3. <https://t.co/h72eLepoNX>

#LogrosAmbientales | Gracias a las acciones emprendidas por el @GobiernoMX, la @CITES reconoció los avances que México ha tenido en la aplicación del Plan de Acción para proteger a la vaquita marina, por lo que nuestro país no recibió sanciones. Te contamos más en nuestro #BLOG... <https://t.co/yzmRC0IXC8>

Imagen 46. Publicaciones más relevantes en Twitter

De forma complementaria, y en el marco de la estrategia integral de concientización, se llevó a cabo un evento del 13 al 28 de febrero y del 14 al 17 de junio de 2024, denominado “Vaquita Fest”.

El programa del evento consistió en actividades culturales y de educación ambiental en instituciones educativas de la comunidad de San Felipe, Baja California, en coordinación con la SEMARNAT, la CONANP y la asociación civil Pesca ABC. Se impartieron dos pláticas:

- “Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado y sus especies representativas” impartida por CONANP; y
- “Pesca alternativa”, a cargo de Pesca ABC.

Fueron visitadas cinco instituciones educativas de la comunidad: una primaria en la que se tuvo la participación de 390 niños, niñas y 10 docentes, así como dos secundarias y dos bachilleratos en los cuales se contó con la participación de un total de 750 personas, entre estudiantes y docentes. El alcance total fue de 1,140 participantes. Además, se realizaron otras actividades, como la presentación de un mural por parte de los alumnos, declamación de poesía y actividades de integración a través de juegos, principalmente.



Imagen 47. Utilitarios parte de la campaña
“Protejamos la vaquita. Su supervivencia, nuestra responsabilidad”

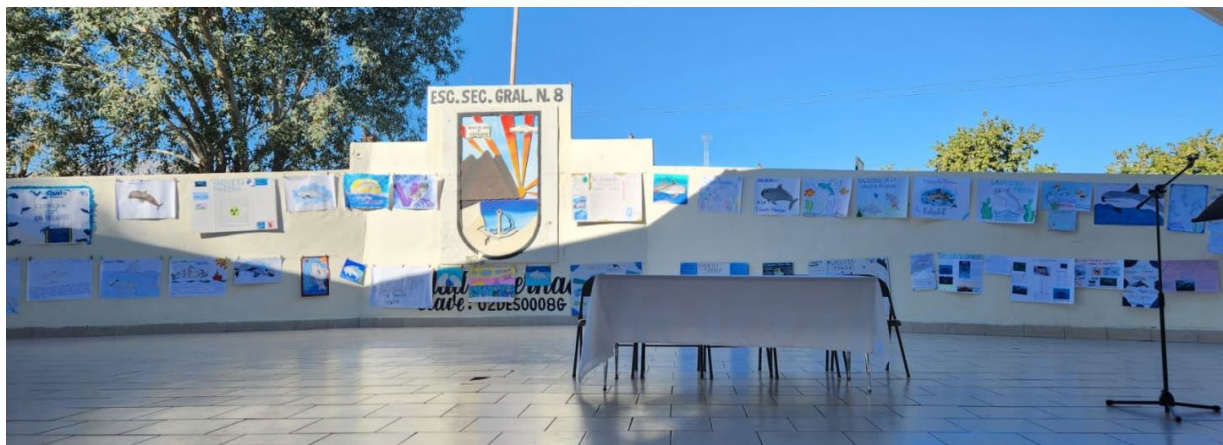


Imagen 48. Actividades en el marco del “Vaquita Fest” 2024

Otra de las actividades complementarias, fue la inauguración del Sendero Interpretativo “Construyendo Valores por la Naturaleza”, el 28 de febrero de 2024, en el Golfo de Santa Clara, en el estado de Sonora. Los senderos interpretativos tienen como fin dar a conocer más acerca del sitio, su cultura y su historia. Éstos se colocan en sitios de importancia cultural y ambiental, los cuales permiten convivir con la naturaleza e integrar a quienes los visitan mediante la emisión de algún mensaje o desarrollo de algún tema.

El objetivo de este proyecto consistió en realizar la rehabilitación y ampliación de este sendero interpretativo aprobado en el año 2021, para promover la cultura ambiental entre los turistas nacionales e internacionales, así como entre los residentes, y contribuir a la conservación de los recursos naturales dentro del Área Natural Protegida, con acciones de difusión. En la inauguración, se realizó un recorrido por los cinco módulos de información a lo largo de 400 metros.



Imagen 49. Inauguración del Sendero Interpretativo, febrero 2024

Es importante señalar que, a partir de los compromisos establecidos en el Plan de Acción, se emprendieron diversas iniciativas y campañas de comunicación con impacto a nivel nacional y, sobre todo, a nivel local que formaron parte de la estrategia integral de concientización.

Como se pudo constatar, para avanzar en el objetivo de que los integrantes de la comunidad se apropien positivamente de su territorio y sus espacios públicos, y recapaciten sobre el cuidado del hábitat de la vaquita marina, junto con la importancia de avanzar hacia pesquerías sustentables, ha sido necesario un trabajo de vinculación y coordinación interinstitucional entre las autoridades federales y locales con los actores clave de las comunidades para lograr su confianza: pescadores, jóvenes, mujeres emprendedoras, centros educativos y la sociedad civil, principalmente.

Línea de Acción 7. Grupo de Contacto Trilateral para la Aplicación de la Ley en Operación

Tabla 22. Resumen de avances y resultados en la Línea de Acción 7

Meta	Línea Base (LB) e Indicador (I)	Hitos	Estatus o avance
7.1 Contacto Trilateral [GCT] China-EUA-Méx en operación.	LB: Las autoridades nacionales actúan conforme a sus marcos normativos en forma unilateral con resultados limitados al alcance de su jurisdicción, porque no existe un instrumento jurídico que permita la actuación coordinada, conjunta y colaborativa. I: Instalación y entrada en operación del GCT.	H1: Se habrán resuelto las discrepancias existentes sobre el texto de los Términos de Referencia (TdR) para el establecimiento del Grupo de Contacto Trilateral [GCT].	CUMPLIDO Se acordaron los puntos de mayor discrepancia entre las Partes. Los Términos de Referencia fueron consensuados y aprobados por la República Popular de China, los Estados Unidos y México el 28 de septiembre de 2023.
		H2: Se habrá resuelto la definición de los firmantes por país.	CUMPLIDO Se resolvieron los aspectos relacionados con el mecanismo de suscripción y el Grupo de Contacto Trilateral inició operaciones.
		H3: Se habrá resuelto el mecanismo de suscripción	
		H4: Se contará con las condiciones jurídicas suficientes para iniciar las operaciones del Grupo de Contacto Trilateral	

Meta 7.1 Contacto Trilateral [GCT] China-EUA-México en operación

Para la ejecución de la decisión 19.74, y los acuerdos de la Reunión Trilateral China, Estados Unidos y México sobre la lucha contra el tráfico ilícito del pez Totoaba del 23 al 25 de agosto de 2017 en Ensenada, Baja California, el Gobierno de México encabezó las negociaciones para acordar los TdR y establecer el Grupo de Contacto Trilateral [GCT] de Aplicación de la Ley.

En noviembre de 2022, el Gobierno de México compartió una tercera versión de los TdR del Grupo de Contacto Trilateral sobre Aplicación de la Ley para Combatir el Comercio Ilegal de Totoaba con los Gobiernos de China y de Estados Unidos, por medio de las embajadas de México en ambos países. Para febrero de 2023, ante los comentarios a los TdR realizados por el Departamento de Cooperación Internacional de la Administración Nacional de Bosques y Praderas de la República Popular de China [NFGA, por sus siglas en inglés], Estados Unidos señaló que no aceptaba ninguna de sus ediciones.

Ante ese panorama, México redobló esfuerzos para reactivar las negociaciones de los TdR y, entre otras acciones, llevó a cabo lo siguiente:

- Reuniones bilaterales entre la Delegación del Gobierno de México y la Delegación de la Embajada de Estados Unidos en México, realizadas el 7, 14 y 26 de junio de 2023; en las cuales, entre otros puntos, se discutió el cumplimiento del *Plan de Acción de Cumplimiento del Gobierno de México para Prevenir la Pesca y el Comercio Ilegal de Totoaba, sus Partes y/o Derivados, en protección a la Vaquita Marina*, y se comentó el estatus de los TdR para instalar el GCT entre dichos países, al mismo tiempo que se solicitó su colaboración para resolver los puntos de desencuentro con China.
- Una reunión bilateral entre la SEMAR y el Embajador de China en México, en la que se expuso la necesidad y urgencia de firmar los TdR entre los tres países para consolidar la cooperación entre los países de origen, tránsito y destino en cumplimiento a los acuerdos generados en el marco de la CITES. El Embajador de China se comprometió a consultar a su país y apoyar el seguimiento del proceso de firma, previsto para el 6 de junio de 2023.
- La Misión Permanente de México ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra, Suiza [Delegamex OI] solicitó la intervención de la Secretaría General de la CITES a fin de convocar y mediar una reunión entre China, Estados Unidos y México, para resolver las discrepancias restantes sobre el texto de los TdR y estar en la posibilidad de establecer el Grupo de Contacto Trilateral, el 18 de julio de 2023. Para realizar la preparación previa necesaria, la Misión Permanente de México ante los Organismos Internacionales llevó a cabo una reunión, en su sede, con el Representante Permanente de Estados Unidos, el 19 de julio de 2023, así como con el Representante Permanente de China el 20 de julio de 2023. Estas dos reuniones tuvieron el objetivo de impulsar el avance en el documento de los TdR; y se contó con la asistencia del Jefe de la Unidad de Cumplimiento de la CITES.

H1: Se habrán resuelto las discrepancias existentes sobre el texto de los Términos de Referencia [TdR] para el establecimiento del Grupo de Contacto Trilateral [GCT]

El Gobierno de México trabajó en el cumplimiento del Hito 1, generando espacios para la actuación coordinada y colaborativa entre las Partes involucradas, por lo que los avances en las negociaciones de los TdR en los meses de agosto y septiembre de 2023 fueron muy significativos:

- Se conformaron las delegaciones de cada uno de los países que atendieron las negociaciones sobre los TdR. Lo anterior, a través de comunicaciones oficiales: la República Popular de China el 4 de mayo de 2023, México el 23 de junio de 2023 y Estados Unidos el 25 de julio de 2023.
- El 17 de agosto de 2023, se llevó a cabo un primer acercamiento por correspondencia con las delegaciones de los tres países, donde Estados Unidos envió una versión con sus comentarios y propuestas al borrador de los TdR, informando que, en conjunto con la República Popular de China, aceptaba la versión preliminar del párrafo f y preguntó a México si también estaría de acuerdo en ello. Además, se puso a consideración de México el ocupar la Presidencia del

GCT. El 31 de agosto de 2023, el Gobierno de México informó a ambas delegaciones que aceptaba las propuestas.

- El 21 de septiembre de 2023, Estados Unidos remitió a la República Popular de China y a México, una versión limpia con los ajustes propuestos para el documento final de los TdR del Grupo de Contacto Trilateral.
- El 25 de septiembre de 2023, la República Popular de China comunicó estar de acuerdo con los ajustes del documento de los TdR remitido por Estados Unidos y sugirió actualizar el informe del Grupo de Contacto Trilateral antes de la 77ª reunión del Comité Permanente de la CITES, añadiendo al final que se ha consensuado el documento y adjuntando al mismo.
- En este sentido, el 28 de septiembre de 2023, México aceptó el texto de los TdR y propuso establecer la firma del documento en el marco de la 77ª reunión del Comité Permanente.

H2: Se habrá resuelto la definición de los firmantes por país

- El 9 de octubre de 2023, México presentó a China y a Estados Unidos los TdR en formato para su firma en la 77ª Reunión del Comité Permanente. Asimismo, se presentó la sugerencia de agregar la palabra "Fish" (Pez) a las oraciones que mencionan "Totoaba", con el fin de lograr coherencia con el título de la Reunión Trilateral citado en el inciso b) de la sección 1 de los TdR. El hecho mencionado no altera los aspectos sustantivos de los TdR y podría mantenerse si no hay objeción por parte de la República Popular China y los Estados Unidos.
- China, por su parte, el 12 de octubre de 2023 informó estar de acuerdo con la inclusión de la palabra "Fish" y proporcionó los datos del funcionario de su país quien suscribió los TdR.

H3: Se habrá resuelto el mecanismo de suscripción

- De acuerdo con la regulación que establece la CITES, los TdR no requieren firmas para su suscripción. Por esto, Estados Unidos propuso que se enviara una copia de los TdR del GCT a la Secretaría y al Presidente del Comité Permanente de la CITES, y presentarlos como documento informativo en la 77ª Reunión del Comité Permanente [SC77, por sus siglas en inglés]. Cabe señalar que esta propuesta fue secundada por la República Popular de China y, posteriormente, por México. Así, el 2 de noviembre de 2023, la Misión Permanente de México ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra, Suiza, hizo entrega a la Secretaría de la CITES, del Documento Informativo y el anexo con la actualización de la conclusión de los TdR del Grupo de Contacto sobre Aplicación de la Ley para Combatir el Comercio Ilegal de Totoaba.

H4: Se contará con las condiciones jurídicas suficientes para iniciar las operaciones del Grupo de Contacto Trilateral

El 7 de marzo de 2024 tuvo lugar la reunión de instalación del Grupo de Contacto Trilateral, que se realizó de forma remota y contó con la asistencia de 66 personas de las delegaciones de las tres Partes.

En dicha reunión, se realizó la exposición de las acciones que actualmente se llevan a cabo y las autoridades que intervienen en el combate al tráfico ilegal de Totoaba. Se mencionaron áreas de oportunidad, como el fortalecimiento del intercambio de información de inteligencia para dismantelar redes internacionales y la colaboración de organismos internacionales como la INTERPOL y la Organización Mundial de Aduanas, además de la importancia de profundizar la coordinación y establecer canales específicos de comunicación. En ese sentido, se acordó la creación del Subgrupo de Aplicación de la Ley, con técnicos designados por las agencias nacionales especializadas.



Imagen 50. Primera Reunión Trilateral China, Estados Unidos de América y México sobre el combate al tráfico ilegal de Totoaba, Ensenada, Baja California, 2017



Imagen 51. Primera Reunión Trilateral China, Estados Unidos de América y México sobre el combate al tráfico ilegal de Totoaba, Ensenada, Baja California, 2017

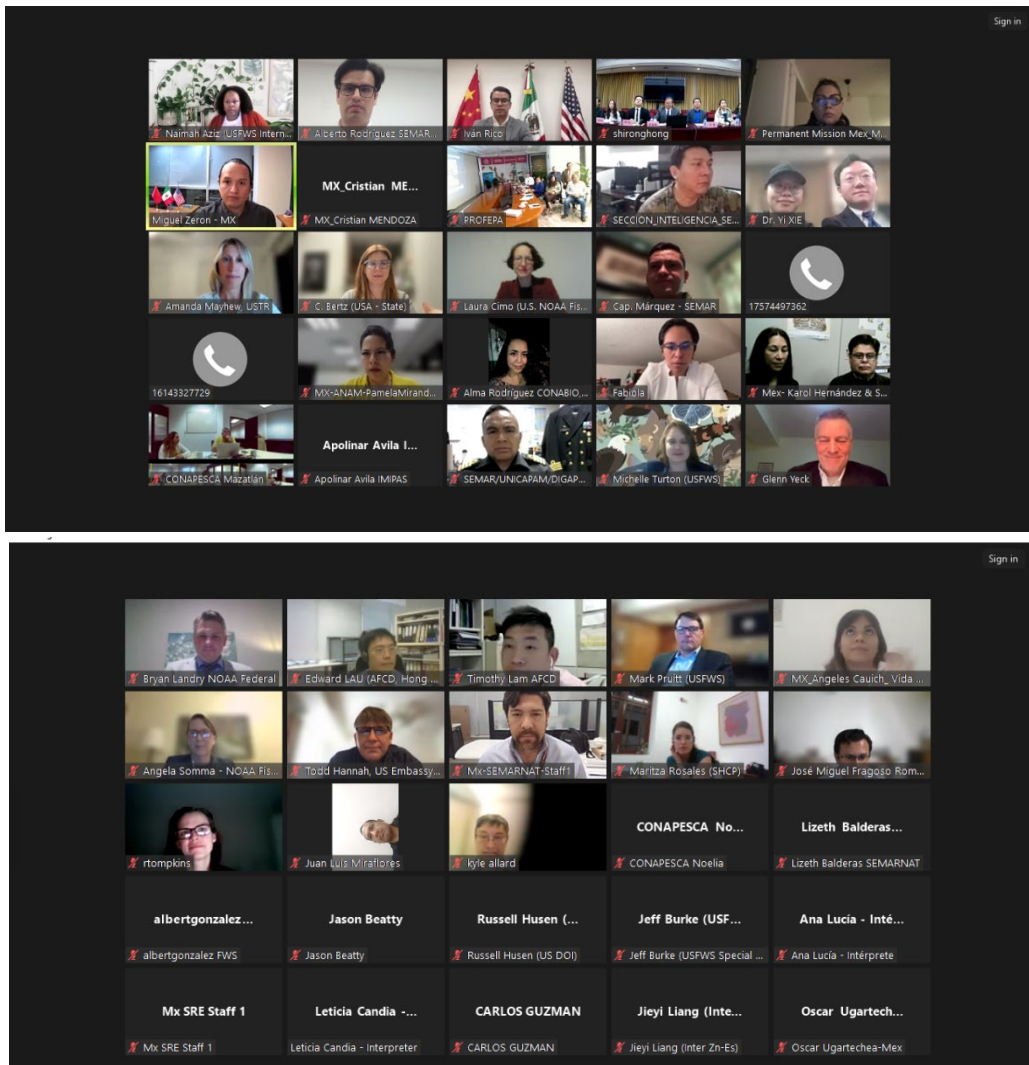


Imagen 52. Reunión de Instalación del Grupo de Contacto Trilateral, marzo 2024

**Enlace electrónico a los anexos del
Informe del Plan de Acción**

<https://nextcloud.semarnat.gob.mx/nextcloud/index.php/s/HCrFYj253FzmXKP>

**El documento Plan de Acción de Cumplimiento del Gobierno de México
para Prevenir la Pesca y el Comercio Ilegal de Totoaba, sus Partes
y/o Derivados, en Protección a la Vaquita Marina.
Informe de avances y resultados. Septiembre 2024
Se terminó de editar en la Ciudad de México
en el mes de noviembre del 2024.**



Gobierno de
México



GIS

GRUPO INTRAGUBERNAMENTAL
SOBRE LA SUSTENTABILIDAD
EL ALTO GOLFO DE CALIFORNIA